



**Programa de Prevención de Lesiones y  
Enfermedades (IIPP) y Manual de  
Seguridad**

**Código de Prácticas Seguras**

**Plan de inspección y protección contra  
caídas**

**Programa de comunicación de peligros**

**1 de julio de 2022**

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

## Sección 1 DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD CORPORATIVA

### Sección 2 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA

Requisitos del programa	9
Programas Individuales Escritos	9
Responsabilidad del Programa de	Salud y Seguridad 9
Planificación y análisis de la seguridad en el trabajo	10
Inspecciones	rutinarias de seguridad y salud 11
Reuniones de seguridad	11
Informes de peligros	12
Procedimientos de Primeros Auxilios	12
de	accidentes 12
generales de seguridad para todos los empleados	13
Prevención y Protección contra Incendios	14
Plan de Prevención de Enfermedades por Calor	15
Requisitos de mantenimiento de registros	16
disciplinarias por actos intencionales inseguros	17

### Sección 3 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE PELIGROS

Requisitos del programa	19
Responsabilidad	19
Requisitos de formación	19
Requisitos de etiquetado	20
Hojas de Datos de Seguridad y Lista de Inventario de Materiales Peligrosos	21
Programa Empleados No Empresa	21
Secretos comerciales	21
Tareas no rutinarias	22
Almacenamiento de productos químicos	22

### Sección 4 PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE OSHA

Requisitos del programa	23
Responsabilidad	23
Requisitos de formación	23
Recibir al Oficial de Cumplimiento	23
Conferencia inaugural	23
Inspección de paseo	24
Conferencia de Clausura	25
Acciones de seguimiento	25

### Sección 5 PROGRAMA DE LIMPIEZA

Requisitos del programa	26
Responsabilidad	26
Requisitos de formación	26
Servicio de limpieza	26
Evaluación de peligros	27

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

	Procedimientos de limpieza .....	27
<b>Sección 6</b>	<b>PROGRAMA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
	Requisitos del programa	29
	Responsabilidad	29
	Requisitos de formación	29
	Prevención y control de .....	riesgos 30
	Análisis de necesidades de EPP	30
	Requisitos generales de EPP	32
<b>Sección 7</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA ESCALERAS Y ESCALERAS</b>	
	Requisitos del programa	34
	Responsabilidad	34
	Requisitos de formación	34
	Seguridad en las escaleras	35
	Seguridad en escaleras	35
	Inspecciones	37
<b>Sección 8</b>	<b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS</b>	
	Requisitos del programa	38
	Responsabilidad	38
	Requisitos de formación	38
	Evaluación del lugar de trabajo/área de trabajo	39
	Sistemas de protección contra caídas	39
	Inspección y Mantenimiento	41
	Definiciones	42
<b>Sección 9</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y FALLAS A TIERRA</b>	
	Requisitos del programa	45
	Responsabilidad	45
	Requisitos de formación	45
	Requisitos generales	46
	Protección contra fallas a tierra	46
	Selección de equipos/herramientas	47
	Precauciones con el equipo/herramientas	48
	Inspecciones y mantenimiento de registros .....	48
<b>Sección 10</b>	<b>PROGRAMA DE BLOQUEO/ETIQUETADO</b>	
	Requisitos del programa .....	49
	Responsabilidad	49
	Formación y Comunicación	49
	Responsabilidades específicas	50
	escritos de control de energía (bloqueo/etiquetado) .....	51
	Pasos de bloqueo/etiquetado	51
	Procedimientos de bloqueo/etiquetado en grupo .....	52
	etiquetado durante cambios de .....	turno o de personal 53

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

	Procedimientos de solo etiquetado .....	53
	Definiciones	54
<b>Sección 11</b>	<b>PROGRAMA DE PATÓGENOS TRANSMITIDOS POR LA SANGRE</b>	
	Requisitos del programa	56
	Responsabilidad	56
	Requisitos de formación	56
	Determinación de la exposición	57
	Controles de .....	ingeniería y prácticas laborales 57
	Instalaciones .....	para el lavado de manos 58
	Restricciones del área de trabajo	58
	Equipos de Protección Personal .....	58
	Servicio de limpieza	59
	Manejo de Residuos Regulados	59
	Mantenimiento de registros	60
	Programa de Vacunación .....	He patitis B 60
	Evaluación y seguimiento .....	posteriores a la exposición 61
	Etiquetas y Letreros	62
<b>Sección 12</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA</b>	
	Requisitos del programa	63
	Responsabilidad	63
	Notificación de evacuación	63
	Responsabilidad del empleado	63
	Responsabilidad del supervisor	64
	Responsabilidad del visitante	64
	Responsabilidad del .....	contratista/ subcontratista 65
	Procedimientos para incendios y explosiones .....	65
	Procedimientos para Clima Severo .....	65
	Procedimientos para el Regreso al Trabajo .....	66
	Requisitos del plan de acción .....	de emergencia específicos del sitio o instalación 66
<b>Sección 13</b>	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES</b>	
	Requisitos del programa	67
	Lesiones y Enfermedades .....	67
	Responsabilidad 67 _ .....	
	Cumplimiento	67
	Comunicación	68
	Evaluación de peligros	68
	Corrección de riesgos	68
	Investigación de accidentes y exposiciones .....	69
	Formación e Instrucción	69
	Registro del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades .....	70

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

<b>Sección 14</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD DE ELEVACIÓN AÉREA</b>	
	Requisitos del programa71	
	Responsabilidad71	
	Requisitos de formación71	
	Protección contra la caída de objetos72	
	Protección contra caídas72	
	Seguridad en los elevadores aéreos72	
<b>Sección 15</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD DE ESPALDA</b>	
	Requisitos del programa74	
	Responsabilidad74	
	Requisitos de formación74	
	Prevención y control de riesgos .....	75
<b>Sección 16</b>	<b>PROGRAMA DE ENTRADA A ESPACIOS CONFINADOS</b>	
	Requisitos del programa78	
	Responsabilidad78	
	Responsabilidades específicas78	
	Requisitos de formación81	
	Peligros más comunes en espacios confinados .....	83
	Controles generales para la entrada a espacios confinados .....	84
	Equipos de entrada y rescate88	
	Operaciones de contratistas y trabajos de múltiples empleadores .....	89
	Definiciones90	
<b>Sección 17</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (TRABAJO EN CALIENTE)</b>	
	Requisitos del programa95	
	Responsabilidad95	
	Requisitos de formación95	
	Evaluación de peligros96	
	Prácticas de trabajo relacionadas con la seguridad .....	97
	Permisos de trabajo eléctrico en caliente100	
	Medidas de seguridad para la protección personal .....	100
	Definiciones101	

<b>Sección 18</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EXCAVACIONES Y ZANJAS</b>	
	Requisitos del programa	105
	Responsabilidad	105
	Requisitos de capacitación	105
	Requisitos .....	generales 105
	Acceso y salida de excavaciones .....	106
	Protección de Empleados en Excavaciones .....	106
	de Gravámenes Superficiales e Instalaciones Subterráneas .....	106
	Protección contra peligros asociados con la acumulación de agua .....	107
	Protección contra cargas superpuestas .....	107
	Tránsito Vehicular .....	108
	Exposición a cargas que caen	108
	Alerta para Equipos Móviles .....	108
	Atmósferas peligrosas	108
	Estabilidad de estructuras adyacentes .....	109
	Protección de los empleados contra rocas sueltas o tierra .....	109
	Inspecciones del sitio	109
	Diseño de Sistemas de Soporte, Sistemas de Escudo , Inclinación y Bancada .....	110
<b>Sección 19</b>	<b>PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN</b>	
	Requisitos del programa	111
	Responsabilidad	111
	Requisitos de capacitación	111
	Programa de conservación de la audición .....	112
	Programa de pruebas audiométricas	114
	Mantenimiento de registros .....	115
<b>Sección 20</b>	<b>PROGRAMA DE CAMIONES INDUSTRIALES MOTORIZADOS</b>	
	Requisitos del programa	117
	Responsabilidad	117
	Requisitos de formación	117
	Requisitos generales	118
	Requisitos previos al inicio	120
	Requisitos de carga/descarga .....	121
	Requisitos de estacionamiento	121
	Requisitos de reabastecimiento de combustible .....	121
	Modificaciones/Etiquetas	122
<b>Sección 21</b>	<b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>	
	Requisitos del programa	124
	Responsabilidad	124

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

	Formación y Comunicación .....	125
	Evaluación de peligros	126
	Requisitos generales	127
	Uso voluntario de respiradores .....	127
	Selección de .....	respiradores 127
	Definiciones	128
<b>Sección 22</b>	<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD DE ANDAMIOS</b>	
	Requisitos del programa	129
	Responsabilidad	129
	Formación y Comunicación	129
	Personas competentes y calificadas .....	130
	Protección contra caídas – Andamios	131
	Procedimientos Generales	131
	Prácticas .....	Prohibidas 133
	Inspecciones – Andamios	133
<b>Sección 23</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN COVID</b>	
	Programa de Prevención .....	135
	Corrección de peligros de COVID-19 .....	136
	Prueba .....	138
	Investigaciones .....	139
	Regreso al trabajo .....	141
	Informes .....	143
	Formación .....	144
	Controles adicionales .....	146
	Brotos mayores .....	148
<b>Sección 24</b>	<b>REPORTE DE LESIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO</b>	
	Trámites .....	149
	Informe de Accidente Formulario .....	151
	Formulario de reclamo de compensación laboral .....	158
	Formulario de reconocimiento del empleado .....	159
	Si se lesiona en el trabajo	160
	Ubicaciones de las clínicas de salud .....	161
	Formulario de Inspección de Seguridad Laboral .....	164
	Números de teléfono clave de emergencia de Metcon-TI	167
<b>Sección 25</b>	<b>PROGRAMA DE CONTROL DE SÍLICE</b>	
	Requisitos del programa	168
	Responsabilidad	168
	Requisitos de formación	168
	Evaluación de la exposición	169
	Notificación al empleado de los resultados de la evaluación .....	170
	Comunicación de los peligros de la sílice cristalina respirable .....	170
	Protección Respiratoria .....	171

## **Declaración de política de seguridad corporativa**

**Metcon-TI cree que su activo más importante son sus empleados. Valoramos la seguridad y la salud de nuestros empleados por encima de todo lo demás y estamos comprometidos a proporcionar el lugar de trabajo más seguro posible.**

La seguridad y la salud en nuestro negocio deben ser parte de cada operación. Sin duda, es responsabilidad de todos los empleados en todos los niveles.

Es la intención de Metcon-TI para cumplir con todas las leyes. Para ello debemos estar constantemente atentos a las condiciones en todas las áreas de trabajo que pueden producir lesiones. Ningún empleado está obligado a trabajar en un trabajo que él o ella sabe que no es seguro o saludable. Su cooperación para detectar peligros y, a su vez, controlarlos es una condición de su empleo. Informe a su supervisor inmediatamente de cualquier situación más allá de su capacidad o autoridad para corregir.

La seguridad y salud personal de cada empleado de Metcon-TI es de primordial importancia. La prevención de lesiones y enfermedades es de tal importancia que se le dará prioridad sobre la productividad operativa cuando sea necesario. En la mayor medida posible, la gerencia proporcionará todas las instalaciones mecánicas y físicas necesarias para la seguridad y la salud personal de acuerdo con los más altos estándares.

Nuestro objetivo es un programa de seguridad y salud que reducirá el número de lesiones y enfermedades a un mínimo absoluto. Nuestro objetivo es siempre cero accidentes y lesiones.

---

**eric marrón**  
**Presidente**  
**Metcon-TI**



### Políticas y procedimientos de la empresa

#### 1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.

Metcon-TI se asegurará de que los peligros en nuestros lugares de trabajo sean evaluados y comunicados a sus empleados y que se brinden las medidas de protección adecuadas. La seguridad también es responsabilidad de todos los empleados de esta empresa. El responsable de seguridad es la única persona autorizada para modificar estas instrucciones. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones 29 CFR 1910 y 29 CFR 1926 de OSHA. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

#### 2. PROGRAMAS INDIVIDUALES ESCRITOS.

Metcon-TI mantendrá procedimientos individuales por escrito para los tipos de peligros/problemas a los que nuestros empleados estarán o podrían estar potencialmente expuestos. Cada programa se revisará/revisará anualmente o según lo exija la respectiva norma vigente de OSHA. Cada programa escrito será comunicado a todo el personal que se vea afectado por el mismo. Cada uno abarcará el lugar de trabajo total, independientemente del número de trabajadores empleados o el número de turnos de trabajo. Estarán diseñados para establecer metas y objetivos claros.

#### 3. RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD.

3.1. Responsabilidades del oficial de seguridad. El responsable de seguridad de la empresa será responsable de la gestión diaria del programa de seguridad de la empresa. El oficial de seguridad ayudará a la empresa a cumplir con todas las normas de salud y seguridad aplicables. El oficial de seguridad identificará y coordinará las sesiones de capacitación para garantizar que todos los empleados estén equipados con las habilidades y el conocimiento de seguridad necesarios. El Oficial de Seguridad realizará inspecciones de los sitios de trabajo e instalaciones y tomará las acciones apropiadas para corregir cualquier desviación o deficiencia relacionada con la seguridad en el trabajo. **tom corliss** ha sido designado como Oficial de Seguridad de Metcon-TI. Los resultados se mantendrán en el portal de seguridad.

3.2. Responsabilidades del supervisor. Los supervisores de la empresa son responsables de la aplicación diaria de las políticas y procedimientos del programa de seguridad de Metcon-TI. Serán responsables de todos los aspectos de la seguridad de los empleados en sus respectivas áreas. Llevarán a cabo reuniones periódicas de seguridad para sus empleados. Los supervisores monitorearán diariamente la seguridad de los empleados y tomarán las acciones apropiadas para corregir cualquier desviación o deficiencia relacionada con la seguridad en el trabajo. Los supervisores estarán atentos a las inquietudes de seguridad de los empleados y las informarán al oficial de seguridad. Se mantendrán en comunicación con el oficial de seguridad para garantizar que todos los empleados reciban capacitación, capacitación de actualización o capacitación adicional según sea necesario. Los supervisores incluyen: Gerentes, Superintendentes y Capataz.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

3.3. Responsabilidades de los empleados. Los empleados son las primeras líneas de defensa en lo que respecta a la seguridad en todos los lugares de trabajo de Metcon-TI. Se espera que los empleados cumplan con todas las políticas y procedimientos de seguridad del programa de seguridad de la empresa. Serán responsables de su propia seguridad y se espera que informen las condiciones inseguras a sus supervisores de inmediato. Si el supervisor no está disponible, informará las infracciones de seguridad o inquietudes al propietario de la empresa o al oficial de seguridad. También se espera que los empleados, si es factible, corrijan las infracciones de seguridad dentro de sus áreas inmediatas. Se asegurarán de presentarse a trabajar en un estado de preparación, con la ropa adecuada y con todo el equipo de protección personal proporcionado. Los empleados solo operarán equipos en los que hayan sido capacitados y autorizados para usar. Reportarán accidentes, lesiones y cuasi accidentes de inmediato a su supervisor.

### **4. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

4.1. Pre construcción. Metcon-TI se dedica a garantizar la seguridad de todos los empleados. Por esta razón, la seguridad se considera incluso antes de que se adjudiquen los contratos. El oficial de seguridad participará durante todo el proceso de licitación para garantizar que las tareas o procedimientos especiales que requieran precauciones de seguridad adicionales se identifiquen tan pronto como sea posible. Además, una vez que se haya adjudicado el contrato y antes de que comience el proyecto, se debe realizar una reunión de seguridad previa a la construcción con el contratista principal o general, los subcontratistas y otras partes correspondientes para discutir lo siguiente:

4.1.1. Controles y especificidades de la Gestión de la Seguridad.

4.1.2. Requisitos del subcontratista.

4.1.3. Análisis de RIESGOS LABORALES.

4.1.4. Equipos, herramientas, peligros o métodos de seguridad especiales que ayudarán a completar el trabajo de manera eficiente y segura.

4.1.5. Capacitación y Orientación en Seguridad.

4.1.6. Inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo.

4.2. Análisis de Seguridad (Peligros) en el Trabajo. El análisis de riesgos laborales debe utilizarse para crear un hábito de prácticas laborales seguras. También es beneficioso como guía a seguir durante los esfuerzos de capacitación de nuevos empleados y para identificar rápidamente la causa de un accidente en caso de que ocurra. Cada análisis debe revisarse periódicamente para posibles mejoras. Todos los supervisores estarán familiarizados con la realización adecuada de un Análisis de Seguridad (Peligros) en el Trabajo. Se deben seguir los siguientes pasos básicos en la preparación de un análisis de riesgos laborales:

4.2.1. Seleccione los trabajos o tareas específicas para el análisis de peligros.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.2.2. Considere la tarea a realizar e inspeccione el área o áreas para identificar peligros potenciales.
- 4.2.3. Dividir el trabajo o la tarea en componentes o actividades individuales.
- 4.2.4. Identifique los peligros asociados con la actividad de cada componente (p. ej., caídas, descargas eléctricas, exposición a productos químicos, cortes, etc.).
- 4.2.5. Identifique qué procedimientos o equipos se necesitan para realizar cada actividad de los componentes de manera segura (por ejemplo, escaleras, elevadores de tijera, equipo de protección personal, etc.).
- 4.2.6. Aplicar el análisis al trabajo.

### **5. INSPECCIONES DE RUTINA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Se realizarán inspecciones de rutina de seguridad y salud en todos los sitios de trabajo cuando lo solicite el oficial de seguridad o la persona designada. La inspección se llevará a cabo para descubrir condiciones y prácticas de trabajo que puedan conducir a accidentes de trabajo y enfermedades industriales, a través de procedimientos específicos y metódicos de auditoría, verificación o inspección.

5.1. Elementos de inspección. Los siguientes elementos de inspección se comprobarán durante las inspecciones de seguridad.

- 5.1.1. los pisos , resbalones, tropiezos, caídas
- 5.1.2. pasillos , obstrucciones
- 5.1.3. Escaleras Condición, barandillas, obstrucciones
- 5.1.4. Escaleras Condición, Metálicas en áreas eléctricas
- 5.1.5. Salidas Obstrucciones, bloqueadas, iluminadas
- 5.1.6. Ventilación Adecuada, ventiladores protegidos, mantenidos
- 5.1.7. Herramientas manuales Conectados a tierra, protegidos, interruptores de presión
- 5.1.8. Químicos SDS, etiquetas, almacenamiento, separado
- 5.1.9. gas comprimido , fuentes de calor, etiquetas, formación
- 5.1.10. Vigilancia Instalado, encima, debajo, alrededor, entre
- 5.1.11. bloqueo y etiquetado, capacitación, dispositivos, etiquetas
- 5.1.12. Protección ocular Protectores usados, para entrenamiento, con clasificación Z-87
- 5.1.13. Protección contra incendios Extintores, formación, ubicaciones

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.1.14. Botiquines de primeros auxilios , registros de OSHA, capacitación
  - 5.1.15. Espacios confinados Señalización, formación, ventilación, equipamiento
  - 5.1.16. trabajo Prácticas de trabajo inseguras observadas (lista)
- 5.2. Reporte de inspección. El oficial de seguridad proporcionará un informe de seguridad basado en los elementos de inspección observados durante la inspección al supervisor correspondiente.

### **6. REUNIONES DE SEGURIDAD.**

Un flujo de información bien ordenado es esencial para un buen programa de seguridad. La empresa, a través de un programa de reuniones de seguridad en todos los niveles, pretende cumplir con las metas de concientización, educación y participación en seguridad.

- 6.1. Apostamos por una formación eficiente y de calidad que aumente la conciencia de seguridad entre todos los empleados.
- 6.2. Las reuniones de seguridad para los empleados se llevarán a cabo periódicamente para demostrar el compromiso de la gerencia con la prevención de accidentes. Los posibles puntos de la agenda incluyen, entre otros, la revisión de accidentes, educación sobre seguridad, inspecciones de seguridad, eliminación de riesgos en el lugar de trabajo, nuevos métodos para mejorar el desempeño laboral, capacitación de empleados, equipo de protección personal, incentivos de seguridad, comunicación de riesgos, bloqueo/etiquetado, protección respiratoria. protección contra caídas y otras políticas de seguridad.
- 6.3. Es fundamental para este Programa de seguridad en el lugar de trabajo que todas las capacitaciones y reuniones de seguridad se documenten cuidadosamente. Los registros escritos de todas las reuniones de seguridad son responsabilidad del supervisor. Las actividades de capacitación son responsabilidad del Oficial de Seguridad.

### **7. INFORMES DE PELIGROS.**

Se requiere que todos los empleados informen los peligros potenciales o conocidos inmediatamente después de la identificación. Si es posible, el peligro debe eliminarse inmediatamente cuando se encuentre. De lo contrario, se debe notificar al supervisor inmediato y se debe interrumpir todo el trabajo en el que los empleados estén expuestos al peligro hasta que se haya eliminado el peligro.

### **8. PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS.**

- 8.1. Lesiones graves. Los supervisores serán responsables de garantizar que todos los empleados informen de inmediato al oficial de seguridad sobre accidentes o lesiones graves. Cuando los empleados requieran atención médica profesional, el Supervisor acompañará al empleado al hospital o clínica y observará la condición y el estado del empleado. El supervisor informará directamente al oficial de seguridad sobre la

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

condición del empleado y se asegurará de que se sigan los procedimientos adecuados de investigación de accidentes.

- 8.2. Lesiones leves. Las lesiones menores, como cortes, rasguños, moretones y quemaduras que no requieren tratamiento médico, pueden ser manejadas por el empleado en el lugar de trabajo. Las lesiones recurrentes de primeros auxilios se informarán al oficial de seguridad para asegurarse de que no se vuelvan graves.
- 8.3. Botiquines de primeros auxilios. El supervisor mantendrá botiquines de primeros auxilios en cada lugar de trabajo. Se informará a todos los empleados sobre la ubicación y disponibilidad del botiquín de primeros auxilios. El tipo de botiquín de primeros auxilios que se mantendrá será para emergencias menores como cortes y abrasiones en la piel.

### **9. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE.**

La investigación de accidentes es principalmente un procedimiento de determinación de hechos; los hechos revelados se utilizan para prevenir la recurrencia de accidentes similares. El enfoque de la investigación de accidentes será prevenir futuros accidentes y lesiones para aumentar la seguridad y la salud de todos nuestros empleados.

#### **9.1. Inquietudes inmediatas.**

- 9.1.1. Asegúrese de que cualquier persona lesionada reciba la atención adecuada. Llame al 911 si corresponde.
- 9.1.2. **Nunca firme nada.** La gerencia de Metcon-TI es responsable de administrar, comunicar y aprobar las interacciones con todas las agencias, sus representantes y los medios.
- 9.1.3. La gerencia de Metcon-TI debe estar presente antes de hablar con alguien (si es serio). **Nunca hable con los medios, remítalos a la gerencia.**

9.2. Formulario de Investigación de Accidentes. Se utilizará un formulario de investigación que detalla los requisitos específicos de la empresa para la investigación a fin de recopilar datos para determinar las causas y las acciones correctivas. Como mínimo, el formulario contendrá las siguientes áreas de interés.

- 9.2.1. Datos del formulario de investigación de accidentes.
  - Nombre del empleado lesionado
  - Fecha y hora de la lesión
  - Ocupación o tarea que se realiza cuando se lesiona
  - dirección del empleado
  - Sexo/edad/fecha de nacimiento
  - Número de seguro social
  - Duración del servicio
  - Duración del tiempo en un trabajo específico
  - Se inició el cambio de horario
  - Duración de las horas extraordinarias cuando se produjo la lesión

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- Nombre del médico y del hospital (si se transporta)
- Tipo de lesión
- Muertes resultantes
- Descripción y análisis del accidente
- Medidas tomadas para prevenir la recurrencia y la persona
- declaración del empleado
- declaración de testigos
- Persona que completa el formulario y la fecha
- Persona que revisa el formulario y la fecha

9.3. Los supervisores son responsables de garantizar que los empleados sigan prácticas de trabajo seguras y reciban la capacitación adecuada para que puedan hacerlo. Los supervisores serán responsables de completar los formularios de requisitos de investigación/informe de accidentes y de reforzar el programa de seguridad de Metcon-TI.

### **10. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS EMPLEADOS.**

Las siguientes normas de seguridad son establecidas por esta empresa como normas generales de seguridad para todos los Empleados.

- 10.1. Nunca opere ninguna máquina o equipo a menos que esté autorizado y capacitado para hacerlo.
- 10.2. No opere equipos defectuosos. No utilice herramientas manuales rotas. Repórtelos a su supervisor inmediatamente.
- 10.3. Nunca comience un trabajo peligroso sin estar completamente familiarizado con las técnicas de seguridad que se aplican a él. Consulte con su supervisor en caso de duda.
- 10.4. Asegúrese de que todos los accesorios de seguridad estén en su lugar y correctamente ajustados antes de operar cualquier máquina.
- 10.5. No opere ninguna máquina o equipo a velocidades inseguras. Apague el equipo que no esté en uso.
- 10.6. Use todas las prendas y equipos de protección necesarios para estar seguro en el trabajo. Use zapatos adecuados. No se deben usar sandalias u otros zapatos abiertos o de suela delgada.
- 10.7. No use ropa holgada y suelta ni cabello largo mientras opera maquinaria en movimiento.
- 10.8. Nunca repare o ajuste ninguna máquina o equipo a menos que su capataz lo autorice específicamente para hacerlo.
- 10.9. Nunca lubrique, limpie, repare ni ajuste ninguna máquina mientras esté en movimiento.
- 10.10. Nunca repare ni ajuste ninguna máquina eléctrica sin abrir y etiquetar correctamente el interruptor principal.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 10.11. Guarde las herramientas y los equipos cuando no los utilice.
- 10.12. No levante artículos demasiado voluminosos o demasiado pesados para que los manipule una sola persona. Pida ayuda.
- 10.13. Mantenga todos los pasillos, escaleras y salidas libres de patines, cajas, mangueras de aire, equipos y derrames.
- 10.14. No coloque el equipo y los materiales de modo que bloqueen las rutas de salida de emergencia, las cajas de incendios, los cierres de rociadores, los paneles de control de máquinas o eléctricos, o los extintores de incendios.
- 10.15. Apile todos los materiales ordenadamente y asegúrese de que las pilas estén estables.
- 10.16. Mantenga su área de trabajo, maquinaria y todas las instalaciones de la empresa que utilice limpias y ordenadas.
- 10.17. No participe en juegos bruscos, ni se burle o distraiga a sus compañeros de trabajo.
- 10.18. Los operadores de camiones motorizados deben proteger a otros trabajadores en todo momento; los trabajadores deben mostrar cortesía a los operadores de camiones motorizados.
- 10.19. Los cables de extensión montados en el piso deben colocarse de manera que estén al ras del suelo en todo momento.
- 10.20. Los cables eléctricos desgastados o dañados deben reemplazarse.
- 10.21. Nunca te arriesgues. ¡Si no está seguro, no está seguro!
- 10.22. Pida ayuda, si es necesario.

### **11. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

Los incendios y las explosiones representan un riesgo grave para nuestros empleados durante las operaciones que involucran llamas abiertas o fuentes de calor intenso, como el uso de sopletes de propano o eléctricos. Se pueden producir llamas que rápidamente podrían volverse incontrolables en ciertas situaciones. Por esta razón, todos los empleados serán capacitados en estos procedimientos:

- 11.1. Precauciones básicas de seguridad. El calor, las llamas abiertas o cualquier operación en la que se puedan producir chispas se permitirán solo en áreas que sean o hayan sido protegidas contra incendios. Cuando el trabajo no se puede mover en la práctica, como en la mayoría de los trabajos de construcción, el área se protegerá eliminando los combustibles o protegiéndolos de las fuentes de ignición.
- 11.2. Extintores. El equipo de extinción de incendios adecuado se mantendrá en un estado de preparación para su uso inmediato. Tal equipo puede consistir en extintores de manguera o portátiles dependiendo de la naturaleza y cantidad del material combustible expuesto. Los empleados no utilizarán extintores de incendios portátiles a menos que hayan sido capacitados.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 11.3. Limpieza interna. Todos los empleados estarán familiarizados con el Programa de limpieza y seguirán todos los requisitos aplicables según se establece en él para garantizar que los materiales inflamables o combustibles no se acumulen en el área de trabajo.
- 11.4. Almacenamiento de productos químicos. Metcon-TI se asegurará de que se proporcionen ubicaciones de almacenamiento adecuadas a los empleados que utilizan productos químicos. Los productos químicos inflamables se almacenarán en lugares aprobados o gabinetes para líquidos inflamables diseñados de acuerdo con 29 CFR 1910.106. Los productos químicos tóxicos y corrosivos se almacenarán separados de los productos químicos inflamables y se segregarán aún más según la acidez y/o la alcalinidad. Todos los lugares de almacenamiento de productos químicos serán aprobados por el oficial de seguridad antes de su uso.
- 11.5. Autorización. Los empleados que realicen operaciones de calor o llama abierta deben obtener la autorización de su supervisor. Cuando sea necesario, los empleados completarán un permiso de trabajo en caliente.

### **12. PLAN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR CALOR.**

Cuando el trabajo se realiza al aire libre a temperaturas que superan los 80 grados Fahrenheit, Metcon-TI garantizará a cada empleado un suministro adecuado de agua de forma continua en todos los lugares durante todo su turno. Para todos los trabajos al aire libre se proporcionará sombra adecuada y los trabajadores recibirán 10 minutos de tiempo de descanso según sea necesario.

- 12.1. Enfermedad por Calor. Cualquier enfermedad causada por el calor debe informarse inmediatamente a la gerencia. Todos los supervisores y capataces estarán debidamente capacitados para reconocer y brindar alivio en caso de una lesión relacionada con una enfermedad causada por el calor.
- 12.2. Procedimientos. Esta política es el plan escrito para establecer, implementar y mantener la protección contra enfermedades causadas por el calor. Esta política también estará disponible en el lugar de trabajo para que cualquier empleado que lo solicite pueda verla.

Cada sitio de trabajo tendrá procedimientos establecidos que documenten cómo proporcionar:

- Suficiente agua potable refrescante, pura y fría para todos los empleados
- Sombra disponible para favorecer los descansos preventivos de enfriamiento
- Aclimatación a fuego alto
- Monitoreo de condiciones climáticas y precauciones de seguridad asociadas
- Ajustes necesarios en altas temperaturas
- Capacitación de empleados y supervisores
- Comunicación de esta política
- Primeros auxilios
- Respuesta de emergencia
- Persona con conocimientos específicos designada para implementar estos procedimientos



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

**Sistema de amigos.** Es posible que un trabajador no reconozca sus propios signos y síntomas de enfermedades relacionadas con el calor. Se debe alentar a los trabajadores a que se cuiden entre sí para garantizar que el equipo esté seguro. El sistema de compañeros asigna a cada trabajador a otro trabajo para garantizar que haya al menos otra persona que controle la salud térmica de cada trabajador.

### **13. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DE REGISTROS.**

Metcon-TI comprende plenamente que las empresas con once (11) o más empleados en cualquier momento durante el año calendario inmediatamente anterior al año calendario actual deben cumplir con las disposiciones de 29 CFR 1904. Los registros se establecerán sobre la base de un año calendario.

13.1. Metcon-TI informará a Cal-OSHA, según lo exige 29 CFR 1904.39, todas las muertes, hospitalizaciones, amputaciones y pérdidas de un ojo como resultado de incidentes relacionados con el trabajo. Los incidentes que se informarán a la oficina de área de Cal-OSHA más cercana incluyen:

13.1.1. Muertes dentro de las ocho horas siguientes a la ocurrencia de uno o más empleados, y

13.1.2. Dentro de las 24 horas posteriores al conocimiento de cualquier incidente que resulte en la hospitalización, amputación o pérdida de un ojo de un empleado.

13.2. Registro y resumen de lesiones y enfermedades profesionales. Este empleador:

13.2.1. Mantenga un registro y un resumen de todas las lesiones y enfermedades ocupacionales registrables por año calendario.

13.2.2. Ingrese cada lesión y enfermedad registrable en el registro y resumen tan pronto como sea posible, pero a más tardar 7 días hábiles después de recibir la información de que se ha producido una lesión o enfermedad registrable. Para este propósito, se utilizará el formulario OSHA No. 300 Log o un equivalente que sea lo más legible y comprensible para una persona que no esté familiarizada con él. El registro y el resumen se completarán con los detalles provistos en el formulario y las instrucciones en el formulario OSHA No. 300 Log.

13.3. registro complementario. Además del registro de lesiones y enfermedades ocupacionales (OSHA 300), Metcon-TI tendrá disponible para inspección en cada una de nuestras instalaciones dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la información de que ha ocurrido un caso registrable, un registro complementario para cada lesión o enfermedad ocupacional. para ese establecimiento. El registro se completará con los detalles prescritos en las instrucciones que acompañan al Formulario OSHA No. 301 de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Los informes de compensación laboral, seguro u otros informes son registros alternativos aceptables si contienen la información requerida por el Formulario OSHA No. 301 (según OSHA). Si no se mantiene un registro alternativo aceptable para otros fines, se utilizará el Formulario OSHA No. 301, o se mantendrá la información necesaria de otro modo.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

13.4. Resumen anual. Metcon-TI publicará un resumen anual de lesiones y enfermedades ocupacionales para cada instalación bajo nuestro control. Este resumen consistirá en una copia de los totales del año del formulario OSHA No. 300A y la siguiente información de ese formulario:

13.4.1. Año calendario cubierto.

13.4.2. Razón social y domicilio del establecimiento.

13.4.3. Firma de certificación, título y fecha.

13.4.4. Se utilizará un formulario OSHA No. 300A para presentar el resumen. Si no ocurrieron lesiones o enfermedades en el año, se ingresarán ceros en la línea de totales y se publicará el formulario.

13.4.5. El resumen se completará el 1 de febrero de cada año calendario. Esta empresa, o el funcionario o empleado de Metcon-TI que supervisa la preparación del registro y resumen de lesiones y enfermedades ocupacionales, certificará que el resumen anual de lesiones y enfermedades ocupacionales es verdadero y completo. La certificación se realizará mediante la estampación de la firma del patrono, o del funcionario o patrono que supervise la preparación del resumen anual de lesiones y enfermedades ocupacionales, al pie de la última página del resumen.

13.4.6. Metcon-TI publicará una copia del resumen del establecimiento en cada instalación. El resumen que cubre el año calendario anterior se publicará a más tardar el 1 de febrero y permanecerá vigente hasta el 30 de abril. Para los empleados que no reportan o trabajan principalmente en un sitio fijo perteneciente a esta empresa, o que no reportan a ningún sitio regularmente, cumpliremos con este requisito de publicación presentando o enviando por correo una copia del resumen durante el mes de febrero del año siguiente a cada empleado que reciba pago durante ese mes.

13.5. Retención de registros. Los registros se conservarán durante 5 años después del final del año al que se refieren.

### **14. ACCIONES DISCIPLINARIAS POR ACTOS INTENCIONALES INSEGUROS.**

La seguridad de los empleados es primordial en Metcon-TI. La comisión deliberada de un acto inseguro no puede tolerarse. Los empleados que intencionalmente pongan en peligro su propia seguridad o la de sus compañeros de trabajo serán sancionados. El tipo de disciplina puede variar desde una advertencia verbal hasta el despido. El oficial de seguridad y el personal de supervisión en la cadena administrativa de cualquier empleado pueden dar a los empleados una advertencia verbal por un acto inseguro conocido o una infracción de procedimiento u operativa. La acción disciplinaria que no sea una liberación del turno sin goce de sueldo debe ser revisada por el Propietario de la empresa.

14.1. Formas de disciplina.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 14.1.1. **Advertencia escrita.** Se emitirá automáticamente una advertencia por escrito para una segunda advertencia verbal por un acto inseguro. La advertencia por escrito pasará a formar parte del expediente personal permanente del empleado.
- 14.1.2. **Amonestación por escrito y suspensión sin goce de sueldo .** Se debe considerar que existe la posibilidad de que la falta de capacitación adecuada pueda ser causa de cualquier acto inseguro. Los supervisores revisarán la necesidad de capacitación correctiva de los empleados en sus habilidades laborales para permitirles realizar mejor sus trabajos.
- 14.1.3. **Terminación.** El empleado en cuestión será notificado de sus derechos antes de la terminación. La opción de despido será revisada por la dirección de la empresa antes de la terminación. Se consultará al supervisor inmediato para determinar si se justifica una forma menor de disciplina. La refutación de los empleados (si se proporciona) se considerará junto con la gravedad del acto, la recomendación del supervisor y cualquier otra información de apoyo proporcionada en el momento de la audiencia.
- 14.1.4. **Tolerancia cero.** La lista de TOLERANCIA CERO indica elementos que pueden resultar en la terminación inmediata. La lista será revisada y firmada por todos los empleados actuales de Metcon-TI y los empleados recién contratados en la orientación para empleados nuevos. Las siguientes violaciones pueden ser motivo de terminación inmediata:
- **Drogas o alcohol en el lugar**
  - **Pelear, amenazar o poner en peligro a otros**
  - **Quitar o eludir dispositivos de seguridad en herramientas o equipos eléctricos**
  - **Quitar o dañar el equipo de seguridad**
  - **Operación insegura de un vehículo**
  - **Violar a sabiendas una regla o procedimiento escrito**
  - **No usar protección contra caídas cuando sea necesario**
  - **No seguir el Programa de Control de Energía Peligrosa**
  - **No seguir el programa de espacios confinados**

### **Procedimientos disciplinarios del supervisor**

Los supervisores estarán sujetos a medidas disciplinarias por lo siguiente:

- **Violaciones de seguridad repetidas por parte de los empleados bajo su supervisión.**
- **No proporcionar o garantizar una formación adecuada antes del trabajo.**
- **No reportar incidentes o lesiones según se requiere**
- **No brindar o garantizar la atención médica adecuada a los empleados lesionados en el trabajo**
- **Falta de control de condiciones inseguras o prácticas de trabajo.**
- **No mantener buenos estándares de limpieza y limpieza.**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Los supervisores que no mantengan altos estándares de seguridad serán degradados o despedidos después de que se hayan dado tres advertencias documentadas durante cualquier período de seis meses.

### Programa de comunicación de peligros

#### 1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen los peligros de todos los productos químicos utilizados en nuestros sitios de trabajo y que la información sobre sus peligros se transmita a todos los empleados. El propósito de este programa es abordar los problemas de evaluación de los peligros potenciales de los productos químicos, comunicar información sobre estos peligros y establecer las medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con 29 CFR 1910.1200 y se actualizará anualmente o según sea necesario. Metcon-TI pondrá a disposición de todos los empleados el programa escrito de comunicación de peligros, durante cada turno de trabajo. Metcon-TI reconoce que los requisitos de comunicación de peligros se han alineado con el **Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación (GHS)** y Etiquetado de Productos Químicos.

#### 2. RESPONSABILIDAD.

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante de los propietarios de la empresa, quienes tienen la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Se requiere que los supervisores estén familiarizados con el contenido de este programa, se asegurarán de que sus subordinados sigan el programa diariamente y mantendrán una copia del programa y las SDS disponibles para sus subordinados.

#### 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.

Metcon-TI proporcionará a los empleados información y capacitación sobre productos químicos peligrosos en su área de trabajo en el momento de su asignación inicial, anualmente y cada vez que se introduzca un nuevo producto químico en su área de trabajo que pueda presentar un peligro potencial.

3.1. Información. Se informará a los empleados de Metcon-TI sobre:

3.1.1. El estándar OSHA 29 CFR 1910.1200.

3.1.2. Cualquier operación en el sitio de trabajo donde estén presentes químicos peligrosos.

3.1.3. La ubicación y disponibilidad del programa escrito de comunicación de peligros, incluida una lista de productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo y la hoja de datos de seguridad (SDS) asociada.

3.2. Capacitación. La capacitación sobre comunicación de riesgos para los empleados en **Metcon-TI** será realizada anualmente por el oficial de seguridad o un proveedor de capacitación aprobado. El personal recién contratado recibirá información sobre los

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

requisitos generales de la norma de comunicación de peligros de OSHA, así como sobre los peligros específicos de sus funciones antes de que comiencen sus funciones en un nuevo lugar de trabajo. Esta formación incluirá al menos lo siguiente:

- 3.2.1. Métodos que pueden usarse para detectar la presencia o liberación de un químico peligroso en el área de trabajo. Esto incluirá cualquier monitoreo realizado por Metcon-TI , dispositivos de monitoreo continuo, apariencia visual u olor de químicos peligrosos cuando se liberan, etc. Se utilizarán **hojas de datos de seguridad (SDS)** para complementar este requisito siempre que sea posible.
  - 3.2.2. Los peligros físicos y para la salud de los productos químicos presentes en el área de trabajo (p. ej., punto de inflamación, reactividad, toxicidad).
  - 3.2.3. Las medidas que los empleados pueden tomar para protegerse de estos peligros. Procedimientos específicos que Metcon-TI ha implementado para proteger a los empleados de la exposición a productos químicos peligrosos, para incluir prácticas de trabajo, programas, procedimientos de emergencia y equipo de protección personal apropiados.
  - 3.2.4. Una explicación del sistema de etiquetado utilizado en Metcon-TI, la hoja de datos de seguridad y cómo los empleados pueden obtener y utilizar la información de peligro adecuada.
  - 3.2.5. Los nombres químicos (formales) y comunes de los productos utilizados, y todos los ingredientes que se ha determinado que son peligrosos para la salud.
  - 3.2.6. La(s) ruta(s) principal(es) de entrada; inhalación, absorción, ingestión, inyección y órganos diana.
  - 3.2.7. El límite de exposición permisible de OSHA, el valor límite de umbral de ACGIH, incluido cualquier otro límite de exposición utilizado o recomendado por el fabricante del producto químico.
  - 3.2.8. Si la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) ha determinado que el químico peligroso es un carcinógeno potencial.
  - 3.2.9. Cualesquiera precauciones de aplicación general para la manipulación y el uso seguros que se conozcan, incluidas las prácticas higiénicas apropiadas, las medidas de protección durante la reparación y el mantenimiento de equipos contaminados y los procedimientos para la limpieza de derrames y fugas.
  - 3.2.10. Procedimientos de emergencia y primeros auxilios.
- 3.3. Documentación. Toda la capacitación se documentará mediante una lista de asistencia. El oficial de seguridad emitirá certificados de finalización a los asistentes y se archivará una copia del certificado completo.

#### **4. REQUISITOS DE ETIQUETADO.**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Requisitos de etiquetado de contenedores de productos químicos utilizados en Metcon-TI, así como de contenedores de productos químicos y materiales peligrosos que se envían fuera del sitio. Se aplican los siguientes procedimientos:

- 4.1. Contenedores sin marcar. Los empleados de Metcon-TI no utilizarán recipientes sin marcar que contengan productos químicos.
- 4.2. Etiquetado de contenedores. Metcon-TI se asegurará de que todos los contenedores estén debidamente etiquetados. Los empleados se asegurarán de que las etiquetas de los contenedores de productos químicos peligrosos no se quiten ni se desfiguren. Una vez que se vacían, los contenedores de productos químicos nunca se pueden usar en lugar de cualquier otro contenedor (por ejemplo, botes de basura).
- 4.3. Requisitos mínimos de etiquetado. Todas las etiquetas de los contenedores incluirán al menos la identidad química, las advertencias de peligro correspondientes y el nombre y la dirección del fabricante, importador u otra parte responsable.

### **5. HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD Y LISTA DE INVENTARIO DE MATERIALES PELIGROSOS.**

El oficial de seguridad es responsable de obtener SDS para cada químico utilizado por Metcon-TI. El oficial de seguridad mantendrá una copia maestra en la oficina principal. Además, el oficial de seguridad revisará las SDS de todos los productos químicos utilizados para determinar si se requerirán precauciones adicionales o equipo de protección personal especial para garantizar la seguridad de los empleados.

- 5.1. Los supervisores serán responsables de mantener copias fácilmente accesibles de las SDS en los lugares de trabajo y de asegurarse de que todos los empleados conozcan la ubicación.
- 5.2. Solicitudes de SDS. Se enviará una carta de solicitud a cualquier vendedor que no proporcione una SDS con un producto recibido por esta empresa.
- 5.3. Inventario de Sustancias Peligrosas. La Compañía mantiene un inventario de todas las sustancias peligrosas conocidas que se usan en el lugar de trabajo. Una lista de inventario de productos químicos está disponible con el Oficial de Seguridad.
- 5.4. Las sustancias peligrosas que la empresa lleve al sitio de trabajo se incluirán en la lista de inventario de sustancias químicas peligrosas en el Libro SDS o en un registro SDS separado para obtener información específica del trabajo.

### **6. PROGRAMA DE EMPLEADOS NO EMPRESA.**

Visitantes, Empleados Contratados y Personal Contratado. El Oficial y/o Supervisor de Seguridad informará a los visitantes, empleados contratados y personal del contratista sobre cualquier peligro químico que pueda encontrarse en el curso normal de su trabajo en las instalaciones, el sistema de etiquetado en uso, las medidas de protección que se deben tomar, el procedimientos de manejo seguro que se utilizarán y disponibilidad de SDS. Cualquier contratista que lleve productos químicos al sitio debe proporcionar a Metcon-TI la

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

información adecuada sobre los peligros de estas sustancias, incluidas las etiquetas utilizadas y las medidas de precaución que se deben tomar al trabajar con estos productos químicos.

### **7. SECRETOS COMERCIALES.**

Para proteger los secretos comerciales, el fabricante, importador o empleador de productos químicos puede ocultar la identidad química específica, incluido el nombre químico y otra identificación específica de un producto químico peligroso, de la hoja de datos de seguridad. Para garantizar la seguridad de nuestros empleados, Metcon-TI obtendrá cualquier información que no se muestre en una SDS de un proveedor, cuando dicha información sea necesaria para determinar los componentes peligrosos de los productos químicos utilizados en nuestras instalaciones o por nuestros empleados. Los empleados de Metcon-TI no utilizarán una sustancia química específica si no pueden determinar a partir de la SDS (u otra fuente aprobada) las medidas de protección adecuadas que deben utilizarse.

### **8. TAREAS NO RUTINARIAS.**

Ningún empleado podrá realizar tareas para las que no esté completamente capacitado. Las tareas no rutinarias se evaluarán antes de comenzar el trabajo y se evaluará el peligro relacionado para desarrollar medidas de protección.

### **9. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.**

Metcon-TI se asegurará de que se proporcionen ubicaciones de almacenamiento adecuadas a los empleados que utilizan productos químicos. Los productos químicos inflamables se almacenarán en lugares aprobados o gabinetes para líquidos inflamables diseñados de acuerdo con 29 CFR 1910.106. Los productos químicos tóxicos y corrosivos se almacenarán separados de los productos químicos inflamables y se segregarán aún más según la acidez y/o la alcalinidad. Todos los lugares de almacenamiento de productos químicos serán aprobados por el oficial de seguridad antes de su uso.

### **10. ELIMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS.**

Metcon-TI se asegurará de que los materiales peligrosos se eliminen de la manera más segura posible de acuerdo con las ordenanzas locales y estatales. Cada condado o municipio tiene sus propios requisitos y procedimientos a seguir para desechar materiales peligrosos. El oficial de seguridad trabajará con los superintendentes en cada trabajo específico para garantizar que se sigan los procedimientos de esa jurisdicción en la eliminación de materiales peligrosos.



## **Procedimientos de inspección de OSHA**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

El propósito de este plan es describir las acciones específicas requeridas de Metcon-TI empleados y empleados de subcontratistas a la llegada de un Oficial de Cumplimiento a Metcon-TI lugar de trabajo o lugar de trabajo para inspeccionar instalaciones o equipos o para investigar asuntos relacionados con los mismos. Es responsabilidad del Departamento de Trabajo, División de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional llevar a cabo el cumplimiento de la Seguridad y Salud Ocupacional. En este sentido, los Oficiales de Cumplimiento de Seguridad y Salud de Cal-OSHA llevan a cabo los aspectos de cumplimiento y control de la Ley. La Ley OSH se aplica a todas las organizaciones de contratistas (incluidas las actividades/operaciones de los subcontratistas). Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente, o cuando ocurran cambios en las reglamentaciones, cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento, cuando haya un accidente o cuasi accidente que se relacione con esta área de seguridad, o en cualquier momento fallan los procedimientos de protección contra caídas.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El Oficial de Seguridad es el coordinador del programa, actuando como representante de Metcon-TI propietarios, que tienen la responsabilidad final de todas las facetas de la empresa. El responsable de seguridad es la única persona autorizada para modificar estas instrucciones. Metcon-TI ha autorizado al oficial de seguridad y a cualquier supervisor o empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Metcon-TI proporcionará capacitación a todos los supervisores para garantizar que entiendan la importancia y los procedimientos necesarios que deben tomarse en caso de una inspección de Cal-OSHA. La capacitación estará a cargo del oficial de seguridad u otro personal competente designado. La capacitación incluirá la información contenida en este procedimiento y otra información aplicable según lo considere necesario el Oficial de Seguridad.

### **4. RECIBIR AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.**

A la llegada de un Oficial de Cumplimiento, el Oficial de Seguridad deberá saludar a la persona y verificar las credenciales del Oficial de Cumplimiento y tomar una foto de sus credenciales. Se espera que todo el personal sea cortés y profesional durante cualquier inspección de Cal-OSHA.

4.1. Los representantes del subcontratista deben participar en el proceso de inspección. El Contratista puede solicitar tiempo para que su Oficial de Seguridad y/o Representante de Seguridad del Administrador de Seguros llegue al sitio de trabajo. Pregunte si la

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

inspección puede realizarse en un momento en que el representante de la empresa pueda estar presente.

### **5. CONFERENCIA DE APERTURA.**

El Oficial de Cumplimiento conducirá una conferencia de apertura. Normalmente se llevará a cabo en el lugar de trabajo y debe incluir representantes de todas las empresas afectadas por la visita del Oficial de Cumplimiento.

5.1. El Oficial de Cumplimiento generalmente cubrirá los siguientes temas durante la conferencia de apertura:

- 5.1.1. Naturaleza y Propósito de la Visita – Inspección enfocada, queja del empleado, etc.
- 5.1.2. Alcance de la inspección: áreas a inspeccionar, entrevistas con los empleados, etc.
- 5.1.3. Equipo a utilizar: cámara, sonómetro, monitor de aire, etc.
- 5.1.4. Registros a revisar.

5.2. Invitación a Participar en la Inspección – Personal de Contratistas y Subcontratistas.

- 5.2.1. Distribución de Materiales de OSHA – Copias de la Ley, Normas, materiales promocionales, etc.

### **6. INSPECCIÓN A PIE.**

La inspección se llevará a cabo dentro de límites razonables y de manera razonable durante el horario normal de trabajo, excepto cuando las partes interesadas lo acuerden mutuamente.

6.1. El Oficial de Cumplimiento deberá cumplir con todas las reglas de seguridad y salud durante la inspección, incluido el uso del equipo de protección personal requerido.

6.2. Durante el transcurso de la inspección, el Oficial de Cumplimiento podrá:

- 6.2.1. Acordar la participación de más de un representante del empleador y un representante de los trabajadores en la caminata.
- 6.2.2. Entreviste, pregunte o solicite comentarios de un número razonable de empleados. Si la consulta obstaculiza indebidamente la actividad laboral, puede concertar entrevistas fuera de servicio en un lugar que no sea el lugar de trabajo. Se pueden tomar declaraciones escritas bajo ciertas condiciones.
- 6.2.3. Recibir quejas de los empleados sobre posibles violaciones de las normas, siempre que no haya interferencia con la inspección.

6.3. El Oficial de Cumplimiento podrá tomar fotografías.

6.4. Durante el transcurso de la inspección, el Metcon-TI y el(los) representante(s) designado(s) en el lugar de trabajo del subcontratista:

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.4.1. Acompañar al Oficial de Cumplimiento en todo momento durante la inspección.
  - 6.4.2. Tome notas detalladas de las actividades de inspección (comentarios, muestras/pruebas tomadas, registros dados/revisados, ubicación de las fotos tomadas, etc.).
  - 6.4.3. Fotografíe cualquier cosa que fotografíe el Oficial de Cumplimiento (si hay una cámara disponible). Si te toman una foto, te toman una foto.
  - 6.4.4. Si se solicita, asegúrese de que el Oficial de Cumplimiento tenga permiso para entrevistas con los empleados del lugar de trabajo. Los empleados no tienen que permitirse ser entrevistados y pueden insistir en que las entrevistas sean acompañadas por otra(s) persona(s).
- 6.5. Al finalizar el recorrido, el Oficial de Cumplimiento se asegurará de que los representantes de los empleados estén informados de las violaciones aparentes, si las hubiere, encontradas durante la inspección. Tome notas cuidadosas sobre las preguntas del Oficial de Cumplimiento con respecto a la capacitación y comprensión por parte de los empleados.

### **7. CONFERENCIA DE CLAUSURA.**

Al finalizar la inspección, se organizará una conferencia de clausura para permitir que el Oficial de Cumplimiento informe tanto al Contratista como a cualquier representante del Subcontratista sobre cualquier supuesta violación observada durante la inspección. El Oficial de Cumplimiento debe indicar la(s) sección(es) aplicable(s) de los estándares que supuestamente se han violado y proporcionar lo siguiente:

- 7.1. Supuesta(s) violación(es), que pueden ser la base de una citación
- 7.2. Métodos utilizados para establecer el(los) período(s) de reducción
- 7.3. Procedimientos de determinación de la sanción
- 7.4. Procedimientos de apelación y oposición
- 7.5. Detalles de reducción e inspección de seguimiento
- 7.6. Procedimientos de variación
- 7.7. Disponibilidad de una conferencia informal con el director de área
- 7.8. Distribución de material de OSHA (si no se hizo en la conferencia de apertura)

**NOTA:** Al igual que con la conferencia de apertura y la inspección visual, el oficial de seguridad tomará notas detalladas.

### **8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO.**

Después de que (si no durante) el proceso de inspección se haya completado y el Oficial de Cumplimiento haya abandonado el sitio, el Contratista corregirá inmediatamente cualquier violación, que se puede eliminar "en el acto".

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 8.1. El Contratista ordenará a cualquier Subcontratista citado que corrija/reduzca aquellas infracciones sobre las cuales el Subcontratista tiene control y que podrían exponer a los empleados a lesiones o enfermedades.

## **Programa de limpieza**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI ha implementado este programa para abordar el problema de mantener un ambiente de trabajo ordenado, limpio y seguro en todo momento en todas las áreas. Una buena limpieza es un requisito necesario para mantener la seguridad en los lugares de trabajo. Está comprobado que los lugares de trabajo limpios y ordenados presentan menos riesgos para todos los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA OSHA 29 CFR 1926.25 y 1926.151. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante de los propietarios de la empresa, quienes tienen la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y mantengan sus áreas de trabajo ordenadas durante todo el día.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

3.1. Todos nuestros empleados, incluidos los empleados de los contratistas, deben comprender los peligros para la seguridad y la salud que implican una limpieza deficiente y el almacenamiento inadecuado de productos químicos para protegerse a sí mismos, a sus compañeros de trabajo y a los ciudadanos de las comunidades cercanas. Si bien la capacitación en Comunicación de peligros ayudará a los empleados a conocer mejor los productos químicos con los que trabajan, así como a familiarizarlos con la lectura y comprensión de las SDS, también los capacitaremos como parte de nuestro Programa de limpieza, que cubre los procedimientos de limpieza y las prácticas laborales seguras, informes y otras áreas pertinentes a la limpieza.

3.2. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.

3.3. Reentrenamiento. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.

3.3.1. Se proporcionará capacitación para todos los empleados afectados cada vez que (y antes de) un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en el

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

tipo de procedimientos de seguridad utilizados o cuando se agregue un peligro conocido al ambiente de trabajo que afecte la seguridad del trabajador.

### **4. LIMPIEZA INTERNA.**

Una buena limpieza es un requisito necesario para mantener la seguridad en los sitios de construcción, ya que los sitios de trabajo limpios y ordenados presentan menos riesgos para todos los empleados. Se evitan accidentes y lesiones, y se mejora la productividad donde la buena limpieza es un hecho diario.

4.1. Una buena limpieza es posiblemente la evidencia más visible de la preocupación de la gerencia y los empleados por la seguridad y la salud que muestra una empresa en el día a día. El orden en nuestro lugar de trabajo contribuye a un ambiente de trabajo seguro al minimizar los obstáculos y las posibles amenazas a la seguridad y la salud, como derrames, peligros de tropiezos, etc. De hecho, tenemos nueve buenas razones para la limpieza:

- Previene accidentes
- Previene el fuego
- Ahorra tiempo
- Da el control a nuestros trabajadores
- Brinda a nuestros trabajadores la libertad de moverse
- Da orgullo a nuestros trabajadores
- Protege nuestros productos y equipos
- Reduce nuestros residuos

### **5. EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Los supervisores son responsables de identificar los principales problemas de limpieza. Los supervisores buscarán la falta de orden, los derrames u obstrucciones no eliminados u otros peligros debido a una mala organización o limpieza. Se requiere que todos los empleados participen en el programa de limpieza y eliminen los peligros potenciales a medida que surjan. Si un problema de limpieza no se puede resolver de inmediato, el empleado debe informarlo a su supervisor de inmediato.

### **6. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA .**

Es la intención de Metcon-TI para estandarizar las medidas de limpieza, cumplir con los requisitos de OSHA y fomentar la seguridad. Los procedimientos enumerados a continuación cubren muchos de los lugares de trabajo comunes que tendremos.

6.1. Todas las herramientas y equipos deben mantenerse en buenas condiciones de funcionamiento. Las herramientas manuales, las herramientas eléctricas portátiles, los cables de extensión y equipos similares deben guardarse en cajas de herramientas u otros lugares designados cuando no se utilicen.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.2. Los pasillos, pasillos y pisos deben mantenerse despejados para permitir un fácil acceso a los extintores de incendios, desconexiones eléctricas, duchas de seguridad y otras ayudas de emergencia.
- 6.3. Los paneles eléctricos deben mantenerse despejados en un área de 36 pulgadas al frente.
- 6.4. Las aceras que no sean para peatones deben estar claramente señalizadas.
- 6.5. Mantenga los pasillos y pasillos libres de obstrucciones físicas que impidan el acceso, incluidos objetos que bloqueen el camino, derrames de líquidos o sólidos y otras obstrucciones.
- 6.6. Mantenga las escaleras limpias, secas y libres de desechos, bien iluminadas y provistas de pasamanos y peldaños adecuados que estén en buenas condiciones.
- 6.7. Mantenga los pisos limpios; seco (lo más seco posible); anti-deslizante; y libre de desperdicios, material innecesario, aceite y grasa, clavos salientes, astillas, agujeros o tablas sueltas.
- 6.8. Se debe proporcionar una cantidad adecuada de receptáculos para desechos en lugares accesibles en todas las áreas de trabajo.
- 6.9. Todas las áreas deben limpiarse de chatarra y herramientas antes de salir para descansos, almuerzos o para ir a casa al final del día.
- 6.10. Las áreas de oficina, áreas de recepción, salas de reuniones y/o espacios de oficina personales como parte de nuestro espacio de oficina deben estar limpios durante toda la jornada laboral.
- 6.11. Mantenga las puertas y ventanas debidamente mantenidas en buen estado de funcionamiento. Repare cualquier daño en puertas y ventanas a intervalos regulares.

## Programa de Equipo de Protección Personal

### 1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen y controlen los trabajos que tengan un potencial de lesiones para los empleados dentro de nuestras instalaciones. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación e identificación de posibles peligros laborales y la identificación del equipo de protección personal (PPE) necesario para eliminar o minimizar el riesgo para el empleado. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA 29 CFR 1910 Subparte I y 1926 Subparte E. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### 2. RESPONSABILIDAD.

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Los supervisores son responsables de identificar el tipo de PPE requerido para sus subordinados, para garantizar que todos los empleados reciban el PPE necesario para realizar las tareas diarias y que sus empleados estén debidamente capacitados en su uso, cuidado y mantenimiento.

### 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.

Metcon-TI brindará capacitación para garantizar que todos los empleados comprendan el propósito, el uso, el cuidado y el mantenimiento del EPP.

3.1. Entrenamiento general. Los empleados recibirán capacitación adecuada sobre el programa de equipo de protección personal de la Compañía. La capacitación adecuada permitirá a los gerentes, supervisores y trabajadores comprender mejor los peligros asociados con un trabajo, tarea o proceso.

3.2. Contenido de entrenamiento. Los empleados nuevos y los trabajadores reasignados recibirán una orientación inicial y capacitación práctica antes de ser colocados en un trabajo. El programa de formación inicial incluirá lo siguiente:

3.2.1. Una descripción e identificación de los peligros asociados con trabajos/tareas/máquinas/estaciones de trabajo particulares.

3.2.2. Medidas de seguridad específicas, cómo proporcionan protección y los peligros a los que están destinadas.

3.2.3. Uso, cuidado y mantenimiento adecuado de los EPP necesarios.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.2.4. Duración de la vida útil del equipo y forma correcta de desechar los EPI rotos o dañados.
- 3.3. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
  - 3.3.1. Se debe proporcionar capacitación para todos los empleados cada vez que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en las máquinas, equipos o procesos que presenten un nuevo peligro.
  - 3.3.2. Se llevará a cabo capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tiene razones para creer que hay desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso del PPE por parte de los empleados.
- 3.4. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación deberá contener el nombre de cada empleado, el nombre del supervisor o instructor y las fechas de capacitación.

#### **4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.**

Metcon-TI entiende que las soluciones de ingeniería, cuando sea factible, son el método preferido de control de los riesgos en el lugar de trabajo. El enfoque del Programa de PPE de la Compañía es eliminar los peligros del lugar de trabajo. Siempre que sea posible, esto se logra rediseñando la estación de trabajo, los métodos de trabajo o la(s) herramienta(s) para reducir los peligros asociados con las demandas del trabajo. Este programa, siempre que sea posible, investigará los controles y la tecnología actualmente disponibles. El PPE será una última opción.

#### **5. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE EPI.**

Metcon-TI identificará mediante el uso de registros de gestión médica, estadísticas de lesiones y recorridos, trabajos que pongan en riesgo a los empleados. Después de identificar esos trabajos, los supervisores realizarán un análisis de PPE con la ayuda del oficial de seguridad para abordar específicamente los peligros asociados y desarrollar controles para esos peligros. Este análisis identificará los factores de riesgo asociados con los trabajos y el PPE recomendado. Se especificará EPI para aquellos peligros que no puedan controlarse por otros medios.

- 5.1. Criterios de análisis de EPI. Los siguientes elementos, como mínimo, se considerarán al realizar el análisis:
  - 5.1.1. ¿La iluminación es adecuada para las condiciones de trabajo?
  - 5.1.2. ¿Existe la posibilidad de salpicadura o rociado de una sustancia química?
  - 5.1.3. ¿Se utilizan herramientas afiladas o materiales con bordes afilados?
  - 5.1.4. ¿Existen peligros de explosión asociados con el trabajo?
  - 5.1.5. ¿Existen riesgos eléctricos asociados con el trabajo?

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.1.6. ¿El nivel de ruido es excesivo (superior a 85 db TWA)?
  - 5.1.7. ¿La comunicación se ve obstaculizada por el ruido excesivo?
  - 5.1.8. ¿El nivel de vibración es excesivo y provoca entumecimiento?
  - 5.1.9. ¿Se han recibido quejas de higiene industrial?
  - 5.1.10. ¿El trabajo implica espacios confinados?
  - 5.1.11. ¿El trabajo implica bloqueo y etiquetado?
  - 5.1.12. ¿Qué pruebas atmosféricas se han realizado?
  - 5.1.13. ¿Qué contaminantes atmosféricos están presentes?
  - 5.1.14. ¿Quedarán atrapadas las joyas o la ropa en la maquinaria?
  - 5.1.15. ¿Puede el trabajador quedar atrapado entre las piezas móviles?
  - 5.1.16. ¿Puede el trabajador caer de un nivel a otro?
  - 5.1.17. ¿Algo puede caer sobre el trabajador desde arriba?
  - 5.1.18. ¿Está el trabajador en una posición desequilibrada en algún momento?
  - 5.1.19. ¿Está limpia la superficie de apoyo para mantener la estabilidad?
  - 5.1.20. ¿Existen condiciones ambientales extremas (calor/frío)?
  - 5.1.21. ¿Existen posibles condiciones de lesiones en los ojos/la cara?
  - 5.1.22. ¿Existen posibles condiciones de lesiones en la cabeza?
  - 5.1.23. ¿Existen posibles condiciones de lesiones en los pies?
  - 5.1.24. ¿Existen posibles condiciones de lesión en la mano?
- 5.2. Documentación. Cada análisis será documentado. Los supervisores utilizarán el formulario de análisis de PPE que se encuentra al final de este programa. Los archivos adjuntos se incluirán en el formulario según sea necesario para documentar o respaldar los requisitos de medidas de protección para el trabajo específico. Las copias completas del formulario serán firmadas por el supervisor y entregadas al Oficial de Seguridad. La Compañía mantendrá una copia del formulario en la oficina principal.
- 5.3. Resultados de análisis. Una vez realizado el análisis, esta información se utilizará para reducir los peligros generales en el área de trabajo. Después de que los peligros generales en el área de trabajo se hayan reducido al nivel apropiado más bajo, se entregará el PPE necesario al empleado y se capacitará al empleado según sea necesario en el uso adecuado del equipo.
- 5.4. Reevaluación de la seguridad en el trabajo. Los supervisores realizarán una reevaluación cuando ocurra una o más de las siguientes condiciones:

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.4.1. Cuando ocurre un accidente o lesión. Se debe determinar si el incidente ocurrió como resultado de que el empleado ignoró las prácticas de seguridad establecidas o si las prácticas de seguridad necesitan revisión.
- 5.4.2. Cada vez que haya un cambio en los métodos, materiales, maquinaria o procedimientos utilizados en la realización del trabajo.
- 5.5. Revisión periódica. Se realizará una revisión periódica anualmente para garantizar que se evalúe la seguridad del trabajo.

### **6. REQUISITOS GENERALES DE EPP.**

Cuando los controles de ingeniería y los controles administrativos no eliminen todos los riesgos laborales, los empleados (cuando corresponda) usarán equipo de protección personal (EPP). Como mínimo, se seguirán las siguientes pautas:

- 6.1. No se debe usar ropa suelta cerca de maquinaria en movimiento.
- 6.2. Los empleados que trabajen en áreas donde se utilicen productos químicos, solventes u otros irritantes o ácidos cáusticos recibirán protectores faciales, botas resistentes a productos químicos, delantales, guantes de protección química, etc.
- 6.3. No se deben usar anillos ni joyas cuando se trabaja en maquinaria.
- 6.4. Lentes de seguridad. Metcon-TI pondrá a disposición anteojos de seguridad que cumplan con los requisitos del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares para la protección ocular y facial ocupacional y educativa, Z87.1-1989, para todos los empleados cuyas tareas tengan el potencial de exponer sus ojos a lesiones por objetos voladores o destellos eléctricos.
- 6.5. Un empleado que realiza una cantidad significativa de tareas al aire libre que requieren anteojos de seguridad puede solicitar un par de anteojos transparentes y un par de anteojos polarizados.
- 6.6. Gafas de seguridad graduadas. Los empleados que requieran el uso de anteojos recetados deben usar anteojos y protectores laterales estándar OSHA Z87.1. Si los anteojos recetados del empleado no cumplen con los estándares de OSHA, el empleado debe usar anteojos de seguridad o gafas protectoras sobre sus anteojos recetados. Los empleados son responsables de mantener un par de anteojos recetados de reserva para usar cuando los anteojos recetados de seguridad se dañen o se pierdan.
- 6.7. Protección para los oídos. Los empleados que trabajan en áreas donde el nivel de ruido es de 80 decibelios o más pueden obtener protección para los oídos a través de su supervisor o del oficial de seguridad.
- 6.8. Protección para los pies. Todos los empleados usarán zapatos de seguridad con cubiertas completamente cerradas para proteger sus pies y dedos; el empleado será responsable de comprar las botas de trabajo a su propio costo.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.9. Protección para el cabello/cabeza. Los empleados deben usar cascos protectores (cascos duros) proporcionados por la empresa cuando trabajen en áreas donde existe la posibilidad de lesiones en la cabeza debido a la caída de objetos.
- 6.10. Los operadores de montacargas usarán un casco cuando operen el vehículo.
- 6.11. Los empleados con cabello largo (hasta los hombros) deben amarrarse el cabello hacia atrás o usar redecillas o gorras cuando trabajen en equipos con husillos giratorios u otra maquinaria en movimiento.
- 6.12. Protección de mano. Los supervisores son responsables de garantizar que los empleados usen la protección de manos designada (guantes) en el trabajo. Cualquier persona que manipule materias primas que no sean productos químicos debe usar guantes de trabajo (con la palma de la piel).

## **Programa de Seguridad de Escaleras y Escaleras**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen y comuniquen a los empleados todos los peligros potenciales relacionados con las Escaleras y Escaleras de mano dentro de nuestros lugares de trabajo. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA 29 CFR 1910.24 -.27 y 29 CFR 1926 Subparte X. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante de los propietarios de la empresa, quienes tienen la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación antes de ser asignados al trabajo.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Metcon-TI brindará capacitación para garantizar que los empleados entiendan el propósito, la función y el uso adecuado de escaleras y escalones y que los empleados adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para la aplicación y el uso seguros.

3.1. La capacitación estará a cargo del oficial de seguridad u otro personal competente designado. El programa incluirá pero no se limitará a:

3.1.1. Reconocimiento y descripción de peligros de escaleras/escaleras en el área de trabajo.

3.1.2. Tipos de escalas/escaleras apropiadas para su uso y su operación y uso seguro.

3.2. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.

3.3. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.

3.3.1. Se proporcionará capacitación de actualización para todos los empleados afectados siempre que (y antes de) un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en el tipo de equipo utilizado o cuando se agregue un peligro conocido al entorno de trabajo que afecte este programa.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

3.3.2. También se llevará a cabo capacitación adicional siempre que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga motivos para creer, que existen desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso de estos procedimientos por parte del empleado.

3.3.3. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos nuevos o revisados, según sea necesario.

3.4. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.

### **4. SEGURIDAD DE ESCALERAS.**

4.1. Todas las escaleras se mantendrán limpias, ordenadas y libres de peligros conocidos.

4.2. Requisitos de limpieza. Para facilitar la limpieza, todas las escaleras se mantendrán libres de clavos que sobresalgan, astillas, agujeros o tablas sueltas u otros obstáculos que impidan un uso y mantenimiento eficientes.

4.3. Las escaleras que conducen a las áreas de trabajo o los remolques de trabajo se mantendrán limpias y, en la medida de lo posible, secas. Donde existan condiciones húmedas, se mantendrá el drenaje y se proporcionarán falsos pisos, plataformas, esteras u otros lugares secos donde sea posible. Las escaleras que conducen a las áreas de trabajo o a los remolques de trabajo estarán equipadas con un riel de escalera adecuado de acuerdo con 29 CFR 1926 Subparte X.

4.4. Las escaleras que conduzcan a las puertas de salida de emergencia se mantendrán libres de obstáculos en todo momento. Cualquier empleado que encuentre una ruta de emergencia bloqueada debe informar inmediatamente la condición al Supervisor para su corrección. Las luces y señales de salida también se mantendrán en condiciones adecuadas en todo momento, y se informará de inmediato en caso de deficiencia.

4.5. Iluminación. Se proporcionará suficiente iluminación en todas las áreas en todo momento, especialmente donde se usen escaleras y escalas.

4.6. Escalones. Todos los escalones serán razonablemente antideslizantes y los salientes tendrán un acabado antideslizante. Los peldaños de rejilla de barra soldada sin salientes son aceptables siempre que el personal que desciende por la escalera pueda identificar fácilmente el borde delantero y siempre que el peldaño sea dentado o tenga un diseño definitivamente antideslizante. La altura de elevación y el ancho del peldaño serán uniformes a lo largo de cualquier tramo de escaleras, incluida cualquier estructura de cimiento utilizada como uno o más peldaños de las escaleras.

### **5. SEGURIDAD EN ESCALERA.**

Para garantizar la seguridad y la capacidad de servicio, se observarán las siguientes precauciones con respecto al cuidado y uso de las escaleras:

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.1. Cuidado. Se observarán las siguientes precauciones de seguridad en relación con el cuidado de las escaleras:
- 5.1.1. Las escaleras se mantendrán en buenas condiciones en todo momento, la unión entre los escalones y las barandas laterales estará apretada, todas las piezas y accesorios estarán bien sujetos, y las partes móviles funcionarán libremente sin atascos ni juegos indebidos. Las escaleras deben almacenarse y asegurarse adecuadamente siempre que estén desatendidas.
  - 5.1.2. Los cojinetes metálicos de cerraduras, ruedas, poleas, etc., serán lubricados con frecuencia.
  - 5.1.3. Se reemplazará la cuerda deshilachada o muy desgastada.
  - 5.1.4. Los pies de seguridad y otros equipos auxiliares se mantendrán en buenas condiciones para asegurar un funcionamiento adecuado.
  - 5.1.5. Las escaleras se inspeccionarán con frecuencia y las que presenten defectos se retirarán del servicio para repararlas o destruirlas y se etiquetarán o marcarán como "Peligroso, no usar".
  - 5.1.6. Los peldaños deben mantenerse libres de grasa y aceite.
- 5.2. Usar. Se observarán las siguientes precauciones de seguridad en relación con el uso de escaleras:
- 5.2.1. Siempre que sea posible, las escaleras portátiles de peldaños y listones se utilizarán con una inclinación tal que la distancia horizontal desde el soporte superior hasta el pie de la escalera sea un cuarto de la longitud útil de la escalera (la longitud a lo largo de la escalera entre el pie y el soporte superior). La escalera se colocará para evitar que se resbale, o se amarrará o se mantendrá en su posición.
  - 5.2.2. Las escaleras no se utilizarán en posición horizontal como plataformas, pasarelas o andamios.
  - 5.2.3. Las escaleras no serán utilizadas por más de una persona a la vez ni con gatos de escalera y tablonés de andamio.
  - 5.2.4. Las escaleras portátiles se colocarán de manera que los rieles laterales tengan una base segura. El descanso superior para escaleras portátiles de peldaños y listones será razonablemente rígido y tendrá suficiente resistencia para soportar la carga aplicada.
  - 5.2.5. Las escaleras no se colocarán frente a puertas que se abren hacia la escalera a menos que la puerta esté bloqueada, cerrada o protegida.
  - 5.2.6. Las escaleras no se colocarán sobre cajas, barriles u otras bases inestables para obtener altura adicional.
  - 5.2.7. No se utilizarán escaleras encima de andamios.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.2.8. No se utilizarán escaleras con escalones, peldaños o listones rotos o faltantes, rieles laterales rotos u otro equipo defectuoso; no se harán reparaciones improvisadas.
- 5.2.9. Las escaleras cortas no se unirán para proporcionar secciones largas.
- 5.2.10. No se utilizarán escaleras hechas sujetando listones a través de un solo riel.
- 5.2.11. Las escaleras no se utilizarán como tirantes, abrazaderas o patines, ni para fines distintos a los previstos.
- 5.2.12. Las partes superiores de las escaleras de tijera ordinarias no se utilizarán como escalones.
- 5.2.13. Las escaleras portátiles de peldaños con rieles reforzados solo se utilizarán con el refuerzo de metal en la parte inferior.
- 5.2.14. No se debe usar ninguna escalera para acceder a un techo u otro nivel a menos que la parte superior de la escalera se extienda al menos 3 pies por encima del punto de apoyo, en los aleros, canaletas o línea del techo.
- 5.2.15. Todas las escaleras portátiles de peldaños estarán equipadas con bases antideslizantes cuando exista riesgo de resbalar. Las bases antideslizantes no pretenden sustituir el cuidado al colocar, amarrar o sostener de manera segura una escalera que se usa sobre superficies aceitosas, metálicas, de concreto o resbaladizas.
- 5.2.16. El arriostamiento de las patas traseras de las escaleras de tijera está diseñado únicamente para aumentar la estabilidad y no para trepar.

### **6. INSPECCIONES.**

El empleado que usa la escalera o el supervisor a cargo, para garantizar la seguridad y la funcionalidad, inspeccionará las escaleras antes de cada uso. Las escaleras se mantendrán en buenas condiciones de uso en todo momento. Las escaleras defectuosas se etiquetarán como "peligro no usar" u otro lenguaje apropiado y se entregarán al supervisor a cargo.



## **Programa de protección contra caídas**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen los peligros de todas las caídas elevadas de más de 6 pies de altura, dentro de nuestros lugares de trabajo, y que la información sobre sus peligros se transmita a todos los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de estos peligros potenciales, comunicar información sobre estos peligros y establecer medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones OSHA 29 CFR 1910.66, 1926.104 y 1926.500. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación en protección contra caídas antes de trabajar en cualquier área donde existan riesgos de caídas.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Bajo ninguna circunstancia los empleados deben trabajar en áreas donde puedan estar expuestos a riesgos de caídas, realizar trabajos que requieran dispositivos de protección contra caídas o usar dispositivos de protección contra caídas hasta que hayan completado la capacitación en protección contra caídas. Metcon-TI brindará capacitación para garantizar que los empleados entiendan el propósito, la función y el uso adecuado de la protección contra caídas y que los empleados adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para la aplicación y el uso seguros.

3.1. La capacitación estará a cargo del oficial de seguridad u otro personal competente designado. El programa incluirá pero no se limitará a:

3.1.1. Una descripción de los peligros de caídas en el área de trabajo.

3.1.2. Tipos de sistemas de protección contra caídas apropiados para su uso, como barandas, líneas de advertencia y sistemas de detención de caídas.

3.1.3. Selección y uso de sistemas personales de detención de caídas, incluidos los límites de aplicación, técnicas adecuadas de anclaje y amarre, estimación de la distancia de caída libre, métodos de uso y procedimientos de inspección y almacenamiento.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.1.4. Reconocimiento de los peligros de caídas desde alturas y para evitar caídas desde el nivel del suelo a niveles más bajos a través de agujeros o aberturas en las superficies para caminar/trabajar.
  - 3.1.5. Procedimientos para retirar de servicio los dispositivos de protección para su reparación o reemplazo.
  - 3.2. Reentrenamiento. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos nuevos o revisados, según sea necesario.
    - 3.2.1. Se proporcionará capacitación para todos los empleados autorizados y afectados cada vez que (y antes de) un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en el tipo de equipo de protección contra caídas utilizado o cuando se agregue un peligro conocido al entorno de trabajo que afecte la protección contra caídas. programa.
    - 3.2.2. También se llevará a cabo capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga razones para creer, que hay desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso del equipo o procedimientos de protección contra caídas por parte del empleado.
    - 3.2.3. Siempre que falla un procedimiento de protección contra caídas.
  - 3.3. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.
- 4. EVALUACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO/ÁREA DE TRABAJO.**
- Todos los sitios de trabajo o áreas de trabajo serán evaluados por el supervisor antes de cada trabajo asignado en busca de posibles riesgos de caídas. Se utilizará una hoja de análisis de seguridad laboral (JSA) para documentar las evaluaciones de peligro de caídas. Se utilizará un sistema de protección contra caídas adecuado para trabajos que requieran protección contra caídas cuando no sea posible eliminar los peligros.
- 4.1. Al evaluar los peligros de caídas en los lugares o áreas de trabajo, los supervisores deben tener en cuenta lo siguiente:
    - 4.1.1. ¿Debe realizarse el trabajo en una elevación?
    - 4.1.2. ¿Hay agujeros o aberturas en el piso de más de 2 pulgadas de diámetro?
    - 4.1.3. ¿Se puede instalar un sistema de barandas estándar?
    - 4.1.4. ¿Se puede implementar un sistema de barricadas?
    - 4.1.5. ¿Serán suficientes los sistemas de líneas de advertencia como protección?

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.1.6. ¿Se pueden utilizar elevadores o plataformas aéreas para aumentar la seguridad de los trabajadores?
- 4.1.7. ¿Se requerirá el uso de un sistema de detención de caídas?
- 4.1.8. ¿Se requerirá un plan de protección contra caídas detallado y específico para el trabajo?

### **5. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.**

Cuando los peligros de caídas no puedan eliminarse por ningún otro medio, se utilizarán sistemas de detención de caídas para controlar las caídas. La capacitación adecuada sobre el uso del equipo de detención de caídas es esencial y se brindará antes de su uso. Los supervisores identificarán qué tipos de sistemas de protección contra caídas se pueden usar al realizar el análisis de seguridad laboral para el lugar de trabajo. Los supervisores deben consultar con el oficial de seguridad antes de implementar cualquier sistema de protección contra caídas. Aunque los sistemas personales de detención de caídas son el tipo de sistema más común utilizado por nuestros empleados, todos los siguientes sistemas han sido identificados por Metcon-TI como generalmente aceptados para el trabajo realizado en nuestros sitios de trabajo.

5.1. Agujeros de piso. Los empleados deben estar protegidos contra caídas a través o dentro de agujeros en el piso de 2 pulgadas o más de diámetro de la siguiente manera:

- 5.1.1. Todas las cubiertas deben tener un código de colores o estar marcadas con la palabra "AGUJERO" o "CUBIERTA" para advertir sobre el peligro.
- 5.1.2. Cubierto con madera contrachapada u otro material de suficiente resistencia capaz de soportar, sin fallar, al menos el doble del peso de los empleados, equipos y materiales que puedan imponerse sobre la cubierta en un momento dado.
- 5.1.3. Todas las cubiertas deben estar aseguradas cuando se instalen para evitar el desplazamiento accidental por el viento, el equipo o los empleados.

5.2. Sistemas de barandas de protección. Los sistemas de barandas deben cumplir con estos requisitos mínimos:

- 5.2.1. Tener una altura de riel superior de 42" (más o menos 3").
- 5.2.2. Tenga una baranda central adecuada de no menos de 21" de alto.
- 5.2.3. Tenga un riel superior capaz de soportar 200 lbs. fuerza hacia abajo/hacia afuera.
- 5.2.4. Tenga un midrail capaz de soportar 150 lbs. fuerza hacia abajo/hacia afuera.
- 5.2.5. Tenga un rodapié de un mínimo de 3 1/2 pulgadas de altura vertical desde el borde superior hasta el nivel de la superficie para caminar.
- 5.2.6. Los rodapiés no deben tener más de ¼ de pulgada de espacio libre sobre la superficie para caminar.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.2.7. Los rodapiés deben ser sólidos o tener aberturas de no más de 1 pulgada en su dimensión mayor.
- 5.2.8. Si la barandilla superior está hecha de cable de acero, debe marcarse cada 6 pies.
- 5.2.9. Todos los rieles deben tener un mínimo de 1/4" de diámetro o más.
- 5.3. Sistemas de línea de advertencia. Los sistemas de líneas de advertencia consisten en cuerdas, alambres o cadenas y puntales de soporte y se configuran de la siguiente manera:
  - 5.3.1. Marcado a intervalos de no más de 6 pies (1,8 metros) con material de alta visibilidad.
  - 5.3.2. El punto más bajo, incluido el hundimiento, no está a menos de 34 pulgadas (0,9 metros) de la superficie y el punto más alto no está a más de 39 pulgadas (1 metro) de la superficie.
  - 5.3.3. Los puntales deberán ser capaces de resistir, sin volcarse, una fuerza de al menos 16 libras aplicada horizontalmente contra el puntal, 30 pulgadas (0,8 metros) por encima de la superficie para caminar/trabajar, perpendicular a la línea de advertencia y en la dirección del piso, techo o borde de la plataforma.
- 5.4. Sistema de detención de caídas. Un sistema de arnés de cuerpo completo consta de un arnés de cuerpo completo, una cuerda de seguridad, un amortiguador de energía y un gancho de seguridad con cierre automático. Antes de usar un sistema de arnés de cuerpo completo, el supervisor y/o el usuario deben abordar cuestiones tales como:
  - 5.4.1. ¿Ha sido capacitado el usuario para reconocer los peligros de caídas y utilizar los sistemas de detención de caídas correctamente?
  - 5.4.2. ¿Todos los componentes del sistema son compatibles según las instrucciones del fabricante?
  - 5.4.3. ¿Se han revisado los puntos de anclaje apropiados y las técnicas de fijación?
  - 5.4.4. ¿Se ha considerado la distancia de caída libre para que un trabajador no golpee una superficie u objeto inferior antes de que se detenga la caída?
  - 5.4.5. ¿Se han eliminado los peligros de caída por balanceo?
  - 5.4.6. ¿Se han planificado métodos seguros para recuperar a los trabajadores caídos?
  - 5.4.7. ¿Se ha inspeccionado el arnés de cuerpo completo y todos sus componentes antes de cada uso y semestralmente?
  - 5.4.8. ¿Alguno de los equipos, incluidos los acolladores, conectores y líneas de vida, está sujeto a problemas tales como daños por soldadura, corrosión química u operaciones de limpieza con chorro de arena?
  - 5.4.9. ¿Cumplirá con estos requisitos mínimos?

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- Limite la fuerza máxima de detención de un empleado a 1800 libras.
- Estar equipado para que un empleado no pueda caer libremente más de 6 pies (1,8 metros) ni hacer contacto con ningún nivel inferior.
- Haga que un empleado se detenga por completo y limite la distancia máxima de desaceleración que un empleado recorre a 3,5 pies (1,07 metros).
- Tener la fuerza suficiente para resistir el doble de la energía de impacto potencial de un empleado en caída libre desde una distancia de 6 pies (1,8 metros) o la distancia de caída libre permitida por el sistema, la que sea menor.
- Tener puntos de anclaje adecuados utilizados para sujetar el equipo personal de detención de caídas capaz de soportar al menos 5,000 libras por empleado conectado.

### **6. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO.**

Para garantizar que los sistemas de protección contra caídas estén listos y puedan realizar las tareas requeridas, se realizarán inspecciones y mantenimiento. Los siguientes, como mínimo, comprenderán los requisitos básicos del programa de inspección y mantenimiento:

- 6.1. Las cubiertas de los orificios del piso, las barandillas y las líneas de advertencia se inspeccionarán periódicamente durante el día para asegurarse de que no hayan sido derrotadas, rotas, movidas o volcadas. Cualquier problema que se encuentre con ellos debe informarse de inmediato al Supervisor y debe remediarse lo antes posible después del descubrimiento. Las instrucciones del fabricante del equipo se incorporarán a los procedimientos de inspección y mantenimiento preventivo.
- 6.2. Los sistemas de detención de caídas deben ser inspeccionados por el usuario antes y después de cada uso y de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- 6.3. Cualquier equipo de protección contra caídas sujeto a una carga de caída o impacto será retirado de servicio inmediatamente y entregado al Supervisor y/o Oficial de Seguridad.
- 6.4. El usuario inspeccionará los anclajes y los montajes antes de cada uso para detectar signos de daños.

### **7. DEFINICIONES.**

*Anclaje* significa un punto seguro de sujeción para cuerdas salvavidas, cuerdas de seguridad o dispositivos de desaceleración.

*cuerpo* significa una correa con medios tanto para asegurarla alrededor de la cintura como para sujetarla a una cuerda de seguridad, línea de vida o dispositivo de desaceleración.

*Arnés para el cuerpo* significa correas que se pueden asegurar alrededor del empleado de una manera que distribuirá las fuerzas de detención de caídas sobre al menos los muslos, la pelvis, la cintura, el pecho y los hombros con medios para sujetarlo a otros componentes de un sistema personal de detención de caídas.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*Persona competente* significa una persona que es capaz de identificar condiciones riesgosas o peligrosas en cualquier sistema personal de detención de caídas o cualquier componente del mismo, así como en su aplicación y uso con equipos relacionados.

*Conector* significa un dispositivo que se usa para acoplar (conectar) partes del sistema personal de detención de caídas y sistemas de dispositivos de posicionamiento. Puede ser un componente independiente del sistema, como un mosquetón, o puede ser un componente integral de una parte del sistema.

*Desaceleración dispositivo* significa cualquier mecanismo con una longitud máxima de 3.5 pies, como un sujetador de cuerda, una cuerda de seguridad de puntada al hilo, cuerdas de seguridad que se rompen o se deforman, cuerdas salvavidas autorretráctiles, etc., que sirve para disipar una cantidad sustancial de energía durante una detención de caída, o de otra la energía impuesta a un empleado durante la detención de una caída.

*Amortiguador de energía* significa un dispositivo que limita las fuerzas de carga de choque en el cuerpo.

*Falla* significa rechazo de carga, rotura o separación de partes componentes. El rechazo de la carga es el punto en el que se supera la resistencia última.

*detención de caídas* significa un sistema diseñado específicamente para asegurar, suspender o ayudar a recuperar a un trabajador en o desde un área de trabajo peligrosa. Los componentes básicos de un sistema de detención de caídas incluyen anclaje, conector de anclaje, cuerda de seguridad, amortiguador, arnés y gancho de seguridad autoblocante.

*Caída libre* significa el acto de caer antes de que un sistema personal de detención de caídas comience a aplicar fuerza para detener la caída.

*distancia de caída libre* se refiere al desplazamiento vertical del punto de sujeción de la detención de caídas en el cinturón corporal o el arnés corporal del empleado entre el inicio de la caída y justo antes de que el sistema comience a aplicar fuerza para detener la caída (máximo de 6 pies). Esta distancia excluye la distancia de desaceleración y el alargamiento de la línea de vida/línea de vida, pero incluye cualquier distancia de deslizamiento del dispositivo de desaceleración o extensión de la línea de vida/línea de vida autorretráctil antes de que operen y ocurran las fuerzas de detención de caídas.

*Agujero* significa un espacio o vacío de 2 pulgadas o más en su dimensión mínima, en un piso, techo u otra superficie para caminar/trabajar.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*Línea de vida* significa una línea flexible de cuerda, cable metálico o correa que generalmente tiene un conector en cada extremo para conectar el cinturón para el cuerpo o el arnés para el cuerpo a un dispositivo de desaceleración, línea de vida o anclaje.

*Sistema personal de detención de caídas* significa un sistema utilizado para detener a un empleado en una caída desde un nivel de trabajo. Consta de un anclaje, conectores, un cinturón corporal o un arnés corporal y puede incluir una cuerda de seguridad, un dispositivo de desaceleración, una línea de vida o combinaciones adecuadas de estos. A partir del 1 de enero de 1998, está prohibido el uso de un cinturón corporal para la detención de caídas.

*Gancho rápido* significa un conector compuesto por un miembro en forma de gancho con un dispositivo de retención normalmente cerrado, o una disposición similar, que puede abrirse para permitir que el gancho reciba un objeto y, cuando se suelta, se cierra automáticamente para retener el objeto. Los mosquetones son generalmente uno de dos tipos:

- El tipo de bloqueo con un retenedor de cierre automático y bloqueo automático que permanece cerrado y bloqueado hasta que se desbloquea y se presiona para abrirlo para la conexión o desconexión; o
- El tipo sin bloqueo con un dispositivo de cierre automático que permanece cerrado hasta que se presiona para abrirlo para la conexión o desconexión. A partir del 1 de enero de 1998, está prohibido el uso de un gancho de seguridad sin bloqueo como parte de los sistemas personales de detención de caídas y sistemas de dispositivos de posicionamiento.

*Rodapié* significa una barrera protectora baja que evitará la caída de materiales y equipos a niveles más bajos y brindará protección contra caídas al personal.

*caminar/trabajar* significa cualquier superficie, ya sea horizontal o vertical, sobre la cual camina o trabaja un empleado, incluidos, entre otros, pisos, techos, rampas, puentes, pasarelas, encofrados y acero de refuerzo de concreto, pero sin incluir escaleras, vehículos, o remolques, en los que deben ubicarse los empleados para realizar sus funciones laborales.

*Sistema de línea de advertencia* significa una barrera erigida en un techo para advertir a los empleados que se están acercando a un lado o borde del techo desprotegido, y que designa un área en la que se puede realizar el trabajo de techado sin el uso de barandas, cinturones corporales o sistemas de red de seguridad para proteger a los empleados en el área.

*Área de trabajo* significa la parte de una superficie para caminar/trabajar donde se realizan las tareas laborales.

### **8. LÁSERES .**

Los siguientes requisitos generales se aplican a todos los láseres utilizados:

Solo los empleados capacitados pueden operar láseres.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Los empleados deben usar protección ocular adecuada cuando exista una exposición potencial a la luz láser superior a 0,005 vatios (5 milivatios).

Se deben utilizar obturadores o tapas de haz, o apagar el láser cuando en realidad no se requiere la transmisión del láser.

Los láseres deben apagarse si se van a dejar desatendidos durante un período de tiempo considerable.

Se deben hacer todos los intentos para instalar los láseres a una altura suficiente para reducir la exposición a otros trabajos en el área y se deben colocar letreros en las áreas donde se usan los láseres.

### **9. HERRAMIENTAS ACTIVADAS CON POLVO**

Solo empleados capacitados deben operar herramientas accionadas por pólvora. Los operadores capacitados llevarán tarjetas de autorización válidas. Los operadores de herramientas accionadas por pólvora serán capacitados en la operación segura y específica de la herramienta que se utiliza. Todas las herramientas accionadas por pólvora se inspeccionarán diariamente antes de su uso. Cualquier equipo dañado o defectuoso debe retirarse del servicio y repararse antes de su uso.

El operador inspeccionará el estado de los materiales a disparar, evitando materiales muy duros/quebradizos o materiales huecos. Las herramientas no deben cargarse hasta inmediatamente antes de su uso y, si se interrumpe el trabajo, la herramienta debe descargarse inmediatamente. Las herramientas cargadas no deben dejarse desatendidas. Las cargas deben mantenerse en contenedores de metal separados y seguros y etiquetados como "EXPLOSIVOS: solo personal autorizado".

No deje cartuchos vacíos en el suelo. Recoja y deseche apropiadamente. Las cargas gastadas y los fallos de encendido deben colocarse en contenedores de agua durante al menos 24 horas antes de su eliminación. Se colocarán carteles en las áreas donde se utilicen herramientas accionadas por pólvora y se retirarán de inmediato cuando ya no se necesiten. En caso de fallos de encendido, la herramienta debe sostenerse contra la superficie de trabajo durante 30 segundos antes de intentar otro disparo. Asegúrese de que todas las personas dentro de (25') veinticinco pies de la operación usen la protección adecuada para los ojos y que el operador use protección para los ojos, la cara y los oídos.



## **Programa de seguridad de equipos, herramientas y fallas a tierra**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que los peligros asociados con las herramientas y otros equipos eléctricos accionados por cable y enchufe se evalúen y comuniquen a los empleados y se establezcan las medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación e identificación de las deficiencias en la selección y el uso de herramientas, la evaluación de los peligros potenciales asociados, la comunicación de información sobre estos peligros y la minimización de la posibilidad de lesiones o daños. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA OSHA 29 CFR 1926 Subparte I, Subparte K 1926.404 y OSHA 29 CFR 1910 Subpartes O y P. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando haya cambios operativos. ocurrir que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante de los propietarios de la empresa, quienes tienen la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido la capacitación adecuada para el equipo y las herramientas específicas necesarias para cada asignación de trabajo.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

La capacitación se llevará a cabo antes de la asignación del trabajo. Metcon-TI brindará capacitación para garantizar que los empleados entiendan los requisitos de conexión a tierra, el propósito, la función y el uso adecuado del equipo y las herramientas que se utilizarán en la función normal de sus trabajos.

3.1. General. Bajo ninguna circunstancia un empleado operará una herramienta o equipo hasta que haya completado con éxito la capacitación. Esto incluye a todos los nuevos operadores o usuarios de herramientas y equipos, independientemente de la experiencia previa declarada.

3.2. Contenido de entrenamiento.

3.2.1. Requisitos de conexión a tierra para herramientas y equipos eléctricos del sitio asociados.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.2.2. Tipos de equipos y herramientas apropiados para su uso.
- 3.2.3. Reconocimiento de los peligros eléctricos aplicables asociados con el trabajo a realizar.
- 3.2.4. Procedimientos para la remoción de equipos y/o herramientas de servicio.
- 3.2.5. Mantenimiento básico de equipos y herramientas.
- 3.3. supervisores Los supervisores identificarán a todos los empleados nuevos en el programa de orientación para empleados y harán arreglos para programar la instrucción en el salón de clases para aquellos empleados identificados que necesitan capacitación.
- 3.4. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.
- 3.5. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo según sea necesario o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
  - 3.5.1. Se proporcionará un repaso a todos los empleados autorizados y afectados siempre que (y antes) haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en el tipo de herramientas utilizadas o cuando se agregue un peligro conocido al entorno de trabajo.
  - 3.5.2. También se llevará a cabo capacitación adicional siempre que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga motivos para creer, que existen desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso de las herramientas por parte del empleado.
  - 3.5.3. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos nuevos o revisados, según sea necesario.

#### **4. REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Metcon-TI es responsable del estado seguro de las herramientas y equipos utilizados por sus empleados. Las herramientas y el equipo que pueden proporcionar los empleados deben ser aprobados para su uso por los supervisores y se incluirán en este programa. Los supervisores se asegurarán de que el equipo utilizado en cada lugar de trabajo se mantenga en condiciones seguras.

- 4.1. Los empleados no quitarán los protectores, clavijas de conexión a tierra u otros dispositivos de seguridad del equipo, las herramientas o la maquinaria.
- 4.2. Las herramientas o equipos defectuosos deben informarse y/o entregarse al supervisor.
- 4.3. Todas las herramientas y equipos se operarán de acuerdo con las normas de seguridad específicas y las especificaciones del fabricante.
- 4.4. El cumplimiento de las pautas de este programa es obligatorio y el incumplimiento de las mismas dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

### 5. PROTECCIÓN CONTRA FALLAS A TIERRA.

Los empleados de esta empresa tomarán las siguientes precauciones para evitar lesiones causadas por equipos o herramientas eléctricas.

5.1. Cada supervisor utilizará **interruptores de circuito de falla a tierra (GFCI)** como el principal medio de protección para los empleados contra peligros eléctricos (falla a tierra).

5.1.1. GFCI. Se utilizarán GFCI en todos los cables de extensión y herramientas portátiles. Los GFCI se instalarán en el tomacorriente antes de insertar la herramienta o el cable de extensión. Todos los empleados que usen GFCI deben probarlos antes de usarlos.

5.1.2. Los GFCI defectuosos deben entregarse al supervisor para su reemplazo.

5.2. El oficial de seguridad será responsable de garantizar que los supervisores estén informados si se requerirá el uso de un *programa de conductor de puesta a tierra de equipo asegurado* además de GFCI en cualquier proyecto. En caso de que sea necesario un programa de puesta a tierra de equipos asegurados, se seguirán las siguientes pautas:

5.2.1. Pruebas a realizar.

- Probado para continuidad y debe ser eléctricamente continuo.
- Cada receptáculo y tapa de conexión o enchufe probado para la conexión correcta del conductor de puesta a tierra.
- Intervalos. Todas las pruebas requeridas se realizarán como mínimo cada 3 meses.

5.2.2. Codificación de color. Se utilizará un sistema de codificación de colores en todos los equipos probados, de la siguiente manera:

<u>Mes probado</u>	<u>Color de la cinta</u>
Enero marzo	Blanco
Abril junio	Verde
Julio septiembre	Rojo
Octubre-Diciembre	Naranja
Refacción	Marrón

### 6. SELECCIÓN DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS.

Los supervisores considerarán lo siguiente al seleccionar herramientas para uso de los empleados:

6.1. ¿Es la herramienta adecuada para el tipo de trabajo a realizar?

6.2. ¿Está presente el terminal de conexión a tierra en el enchufe o la herramienta tiene doble aislamiento?

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.3. ¿Los terminales de conexión a tierra o los enchufes de los dispositivos de conexión a tierra están vencidos de alguna manera?
- 6.4. ¿Los conductores utilizados como conductor puesto a tierra son identificables y distinguibles de todos los demás conductores?
- 6.5. ¿Se inspeccionan visualmente todos los juegos de cables de extensión y los equipos conectados con un cable y un enchufe todos los días antes de usarlos para detectar defectos externos, como clavijas deformadas o faltantes o daños en el aislamiento, y para detectar posibles daños internos?
- 6.6. ¿Se retira del servicio el equipo que se encuentra dañado o defectuoso hasta que sea reparado o reemplazado?
- 6.7. ¿Están los protectores instalados correctamente y en buenas condiciones?

### **7. PRECAUCIONES CON EL EQUIPO/HERRAMIENTAS.**

Los empleados de esta empresa tomarán las siguientes precauciones para evitar lesiones:

- 7.1. Las herramientas eléctricas, incluidas las herramientas manuales, siempre se operarán dentro de sus limitaciones de diseño.
- 7.2. Se debe usar el EPP adecuado (anteojos de seguridad, guantes, etc.) durante la operación.
- 7.3. Las herramientas se almacenarán en un lugar seco apropiado cuando no estén en uso.
- 7.4. El trabajo con herramientas solo se llevará a cabo en lugares bien iluminados.
- 7.5. Las herramientas no serán transportadas por el cable o la manguera.
- 7.6. No se tirarán de los cables ni de las mangueras para desconectarlo del receptáculo.
- 7.7. Los cables y las mangueras se mantendrán alejados del calor, los aceites y los bordes afilados o cualquier otra fuente que pueda provocar daños.
- 7.8. Las herramientas se desconectarán cuando no estén en uso, antes de realizar el mantenimiento y al cambiar accesorios como cuchillas, brocas y cortadores.
- 7.9. Los observadores se mantendrán a una distancia segura en todo momento del área de trabajo.
- 7.10. El trabajo se asegurará con abrazaderas o un tornillo de banco cuando sea posible para liberar ambas manos para operar las herramientas.
- 7.11. Para evitar el arranque accidental, los empleados deben tener cuidado de no mantener presionado el botón de inicio mientras llevan una herramienta enchufada.
- 7.12. Las herramientas se mantendrán limpias y correctamente de acuerdo con las pautas del fabricante. Las herramientas que funcionan con baterías se cargarán y almacenarán de forma segura.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 7.13. Asegúrese de que se usen zapatos adecuados y que el área de trabajo se mantenga limpia para mantener una posición adecuada y un buen equilibrio.
- 7.14. Asegúrese de que se use la ropa adecuada. La ropa suelta, las corbatas o las joyas pueden quedar atrapadas en las piezas móviles.
- 7.15. Las herramientas que estén dañadas se retirarán del servicio de inmediato y se etiquetarán como "No usar". Serán informados y entregados al Supervisor o al Oficial de Seguridad para su reparación o reemplazo.
- 7.16. Todas las sierras agrietadas se retirarán del servicio.

### **8. INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS.**

- 8.1. La maquinaria, las herramientas y los equipos se inspeccionarán regularmente para garantizar la seguridad y la capacidad de servicio. Los supervisores inspeccionan toda la maquinaria, equipo, cables y accesorios antes de cada uso.
- 8.2. Los supervisores también mantendrán registros de las inspecciones de maquinaria, herramientas y equipos. Los registros se mantendrán en la oficina principal. El oficial de seguridad mantendrá registros en los archivos de seguridad de los empleados de personas capacitadas y certificadas para equipos y herramientas.

## **Programa de bloqueo/etiquetado**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen todas las máquinas y tareas que cumplan con los criterios de bloqueo/etiquetado en nuestros lugares de trabajo. El propósito de este programa es proporcionar pautas y procedimientos para aislar todas las formas de energía de cualquier fuente para evitar la activación o el arranque inesperados del equipo o la liberación de energía almacenada, lo que puede causar lesiones. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones OSHA 29 CFR 1910.147 y 29 CFR 1926.417. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante de los propietarios de la empresa, quienes tienen la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación antes de ser asignados al trabajo.

### **3. FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .**

Los empleados afectados recibirán capacitación para garantizar que conozcan los peligros asociados con el equipo bloqueado y etiquetado. Los empleados autorizados reciben capacitación que les brinda el conocimiento y las habilidades que necesitan para usar y quitar los controles de energía de manera segura.

3.1. Contenido de entrenamiento . Se presentarán los siguientes elementos de formación:

3.1.1. Reconocimiento de las fuentes de energía peligrosas aplicables, el tipo y la magnitud de la energía disponible en el lugar de trabajo y los métodos y medios necesarios para el aislamiento y control de la energía.

3.1.2. El propósito y el uso del programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI y los procedimientos de control de energía.

3.1.3. Todos los empleados cuyas operaciones de trabajo se encuentran en un área donde se pueden utilizar procedimientos de control de energía, reciben instrucciones sobre el procedimiento y sobre la prohibición relacionada con los intentos de reiniciar o volver a energizar máquinas o equipos que están bloqueados y etiquetados.

3.1.4. La importancia de que las etiquetas de bloqueo sean legibles y estén unidas de forma segura para que sean efectivas.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### 3.2. Reciclaje de empleados

3.2.1. Se proporciona capacitación para todos los empleados autorizados y afectados siempre que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo o un cambio en los procedimientos.

3.2.2. Se lleva a cabo capacitación adicional siempre que una inspección periódica revele, o cuando haya una razón para creer que hay desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso de los procedimientos de control de energía por parte del empleado.

3.3. Certificación . La certificación de capacitación y reentrenamiento de los empleados se documentará y mantendrá actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado, la fecha de la capacitación y la firma del instructor y se mantendrá en el archivo de capacitación. La certificación de los empleados autorizados puede incluir la emisión de un candado y una llave personales.

## **4. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS .**

4.1. Empleados afectados . Los empleados cuyo trabajo requiera que operen o usen equipos en los que se realiza servicio o mantenimiento bajo bloqueo/etiquetado, o cuyo trabajo requiera que trabajen en un área donde se realiza dicho servicio o mantenimiento, son responsables de:

4.1.1. Recuerde el propósito del bloqueo/etiquetado.

4.1.2. Reconocer las fuentes de energía peligrosas identificadas y posibles en su área de trabajo.

4.1.3. Cumplir con todos los requisitos del programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI.

4.1.4. No intente encender o energizar equipos o sistemas que estén bloqueados y etiquetados.

4.2. Empleados autorizados . Cuando se requiera que empleados individuales de Metcon-TI realicen bloqueo/etiquetado o participen en una operación en la que se realice bloqueo/etiquetado, se seguirán las siguientes pautas. Los capataces, supervisores y otros empleados designados recibirán la capacitación necesaria para garantizar que tengan las habilidades requeridas para implementar de manera segura el bloqueo/etiquetado en el equipo. Estos Empleados Autorizados son responsables de:

4.2.1. Comprenda que los sistemas Tag Only se deben utilizar solo con extrema precaución y deben proporcionar el mismo nivel de protección que las cerraduras.

4.2.2. Realice el procedimiento de bloqueo/etiquetado de acuerdo con este Programa.

4.2.3. Coordine con otros empleados autorizados cuando utilice los procedimientos durante múltiples turnos y bloqueos grupales (Consulte la Sección 6)

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.2.4. Consulte las especificaciones del equipo para identificar el tipo y la magnitud de la energía que utiliza la máquina o el equipo para comprender los peligros y los métodos de control asociados con la energía.
  - 4.2.5. Realice inspecciones periódicas de los procedimientos de bloqueo/etiquetado en uso.
  - 4.2.6. Mantener los candados, etiquetas y dispositivos de bloqueo individuales asignados y devolver los candados, etiquetas y dispositivos de bloqueo al director de seguridad o al supervisor al finalizar el trabajo.
- 4.3. supervisores Los supervisores deben hacer lo siguiente:
- 4.3.1. Familiarícese con el contenido de este programa, así como con otras pautas específicas proporcionadas por los empleadores anfitriones o los contratistas principales.
  - 4.3.2. Asegúrese de que todos los empleados que realizan tareas sigan los procedimientos de bloqueo/etiquetado, que se encuentran bajo las pautas de este programa.
  - 4.3.3. Asegúrese de que todos los empleados que realizan el bloqueo/etiquetado hayan sido capacitados y tengan prueba de capacitación antes de permitirles realizar operaciones de bloqueo/etiquetado.
- 4.4. Oficial de seguridad. El Oficial de Seguridad es responsable en última instancia de:
- 4.4.1. Asegúrese de que todo el personal de Metcon-TI conozca y comprenda el propósito del programa de bloqueo/etiquetado.
  - 4.4.2. Asegúrese de que todo el personal reciba la formación adecuada para protegerse de la liberación inesperada de energía peligrosa.
- 5. ESCRITOS DE CONTROL DE ENERGÍA (BLOQUEO/ETIQUETADO) .**
- El trabajo de bloqueo/etiquetado realizado en ciertos equipos o en ciertas instalaciones puede requerir un procedimiento de control de energía por escrito (procedimiento de bloqueo/etiquetado). Un empleado autorizado debe establecer el procedimiento de control de energía antes de realizar el trabajo de bloqueo/etiquetado. El procedimiento de control de energía debe documentarse en un formulario de Procedimiento de control de energía en blanco al final de este programa u otro formulario similar. Si es necesario, el formulario del procedimiento de control de energía se puede modificar para cumplir con los requisitos especiales para una tarea específica; sin embargo, el procedimiento completo generalmente incluirá la siguiente información:
- 5.1. Una declaración específica del uso previsto del procedimiento.
  - 5.2. Pasos necesarios para apagar, aislar, bloquear y asegurar el equipo para controlar la energía peligrosa



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.3. Pasos necesarios para la colocación, remoción y transferencia de dispositivos de bloqueo y etiquetas asociadas y la persona responsable de estos dispositivos
- 5.4. Requisitos necesarios para probar el equipo para determinar y verificar la efectividad del bloqueo y etiquetado, y otras medidas de control de energía
- 5.5. Diagramas o esquemas necesarios

### **6. PASOS DE BLOQUEO/ETIQUETADO .**

Este procedimiento establece los requisitos mínimos para el bloqueo de dispositivos de aislamiento de energía siempre que se realice mantenimiento o servicio en máquinas o equipos. Use estas pautas para asegurarse de que el equipo esté detenido, aislado de todas las fuentes de energía potencialmente peligrosas y bloqueado antes de que cualquier empleado realice cualquier servicio o mantenimiento donde el arranque inesperado del equipo o la liberación de energía almacenada podría causar lesiones. Consulte el Apéndice A para obtener un formulario de Procedimiento de control de energía en blanco al realizar el bloqueo/etiquetado.

#### **6.1. Pasos de bloqueo/etiquetado**

- 6.1.1. Notifique a todos los empleados afectados que se requiere servicio o mantenimiento en una máquina o equipo y que el equipo debe apagarse y bloquearse para realizar la actividad.
- 6.1.2. Determinar el tipo y la magnitud de la energía utilizada por el equipo, comprender los peligros de la energía y conocer los métodos para controlar la energía.
- 6.1.3. Si la máquina o equipo está funcionando, apáguelo mediante el procedimiento de parada normal (presione el botón de parada, abra el interruptor, cierre la válvula, etc.).
- 6.1.4. Aplique los dispositivos de aislamiento de energía.
- 6.1.5. Bloquee y etiquete los dispositivos de aislamiento de energía con los candados y etiquetas asignados.
- 6.1.6. Disipar o restringir la energía almacenada o residual (como la de los condensadores, resortes, sistemas hidráulicos y presión de aire, gas, vapor o agua) mediante métodos como puesta a tierra, reposicionamiento, bloqueo o purga.
- 6.1.7. Asegúrese de que el equipo esté desconectado de la(s) fuente(s) de energía verificando primero que no haya personal expuesto, luego verifique el aislamiento del equipo operando el control o realizando pruebas para asegurarse de que el equipo no funcione.

- 6.2. Restauración del equipo al servicio . Cuando se complete el servicio o mantenimiento y la máquina o equipo esté listo para volver a su condición normal de funcionamiento, se seguirán los siguientes pasos:

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.2.1. Verifique la máquina o el equipo y el área inmediata alrededor de la máquina para asegurarse de que se hayan eliminado los elementos no esenciales y que los componentes del equipo estén intactos en cuanto a su funcionamiento.
- 6.2.2. Verifique el área de trabajo para asegurarse de que todos los empleados hayan sido colocados o retirados del área de manera segura.
- 6.2.3. Verifique que los controles estén en neutral, si corresponde.
- 6.2.4. Retire los dispositivos de bloqueo y vuelva a energizar la máquina o el equipo.
- 6.2.5. Notifique a los empleados afectados que se completó el servicio o mantenimiento y que la máquina o equipo está listo para usar.

### **7. PROCEDIMIENTOS DE BLOQUEO/ETIQUETADO EN GRUPO .**

Siempre que sea factible, los procedimientos de bloqueo/etiquetado en grupo requerirán que cada individuo fije su candado asignado al dispositivo de aislamiento de energía. Sin embargo, cuando esto no sea posible debido a un grupo grande o al diseño o la ubicación del dispositivo de aislamiento de energía, se utilizará un procedimiento de bloqueo/etiquetado de grupo que contenga lo siguiente:

- 7.1. Un empleado autorizado designado por el supervisor apropiado con la responsabilidad principal de un número definido de otro personal que trabaja bajo la protección de un bloqueo y etiqueta de grupo.
- 7.2. Una lista de verificación con el nombre de todos los empleados del grupo y la firma de cada individuo en la lista que identifique su presencia antes de la aplicación del candado y la etiqueta al equipo. Además, después de completar el trabajo de bloqueo y antes de quitar el candado y la etiqueta del equipo, el empleado autorizado responsable verificará la presencia de cada individuo en el grupo y la firma de cada individuo en la lista de verificación.

### **8. BLOQUEO/ETIQUETADO DURANTE CAMBIOS DE TURNO O DE PERSONAL .**

Si es necesario un cambio de personal o de turno, los siguientes pasos asegurarán que el cambio ocurra de manera ordenada y que se mantenga la protección de los empleados:

- 8.1. En el caso de un cambio de personal, el candado y la etiqueta del empleado autorizado que llega se aplicarán antes de quitar el candado y la etiqueta del empleado autorizado que se va.
- 8.2. En el caso de un cambio de turno, se aplicará el candado y la etiqueta de al menos un empleado autorizado en el turno de llegada antes de que se eliminen los candados y etiquetas del turno de salida. El equipo de salida informará al equipo de llegada sobre el estado del equipo y el trabajo en curso. En caso de que un empleado haya abandonado el sitio sin quitarse el candado y la etiqueta, el supervisor a cargo hará todo lo posible por comunicarse con el empleado que bloqueó el equipo. Si no se puede localizar al empleado, el supervisor se comunicará con el oficial de seguridad antes de que se corte y retire el candado del individuo.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

### 9. PROCEDIMIENTOS DE ETIQUETADO SOLAMENTE .

Siempre que sea factible, los procedimientos de control de energía o bloqueo/etiquetado se realizarán utilizando un dispositivo de aislamiento de energía con un candado adherido y una etiqueta de identificación. Sin embargo, cuando esto no sea posible debido al diseño o la ubicación del equipo, se utilizará un procedimiento de solo etiquetado. Se harán todos los intentos para evitar el uso de un procedimiento de solo etiquetado. Si se requiere un procedimiento de solo etiquetado, se debe proporcionar *protección total para el empleado* .

9.1. La protección total de los empleados se demostrará conectando el dispositivo de etiquetado en el mismo lugar en el que se habría conectado el dispositivo de bloqueo y tomando medidas adicionales para garantizar que el empleado esté trabajando a un nivel de seguridad equivalente al de utilizar un procedimiento de bloqueo/etiquetado. Las medidas de seguridad adicionales incluyen, entre otras, las siguientes:

- 9.1.1. Eliminación de un elemento de circuito de aislamiento.
- 9.1.2. Bloqueo de un interruptor de control.
- 9.1.3. Apertura de un dispositivo de desconexión adicional.
- 9.1.4. Retiro de las manijas de las válvulas para reducir la probabilidad de activación inadvertida.

### 10. DEFINICIONES .

*El empleado afectado* es un empleado cuyo trabajo requiere que él/ella opere o use una máquina o equipo en el cual se realiza servicio o mantenimiento bajo bloqueo o etiquetado, o cuyo trabajo requiere que él/ella trabaje en un área en la cual dicho servicio o se está realizando el mantenimiento.

*Empleado autorizado* es una persona que bloquea o etiqueta máquinas o equipos para realizar el servicio o el mantenimiento de esa máquina o equipo. Un empleado afectado se convierte en un empleado autorizado cuando los deberes de ese empleado incluyen realizar servicios o mantenimiento cubiertos por esta sección.

*Capaz de bloquearse* significa que un dispositivo de aislamiento de energía puede bloquearse si tiene un cerrojo u otro medio de fijación al cual, o a través del cual, se puede colocar un candado, o si tiene un mecanismo de bloqueo incorporado. Otros dispositivos de aislamiento de energía se pueden bloquear, si se puede lograr el bloqueo sin necesidad de desmantelar, reconstruir o reemplazar el dispositivo de aislamiento de energía o alterar permanentemente su capacidad de control de energía.

*Energizado* significa conectado a una fuente de energía o que contiene energía residual o almacenada.

*Dispositivo de aislamiento de energía* es un dispositivo mecánico que impide físicamente la transmisión o liberación de energía, incluidos, entre otros, los siguientes: Un disyuntor eléctrico

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

operado manualmente; un interruptor de desconexión; un interruptor operado manualmente mediante el cual los conductores de un circuito se pueden desconectar de todos los conductores de suministro sin conexión a tierra y, además, ningún polo se puede operar de manera independiente; una válvula de línea; un bloque; y cualquier dispositivo similar utilizado para bloquear o aislar energía. Los botones pulsadores, interruptores selectores y otros dispositivos de tipo circuito de control no son dispositivos de aislamiento de energía.

*energía* es cualquier fuente de energía eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química, térmica o de otro tipo.

*Hot tap* es un procedimiento utilizado en las actividades de reparación, mantenimiento y servicios que consiste en soldar un equipo (tuberías, recipientes o tanques) bajo presión, para instalar conexiones o accesorios. Se usa comúnmente para reemplazar o agregar secciones de tubería sin la interrupción del servicio para sistemas de distribución de aire, gas, agua, vapor y petroquímicos.

*bloqueo* es la colocación de un dispositivo de bloqueo en un dispositivo de aislamiento de energía, de acuerdo con un procedimiento establecido, que garantiza que el dispositivo de aislamiento de energía y el equipo que se controla no puedan operarse hasta que se retire el dispositivo de bloqueo.

*El dispositivo de bloqueo* es un dispositivo que utiliza un medio positivo, como un candado, tipo llave, para mantener un dispositivo de aislamiento de energía en una posición segura y evitar la activación de una máquina o equipo. Se incluyen bridas en blanco y persianas deslizantes atornilladas.

*Las operaciones normales de producción* son la utilización de una máquina o equipo para realizar su función de producción prevista.

*Servicio y/o mantenimiento* significa actividades en el lugar de trabajo tales como construir, instalar, configurar, ajustar, inspeccionar, modificar y mantener y/o reparar máquinas o equipos. Estas actividades incluyen la lubricación, limpieza o desatascar máquinas o equipos y hacer ajustes o cambios de herramientas, donde el empleado puede estar expuesto a la energización o puesta en marcha inesperada del equipo o liberación de energía peligrosa.

*configurando* \_ Cualquier trabajo realizado para preparar una máquina o equipo para realizar su operación normal de producción.

*etiquetado* es la colocación de un dispositivo de etiquetado en un dispositivo de aislamiento de energía, de acuerdo con un procedimiento establecido, para indicar que el dispositivo de aislamiento de energía y el equipo que se controla no pueden operarse hasta que se retire el dispositivo de etiquetado.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*El dispositivo de etiquetado es un dispositivo de advertencia destacado, como una etiqueta y un medio de fijación, que se puede sujetar de manera segura a un dispositivo de aislamiento de energía de acuerdo con un procedimiento establecido, para indicar que el dispositivo de aislamiento de energía y el equipo que se está controlando pueden no estar operado hasta que se retire el dispositivo de etiquetado.*

## **Programa de Patógenos Transmitidos por la Sangre**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen los peligros asociados con la exposición a sangre u otros materiales potencialmente infecciosos (OPIM) y que la información sobre sus peligros se transmita a todos los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de estos peligros potenciales, comunicar información sobre estos peligros y establecer medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con la Regulación OSHA 29 CFR 1910.1030, 29 CFR 1926.21(b)(2) y 1926.25. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente, cuando ocurran cambios en las reglamentaciones, cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento, o cuando haya un accidente o cuasi accidente relacionado con esta área. de seguridad

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa, tengan acceso a este programa y hayan recibido capacitación básica de concientización antes de ser asignados al trabajo.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Todos los empleados de Metcon-TI recibirán capacitación básica de concientización para garantizar que puedan reconocer los peligros de los patógenos transmitidos por la sangre. Además, los empleados cubiertos específicamente por este programa reciben capacitación en el momento de la asignación inicial a tareas en las que es probable que ocurra una exposición ocupacional, y cada año a partir de entonces.

#### **3.1. La capacitación incluirá:**

- 3.1.1.** La norma y su contenido. Metcon-TI Bloodborne Pathogen Safety Program y métodos para obtener una copia.
- 3.1.2.** La epidemiología y los síntomas de las enfermedades transmitidas por la sangre.
- 3.1.3.** Los modos de transmisión de patógenos transmitidos por la sangre.
- 3.1.4.** El reconocimiento de tareas que puedan implicar exposición.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.1.5. El uso y las limitaciones de los métodos para reducir la exposición, por ejemplo, controles de ingeniería, prácticas laborales y equipo de protección personal (PPE).
- 3.1.6. Los tipos, bases de selección, uso, ubicación, remoción, manejo, descontaminación y eliminación de PPE.
- 3.1.7. La vacunación contra la hepatitis B, incluida la eficacia, seguridad, forma de administración, beneficios y que se ofrecerá de forma gratuita.
- 3.1.8. Las acciones apropiadas a tomar y las personas a contactar en una emergencia que involucre sangre u OPIM.
- 3.1.9. Los procedimientos a seguir si ocurre un incidente de exposición, incluido el método de notificación y seguimiento médico.
- 3.1.10. La evaluación y el seguimiento necesarios después de un incidente de exposición de un empleado.
- 3.1.11. Los signos, etiquetas y sistemas de codificación por colores.
- 3.2. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
  - 3.2.1. Se debe proporcionar capacitación para todos los empleados cada vez que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en las máquinas, equipos o procesos que presenten un nuevo peligro.
  - 3.2.2. Se llevará a cabo una capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga razones para creer, que hay desviaciones o deficiencias en el conocimiento de los empleados.
- 3.3. Certificación. Metcon-TI deberá certificar que se ha logrado el reentrenamiento de los empleados y que se mantiene actualizado. La certificación deberá contener el nombre de cada empleado, el nombre del supervisor o instructor y las fechas de capacitación.

### **4. DETERMINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN.**

- 4.1. Metcon-TI ha determinado que solo los empleados que han recibido capacitación en RCP y procedimientos de primeros auxilios tienen probabilidad de tener exposición ocupacional a sangre u OPIM. Esta determinación de exposición se realiza sin tener en cuenta el uso de equipo de protección personal (es decir, se considera que los empleados están expuestos incluso si usan equipo de protección personal). En el caso de que se designe a empleados adicionales con una alta probabilidad de exposición ocupacional a sangre u OPIM, se seguirán las pautas detalladas en este programa según sea necesario para garantizar la seguridad de los empleados. El oficial de seguridad se asegurará de que se cumplan todos los aspectos de este programa.

### **5. CONTROLES DE INGENIERÍA Y PRÁCTICAS DE TRABAJO .**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.1. Se utilizarán controles de ingeniería y prácticas laborales para eliminar o minimizar la exposición de los empleados de esta empresa. Cuando la exposición ocupacional persista después de la institución de estos controles, se requiere que los empleados usen equipo de protección personal. Los controles de ingeniería se evaluarán al menos una vez al año para garantizar que sean efectivos. En Metcon-TI se utilizan los siguientes controles de ingeniería:
- 5.2. Precauciones universales: todos los fluidos corporales, tejidos o materiales contaminados con sangre y OPIM se considerarán y tratarán como infecciosos.
- 5.3. Colocar artículos afilados (p. ej., agujas, vidrios rotos, desechos afilados, etc.) en recipientes etiquetados resistentes a pinchazos ya prueba de fugas.
- 5.4. Las muestras de sangre, como trapos, ropa y vendas, u otros materiales potencialmente infecciosos, deben colocarse en bolsas a prueba de fugas para su manipulación.
- 5.5. Quitarse el EPP sucio o contaminado lo antes posible.
- 5.6. Limpieza y desinfección de todos los equipos y superficies de trabajo potencialmente contaminados con sangre u OPIM. Nota: Usamos una solución de 1/4 taza de cloro por galón de agua.
- 5.7. Lavarse bien las manos con agua y jabón inmediatamente después de brindar atención o proporcionar toallitas antisépticas o limpiador de manos cuando no haya instalaciones para lavarse las manos.
- 5.8. Prohibición de comer, beber, fumar, aplicarse cosméticos, manipular lentes de contacto, etc. en áreas de trabajo donde pueda ocurrir exposición a materiales infecciosos.

### **6. INSTALACIONES DE LAVADO DE MANOS.**

Las instalaciones para lavarse las manos están disponibles para los empleados que están expuestos a sangre u OPIM. Los lavabos para lavarse las manos después de la exposición ocupacional están cerca de los lugares donde podría ocurrir la exposición a patógenos transmitidos por la sangre.

- 6.1. Cuando las circunstancias requieren lavarse las manos y no hay instalaciones disponibles, se proporciona un limpiador antiséptico y toallas de papel o baños antisépticos. Luego, los empleados deben lavarse las manos con agua y jabón lo antes posible.
- 6.2. Los supervisores se aseguran de que los empleados se laven las manos y cualquier otra piel contaminada después de quitarse inmediatamente los guantes de protección personal, o tan pronto como sea posible con agua y jabón.

### **7. RESTRICCIONES DEL ÁREA DE TRABAJO.**



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 7.1. En áreas de trabajo donde existe una probabilidad razonable de exposición a sangre u OPIM, los empleados no deben comer, beber, aplicarse cosméticos o bálsamo labial, fumar ni manipular lentes de contacto. Los alimentos y las bebidas no deben guardarse en refrigeradores, congeladores, estantes, gabinetes o en mostradores o mesas de trabajo donde haya sangre u OPIM.
- 7.2. Está prohibido pipetear/aspirar con la boca sangre u OPIM. Todos los procedimientos que involucren sangre u otros materiales potencialmente infecciosos se llevarán a cabo de manera que se minimicen las salpicaduras, el rociado, las salpicaduras y la generación de gotas de sangre u OPIM.

### **8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Todo el PPE utilizado en esta instalación se proporciona sin costo alguno para los empleados. El PPE para empleados designados con una alta probabilidad de exposición ocupacional a sangre u OPIM se elige en función de la exposición anticipada. El equipo de protección se considera apropiado sólo si no permite que la sangre u OPIM atraviese o alcance la ropa, la piel, los ojos, la boca u otras membranas mucosas de los empleados en condiciones normales de uso y durante el tiempo que dura el equipo de protección. se utilizará el equipo.

- 8.1. Los empleados deben quitarse todas las prendas que hayan sido penetradas por la sangre inmediatamente o lo antes posible.
- 8.2. Deben quitarse todo el EPP antes de abandonar el área de trabajo. Cuando se quita el PPE, los empleados lo colocan en un contenedor designado para su eliminación, almacenamiento, lavado o descontaminación.
- 8.3. Guantes. Los empleados deben usar guantes cuando prevean el contacto de las manos con sangre, OPIM, piel no intacta y membranas mucosas, al manipular o tocar elementos o superficies contaminados.
  - 8.3.1. Los guantes desechables utilizados en esta instalación no deben lavarse ni descontaminarse para volver a usarse y deben reemplazarse tan pronto como sea posible cuando se contaminen o tan pronto como sea posible si están rasgados, perforados o cuando su capacidad para funcionar como una barrera está comprometida.
  - 8.3.2. Los guantes utilitarios se pueden descontaminar para su reutilización siempre que la integridad del guante no se vea comprometida.
  - 8.3.3. Los guantes utilitarios se desecharán si están agrietados, pelados, rasgados, perforados o muestran otros signos de deterioro o cuando su capacidad para funcionar como barrera se ve comprometida.
  - 8.3.4. Los guantes hipoalérgicos, forros de guantes, guantes impotentes u otras alternativas similares deben ser de fácil acceso para aquellos empleados que son alérgicos a los guantes que normalmente se proporcionan.
- 8.4. Protectores oculares y faciales. Los empleados deben usar máscaras en combinación con dispositivos de protección para los ojos, como gafas protectoras o anteojos con

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

protector lateral sólido, o protectores faciales que lleguen hasta la barbilla, siempre que se generen salpicaduras, salpicaduras o gotitas de sangre u OPIM y se anticipe razonablemente que contaminen los ojos, la nariz, o boca.

### **9. LIMPIEZA INTERNA.**

- 9.1. Todos los lugares de trabajo deben permanecer limpios y descontaminados en todo momento.
- 9.2. Los desechos afilados, como metal o vidrio, deben colocarse en un recipiente adecuado para evitar laceraciones accidentales.
- 9.3. Los escombros que puedan estar contaminados no se recogerán directamente con las manos.
- 9.4. Los objetos punzocortantes reutilizables que están contaminados con sangre u OPIM no deben almacenarse ni procesarse de manera que requiera que los empleados alcancen con la mano los recipientes donde se colocaron los objetos punzocortantes.

### **10. MANEJO DE RESIDUOS REGULADOS.**

Al manipular desechos regulados, que no sean agujas y objetos punzocortantes contaminados, nos aseguramos de que:

- 10.1. Colocados en recipientes que se puedan cerrar, contruidos para contener todo el contenido y evitar fugas de fluidos durante la manipulación, el almacenamiento, el transporte o el envío.
- 10.2. Etiquetados o codificados por colores y cerrados antes de retirarlos para evitar derrames o protuberancias del contenido durante la manipulación, el almacenamiento, el transporte o el envío.

Nota: La eliminación de todos los desechos regulados se realiza de acuerdo con las reglamentaciones federales, estatales y locales aplicables. El oficial de seguridad será responsable de hacer los arreglos necesarios para eliminar adecuadamente los desechos regulados.

### **11. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.**

- 11.1. Los registros de capacitación se mantendrán durante tres años a partir de la fecha de la capacitación. El oficial de seguridad se asegurará de que se mantengan los registros médicos. Los registros médicos se mantendrán de acuerdo con la norma OSHA 29 CFR 1910.20. Estos registros se mantendrán confidenciales y deben conservarse por lo menos durante la duración del empleo más 30 años. Los registros incluirán lo siguiente:
  - 11.1.1. El nombre y número de seguro social del empleado.
  - 11.1.2. Una copia del estado de vacunación contra el VHB del empleado, incluidas las fechas de vacunación.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 11.1.3. Una copia de todos los resultados de los exámenes, pruebas médicas y procedimientos de seguimiento.
- 11.1.4. Una copia de la información proporcionada al profesional de la salud, incluida una descripción de los deberes del empleado en relación con el incidente de exposición y la documentación de las vías de exposición y las circunstancias de la exposición.
- 11.2. Disponibilidad. Todos los registros de los empleados se pondrán a disposición del empleado de acuerdo con 29 CFR 1910.20. Todos los expedientes de los empleados se pondrán a disposición del Subsecretario de Trabajo de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional y del Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, previa solicitud. Los registros médicos deben tener el consentimiento por escrito del empleado antes de su publicación.

### **12. PROGRAMA DE VACUNACIÓN HEPATITIS B.**

Metcon-TI ofrece la vacuna contra la Hepatitis B y la serie de vacunación a todos los empleados que tienen exposición ocupacional a patógenos transmitidos por la sangre y seguimiento posterior a la exposición a los empleados que han tenido un incidente de exposición.

- 12.1. La participación en un programa de preselección no es un requisito previo para recibir la vacuna contra la hepatitis B. Si el empleado rechaza inicialmente la vacunación contra la hepatitis B, pero en una fecha posterior, mientras aún está cubierto por la norma, decide aceptar la vacunación, la vacuna estará disponible. Todos los empleados que rechacen la vacuna contra la Hepatitis B ofrecida deben firmar la renuncia requerida por OSHA indicando su rechazo.
- 12.2. Si el Servicio de Salud Pública de EE. UU. recomienda una dosis de refuerzo de rutina de la vacuna contra la hepatitis B en una fecha futura, dichas dosis de refuerzo estarán disponibles.

### **13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA EXPOSICIÓN.**

Todos los incidentes de exposición se informan, investigan y documentan. Cuando el empleado está expuesto a sangre u OPIM, el incidente se informa al Oficial de Seguridad. Cuando un empleado esté expuesto, recibirá una evaluación y seguimiento médico confidencial, que incluirá al menos los siguientes elementos:

- 13.1. Documentación de la ruta de exposición y las circunstancias bajo las cuales ocurrió la exposición.
- 13.2. Identificación y documentación del individuo fuente, a menos que se pueda establecer que la identificación no es factible o está prohibida por la ley estatal o local.
- 13.3. La sangre del individuo se analizará tan pronto como sea posible y después de obtener el consentimiento para determinar la infectividad del VHB o el VIH. Si no se obtiene el consentimiento, la Gerencia establece que no se puede obtener el consentimiento

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

legalmente requerido. Cuando la ley no requiera el consentimiento de la persona fuente, se analizará la sangre de la persona fuente, si está disponible, y se documentarán los resultados.

- 13.4. Cuando ya se sabe que la persona fuente está infectada con el VHB o el VIH, no es necesario repetir la prueba para determinar el estado conocido de VHB o VIH de la persona fuente.
- 13.5. Los resultados de las pruebas del individuo fuente se ponen a disposición del empleado expuesto, y se informa al empleado de las leyes y reglamentaciones aplicables relacionadas con la divulgación de la identidad y el estado infeccioso del individuo fuente.
- 13.6. La recolección y análisis de sangre para el estado serológico de HBV/HIV cumplirá con lo siguiente:
  - 13.6.1. La sangre del empleado expuesto se recolecta lo antes posible y se analiza después de obtener el consentimiento.
  - 13.6.2. Al empleado se le ofrecerá la opción de que se le extraiga sangre para analizar el estado serológico del VIH/VHB del empleado. La muestra de sangre se conservará hasta por 90 días para permitir que el empleado decida si la sangre se debe analizar para determinar el estado serológico del VIH.
- 13.7. A todos los empleados que incurran en un incidente de exposición se les ofrecerá una evaluación y seguimiento posterior a la exposición de acuerdo con el estándar de OSHA.
- 13.8. El profesional de la salud responsable de la vacunación contra la Hepatitis b de los empleados cuenta con lo siguiente:
  - 13.8.1. Una copia de 29 CFR 1910.1030.
  - 13.8.2. Una descripción escrita de los deberes del empleado expuesto en relación con el incidente de exposición.
  - 13.8.3. Documentación escrita de la ruta de exposición y las circunstancias bajo las cuales ocurrió la exposición.
  - 13.8.4. Resultados de los análisis de sangre individuales de la fuente, si están disponibles.
  - 13.8.5. Todos los registros médicos relevantes para el tratamiento adecuado del empleado, incluido el estado de vacunación.
- 13.9. Metcon-TI obtiene y proporciona al empleado una copia de la opinión escrita del profesional de la salud evaluador dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la evaluación.
  - 13.9.1. La opinión escrita del profesional de la salud para la vacunación contra el VHB debe limitarse a si la vacunación contra el VHB está indicada para un empleado y si el empleado ha recibido dicha vacunación.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

13.10. La opinión escrita del profesional sanitario para el seguimiento postexposición se limita a la siguiente información:

13.10.1. Una declaración de que el empleado ha sido informado de los resultados de la evaluación.

13.10.2. Una declaración de que el empleado ha sido informado sobre cualquier condición médica resultante de la exposición a sangre u OPIM que requiera una evaluación o tratamiento adicional.

Nota: Todos los demás hallazgos o diagnósticos permanecerán confidenciales y no se incluirán en el informe escrito.

### **14. ETIQUETAS Y MUESTRAS.**

Se colocarán etiquetas de riesgo biológico en los contenedores de desechos regulados, refrigeradores y congeladores que contengan sangre u OPIM, y otros contenedores utilizados para almacenar, transportar o enviar sangre u OPIM. Se utiliza el símbolo universal de riesgo biológico. La etiqueta es de color naranja fluorescente o rojo anaranjado. Las bolsas o contenedores rojos pueden sustituirse por etiquetas. Los productos sanguíneos que han sido liberados para transfusiones u otros usos clínicos están exentos de estos requisitos de etiquetado.

## **Plan de acción de emergencia**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Este plan tiene por objeto abordar el problema de proporcionar la evacuación ordenada de un lugar de trabajo durante situaciones de emergencia. El objetivo principal de cualquier evacuación es la remoción rápida y sistemática de todas las personas de las áreas potencialmente peligrosas a un punto de reunión seguro, para dar cuenta de todos los empleados después de la evacuación y para asegurar que todo esté despejado del área evacuada. Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente, cuando ocurran cambios en la regulación o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación de concientización antes de ser asignados al trabajo.

### **3. NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN**

3.1. La notificación de evacuación puede recibirse en forma de alarmas, sirenas, luces estroboscópicas o notificaciones verbales según la ubicación del trabajo. Es extremadamente importante que los supervisores informen a sus empleados sobre el tipo de notificación de evacuación que pueden recibir al comienzo de cada trabajo.

3.2. Los empleados deben permanecer atentos a todas las órdenes de evacuación, ya que pueden incluir información específica como:

- 3.2.1. El motivo de la evacuación.
- 3.2.2. El área o áreas involucradas en la evacuación.
- 3.2.3. Cualquier área o áreas a evitar en la evacuación.
- 3.2.4. Cualquier punto de reunión que deba evitarse.

### **4. RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO .**

4.1. Todos los empleados al recibir una orden de evacuación saldrán del área de trabajo por la salida no afectada más cercana. Se dirigirán al punto de reunión designado para el área en la que se encontraban en el momento de la orden de evacuación, de forma rápida y silenciosa. También, previa solicitud, ayudarán a su supervisor en la contabilidad de todos los empleados o siendo un corredor.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.2. Rutas de salida. Todos los empleados se familiarizarán con la ubicación de todas las rutas de salida (salida) señalizadas de las áreas de las instalaciones o del lugar de trabajo que frecuentan y conocerán las rutas de salida primarias y secundarias de su área de trabajo.
- 4.3. Puntos de reunión. Todos los empleados se familiarizarán con los puntos de reunión y conocerán el punto de reunión principal de las áreas de las instalaciones o del lugar de trabajo que frecuentan y para su área de trabajo. **NADIE SALDRÁ DE UN PUNTO DE REUNIÓN SIN EL PERMISO EXPRESO DEL SUPERVISOR PRESENTE.**
- 4.4. Puntos seguros para clima severo. Todos los empleados se familiarizarán con los lugares seguros para clima severo publicados y conocerán la ubicación del lugar seguro para clima severo más cercano para las áreas que frecuentan y su área de trabajo. Tras el anuncio de una orden de "refugiarse", los empleados procederán al lugar seguro designado.
- 4.5. Acciones de llegada. Al llegar a un punto de reunión, cada empleado buscará al Supervisor presente para asegurarse de que se hayan contabilizado. También, previa solicitud, ayudarán a los supervisores o gerentes de área en la toma de lista.
- 4.6. Escoltas de visitantes. Cada visitante en las instalaciones o el lugar de trabajo debe ser acompañado en todo momento por las instalaciones o el lugar de trabajo por un empleado de la empresa. La escolta se asegurará de que su visitante sea escoltado a un punto de reunión o lugar seguro, según sea necesario. Al llegar a un punto de reunión, el nombre del visitante se enviará al empleado a cargo en el punto de reunión.

### **5. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR .**

- 5.1. Si el tiempo lo permite, los supervisores determinarán qué máquinas o procesos deben apagarse. El cierre de procesos peligrosos se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5.2. Los supervisores ayudarán a los empleados a realizar una salida rápida (salida) del área y los dirigirán al punto de encuentro asignado.
- 5.3. Los supervisores se asegurarán de que se tenga en cuenta a todos sus empleados y enviarán una lista de los empleados desaparecidos y/o de las personas adicionales ubicadas en su punto de reunión a la gerencia superior y/o al departamento de bomberos que responda.

### **6. RESPONSABILIDAD DEL VISITANTE.**

- 6.1. Escoltas de empresa. La evacuación de un visitante es responsabilidad de la compañía de escolta. Se informará a todos los visitantes que deben estar acompañados en todo momento en las instalaciones por un empleado de la empresa.
- 6.2. Puntos de reunión. Todos los visitantes serán informados antes de ingresar sobre las reglas y regulaciones de seguridad en la instalación. Tras la notificación de una evacuación, la escolta se asegurará de salir inmediatamente del edificio o lugar de trabajo por la salida más cercana, presentarse en el punto de reunión más cercano y dar

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

su nombre al supervisor en esa área de reunión. **NADIE DEJARA PUNTOS MUSTER SIN PERMISO EXPRESO DEL SUPERVISOR A CARGO.**

- 6.3. Puntos seguros para clima severo. Los visitantes serán escoltados al punto seguro de clima severo más cercano al ser notificados para que se pongan a cubierto y le den su nombre al supervisor presente en el lugar seguro.

### **7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA .**

- 7.1. La evacuación de un empleado de un contratista es responsabilidad de ese contratista.
- 7.2. Puntos de reunión. La gerencia del contratista informará a todos los empleados del contratista antes de ingresar al sitio, como parte de cualquier capacitación requerida por OSHA. Tras la notificación de una evacuación, saldrán inmediatamente del edificio o lugar de trabajo por la salida más cercana y se presentarán en el punto de reunión más cercano y darán su nombre al Supervisor presente. **NADIE DEJARA PUNTOS MUSTER SIN PERMISO EXPRESO DEL SUPERVISOR A CARGO.**
- 7.3. Puntos seguros para clima severo. La gerencia del contratista informará a todos los empleados del contratista antes de ingresar al sitio, como parte de cualquier capacitación requerida por OSHA, la ubicación de los lugares seguros para condiciones climáticas severas en caso de una emergencia. Una vez notificados para ponerse a cubierto, se dirigirán al lugar seguro más cercano en condiciones climáticas adversas y darán su nombre al supervisor presente.
- 7.4. Estructuras de Trabajo Temporal. La evacuación de una estructura temporal traída a propiedad de la empresa será responsabilidad del contratista. Una vez evacuado, todo el personal se reportará al punto de reunión más cercano y dará su nombre al Supervisor presente.

### **8. PROCEDIMIENTOS PARA INCENDIOS Y EXPLOSIONES .**

- 8.1. Tras la notificación de un incendio o una explosión, todos los empleados deben evacuar el edificio o el lugar de trabajo de inmediato de acuerdo con las rutas de evacuación publicadas y presentarse en el punto de reunión asignado (o) más cercano o en la ubicación designada en ese momento.
- 8.2. Responsabilidades del supervisor. Los supervisores proporcionarán orientación e instrucciones según sea necesario. La evacuación debe realizarse de manera tranquila y ordenada. **NADIE DEJARA PUNTOS MUSTER SIN PERMISO EXPRESO DEL SUPERVISOR A CARGO .**
- 8.3. Responsabilidades de los empleados. Una vez que abandone el edificio o el lugar de trabajo, ¡NUNCA VUELVA A INGRESAR hasta que la gerencia se lo indique!
- 8.4. Dificultades en la Evacuación. Si se encuentran condiciones de humo y/o calor durante la evacuación, recuerde permanecer cerca del piso y salir por la puerta o ventana más cercana. En el caso de un gran incendio, es posible que se deba retrasar la evacuación hasta que el fuego esté realmente bajo control y/o extinguido. Si existe esta situación,



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

mantenga la calma y protéjase del fuego. Si no puede escapar, meta ropa, trapos, etc., dentro o alrededor de todas las grietas para ayudar a evitar que el humo ingrese a su ubicación. Es muy importante tratar de notificar a alguien de su ubicación. Si el teléfono está fuera de servicio, trate de llamar la atención de alguien gritando o haciendo ruidos. **SOBRE TODO**, mantenga la calma hasta que llegue la ayuda.

### **9. PROCEDIMIENTOS PARA CLIMA SEVERO .**

- 9.1. Ante la notificación de condiciones meteorológicas adversas inminentes, es decir, una advertencia de tornado o una advertencia de tormenta severa, y cuando el peligro inmediato represente una amenaza para el edificio o el lugar de trabajo, los empleados deben presentarse en un punto de reunión designado en el edificio o en el lugar de trabajo.
- 9.2. Cuando no se haya designado un punto de reunión o si no puede llegar al punto de reunión en condiciones climáticas adversas, ubique un punto dentro del edificio lejos de productos químicos, hornos, tuberías y ventanas o un punto bajo fuera del área inmediata.
- 9.3. Permanezca en el área hasta que se haya hecho un anuncio de que todo está despejado.

### **10. PROCEDIMIENTOS PARA REGRESAR AL TRABAJO .**

- 10.1. Evacuación. Después de que los servicios de emergencia y/o el personal designado por la gerencia hayan realizado una inspección de las instalaciones o el lugar de trabajo, se tomará la decisión de regresar al trabajo. Si el área es declarada libre de riesgos, el personal podrá volver a trabajar una vez que se dé la orden. Si se detectan peligros, el personal será liberado para irse a casa. **TODO EL PERSONAL PERMANECERÁ EN LA INSTALACIÓN O EN EL LUGAR DE TRABAJO, A MENOS QUE LA ADMINISTRACIÓN ORDEN LO CONTRARIO.**
- 10.2. Tiempo severo. Después de la orden de ponerse a cubierto, todo el personal se dirigirá a su lugar seguro y permanecerá allí hasta que se haga el anuncio de que todo está despejado. **TODO EL PERSONAL PERMANECERÁ EN LA INSTALACIÓN O EN EL LUGAR DE TRABAJO, A MENOS QUE LA ADMINISTRACIÓN ORDEN LO CONTRARIO.**

### **11. REQUISITOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA ESPECÍFICO DEL SITIO O INSTALACIÓN**

Cuando sea necesario, Metcon-TI actualizará este plan o proporcionará requisitos adicionales específicos para el sitio o la instalación. Los requisitos específicos u otras referencias pueden enumerarse en esta sección del Plan de acción de emergencia.

## **Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

La División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal-OSHA) requiere que todos los empleadores que trabajan en California establezcan, implementen y mantengan un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2) por escrito y mantengan una copia en cada lugar de trabajo.

Metcon-TI ha implementado este I2P2 de acuerdo con el Título 8 del Código de Regulaciones de California, Sección 3203 (T8 CCR 3203) que contiene los requisitos para establecer, implementar y mantener un Programa escrito efectivo de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2).

### **2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES**

Según sea necesario, los ocho elementos del Metcon-TI El Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2) se menciona a continuación:

1. Responsabilidad
2. Cumplimiento
3. Comunicación
4. Evaluación de riesgos
5. Corrección de peligros
6. Investigación de accidentes y exposiciones
7. Entrenamiento e Instrucción
8. Mantenimiento de registros del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades

Se hace referencia a la sección correspondiente que explica nuestras políticas o procedimientos junto con cada elemento en las secciones que siguen.

### **3. RESPONSABILIDAD**

Brad Brown es el administrador de este programa y tiene la autoridad y la responsabilidad necesarias para implementar las disposiciones de este programa para Metcon-TI. Todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar y mantener el I2P2 en sus áreas de trabajo y de responder las preguntas de los trabajadores sobre el programa. Cada gerente y supervisor pondrá a disposición de los empleados una copia de este I2P2.

### **4. CUMPLIMIENTO**

La gerencia es responsable de garantizar que todos los empleados comuniquen y entiendan claramente todas las políticas y procedimientos de seguridad y salud. Se espera que los gerentes y supervisores hagan cumplir las reglas de manera justa y uniforme.

Todos los empleados son responsables de usar prácticas de trabajo seguras, de seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y de ayudar a mantener un ambiente de trabajo seguro.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Nuestro sistema para garantizar que todos los trabajadores cumplan con las reglas y mantengan un ambiente de trabajo seguro incluye:

- 4.1. Informar a los trabajadores de lo dispuesto en nuestro I2P2
- 4.2. Evaluar el desempeño de seguridad de todos los trabajadores.
- 4.3. Reconocer a los empleados que realizan prácticas laborales seguras y saludables.
- 4.4. Brindar capacitación a los trabajadores cuyo desempeño en seguridad es deficiente
- 4.5. Disciplinar a los trabajadores por no cumplir con prácticas de trabajo seguras y saludables

### **5. COMUNICACIÓN**

Metcon-TI se comunica con los empleados acerca de la seguridad y la salud en el trabajo de forma fácilmente comprensible para todos y alienta a todos los trabajadores a informar a sus gerentes sobre los peligros en el lugar de trabajo sin temor a represalias. Esta comunicación se logra mediante lo siguiente:

- 5.1. Orientación para nuevos trabajadores, incluida una discusión sobre políticas y procedimientos de seguridad y salud.
- 5.2. Revisión de nuestro Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2)
- 5.3. Programas de formación en seguridad y salud en el trabajo
- 5.4. Reuniones de seguridad programadas semanalmente (Tailgate Training)
- 5.5. Información de seguridad publicada o distribuida

### **6. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Metcon-TI ha implementado un programa de evaluación de peligros para identificar peligros potenciales dentro de la empresa y nuestros lugares de trabajo. Las evaluaciones de peligros son completadas por el Oficial de Seguridad o la(s) persona(s) designada(s). Las evaluaciones de peligros se completan:

- 6.1. Como parte de la implementación de este Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2)
- 6.2. Uso del análisis de seguridad laboral (JSA) que documenta los peligros y los controles necesarios para realizar las tareas de manera segura
- 6.3. Cuando se introducen en nuestro lugar de trabajo nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que presentan nuevos peligros potenciales
- 6.4. Como parte de nuestro proceso de investigación y notificación de accidentes después de lesiones y enfermedades ocupacionales
- 6.5. Cuando se reconocen nuevos peligros no identificados previamente
- 6.6. Siempre que las condiciones del lugar de trabajo justifiquen una inspección

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### **7. CORRECCIÓN DE PELIGROS**

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres se corregirán de manera oportuna en función de la gravedad de los peligros. Los peligros se han identificado y abordado en todo el Manual de seguridad. Además, los peligros se corregirán de la siguiente manera:

7.1. Cuando se observa o se descubre durante cualquier método de evaluación de peligros.

7.1.1. Cuando exista un peligro inminente, que no pueda eliminarse de inmediato sin poner en peligro a los empleados y/o la propiedad, retiraremos a todos los trabajadores expuestos del área, excepto a aquellos que sean necesarios para corregir la condición existente. Los trabajadores necesarios para corregir la condición peligrosa deberán contar con la protección necesaria.

7.1.2. Todas las acciones tomadas y las fechas en que se completan se documentarán en los formularios apropiados.

### **8. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y EXPOSICIONES**

Metcon-TI se compromete a proteger a los empleados de los peligros para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y requiere que todos los incidentes, lesiones y enfermedades se informen de inmediato a la gerencia. Los procedimientos para investigar accidentes en el lugar de trabajo y exposiciones a sustancias peligrosas incluyen:

8.1. Entrevistar a trabajadores lesionados o afectados y testigos

8.2. Examinar el lugar de trabajo en busca de factores asociados con el incidente o la exposición.

8.3. Determinación de la causa raíz del incidente o exposición

8.4. Tomar medidas correctivas para evitar que vuelva a ocurrir el accidente/la exposición

8.5. Documentar los hallazgos y las acciones correctivas tomadas.

### **9. ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN**

9.1. Metcon-TI garantiza que todos los empleados, incluidos los gerentes y supervisores, tengan capacitación e instrucción sobre prácticas de salud y seguridad generales y específicas del trabajo. Se proporciona capacitación e instrucción a los empleados:

9.1.1. Como parte de la implementación de este Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2)

9.1.2. En el momento de su asignación inicial y según sea necesario a partir de entonces

9.1.3. Cuando a los trabajadores se les asignan nuevas asignaciones de trabajo para las cuales no se les ha brindado capacitación previamente

9.1.4. Siempre que se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos en el trabajo que potencialmente presenten un nuevo peligro

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 9.1.5. Cada vez que el empleador se entera de un peligro nuevo o previamente no reconocido
- 9.1.6. A los supervisores para familiarizarlos con los riesgos de seguridad y salud a los que pueden estar expuestos los trabajadores bajo su dirección y control inmediatos.
- 9.1.7. A todos los trabajadores con respecto a los peligros específicos de la asignación de trabajo de cada empleado.
- 9.2. Los requisitos de capacitación se mencionan en todo el Manual de seguridad para los peligros o procesos específicos a los que pueden estar expuestos los empleados de Metcon-TI. El contenido de la capacitación incluye temas como:
  - 9.2.1. Procedimientos de primeros auxilios
  - 9.2.2. Comunicación peligrosa
  - 9.2.3. Patógenos transmitidos por la sangre
  - 9.2.4. Equipo de Protección Personal (EPP)
  - 9.2.5. Seguridad en escalera
  - 9.2.6. limpieza adecuada
  - 9.2.7. Equipos y herramientas
  - 9.2.8. Bloqueo y etiquetado
  - 9.2.9. Protección contra caídas

### **10. MANTENIMIENTO DE REGISTROS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES**

- 10.1. Se documentan y registran los registros de las inspecciones de evaluación de peligros, incluidas las personas que realizan la inspección, las condiciones inseguras y las prácticas laborales que se han identificado y las medidas tomadas para corregir las condiciones inseguras y las prácticas laborales identificadas.
- 10.2. Se documenta y registra la documentación de la capacitación en seguridad y salud para cada trabajador, incluido el nombre del trabajador u otro identificador, las fechas de capacitación, los tipos de capacitación y los proveedores de capacitación.
- 10.3. Todos los registros y la documentación relacionados con este Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (I2P2) se mantendrán durante al menos un (1) año.

## **Programa de seguridad de elevación aérea**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen los peligros asociados con el trabajo en o desde plataformas elevadas, como elevadores aéreos, y que la información sobre sus peligros se transmita a todos los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de estos peligros potenciales, comunicar información sobre estos peligros y establecer medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA 29 CFR 1926 Subparte L. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación adecuada sobre protección contra caídas y elevación aérea antes de trabajar en plataformas aéreas.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Metcon-TI brindará capacitación para garantizar que los empleados que realizan trabajos en elevadores aéreos estén capacitados para reconocer los peligros asociados con el tipo de elevador que se utiliza y comprender los procedimientos para controlar o minimizar esos riesgos. Los supervisores se asegurarán de que todos los empleados hayan sido capacitados antes de trabajar desde los ascensores.

3.1. La capacitación incluirá las siguientes áreas, según corresponda:

- 3.1.1. La naturaleza y los procedimientos correctos para tratar los peligros eléctricos.
- 3.1.2. El uso y funcionamiento adecuados del ascensor, y la manipulación adecuada de los materiales en el ascensor.
- 3.1.3. La carga máxima prevista y las capacidades de carga de los ascensores utilizados.
- 3.1.4. Cualquier otro requisito pertinente de las reglas de OSHA.
- 3.1.5. Una descripción de los peligros de caídas en el área de trabajo o lugar de trabajo.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.1.6. Procedimientos para el uso de sistemas de prevención y protección contra caídas.
  - 3.1.7. Limitaciones y especificaciones del equipo de elevación aérea según el fabricante.
  - 3.1.8. Procedimientos de inspección y almacenamiento del equipo.
  - 3.2. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
    - 3.2.1. Se debe proporcionar capacitación para todos los empleados cada vez que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en las máquinas, equipos o procesos que presenten un nuevo peligro.
    - 3.2.2. Se llevará a cabo capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga razones para creer, que hay desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso de los elevadores aéreos por parte de los empleados.
  - 3.3. Certificación. Metcon-TI deberá certificar que se ha logrado el reentrenamiento de los empleados y que se mantiene actualizado. La certificación deberá contener el nombre de cada empleado, el nombre del supervisor o instructor y las fechas de capacitación.
- 4. PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE OBJETOS.**
- Todos los empleados deben usar cascos cuando trabajen desde elevadores aéreos. Esta es nuestra principal protección contra la caída de objetos. Además, los supervisores se asegurarán de:
- 4.1. Todos los sistemas de barandas se instalan con aberturas lo suficientemente pequeñas para evitar el paso de posibles objetos que caen.
  - 4.2. Se evita que herramientas, materiales o equipos se caigan inadvertidamente de los elevadores aéreos.
- 5. PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.**
- Nuestro plan de protección contra caídas sigue los requisitos de OSHA, que dependen del tipo de elevador que se utilice. En general, los empleados deben inspeccionar las barandillas para asegurarse de que no estén dañadas o sueltas antes de mover o levantar el elevador. Además, los empleados deben asegurar la puerta de entrada, la barandilla o la cadena de seguridad en el elevador antes de moverlo o levantarlo. A menos que el fabricante indique lo contrario, se debe usar un arnés para el cuerpo y una cuerda de seguridad debidamente ajustada sujeta a la pluma o la canasta cuando se trabaja desde todas las plataformas de pluma extensible y plataformas de pluma articulada para garantizar que el empleado permanezca seguro dentro del elevador. A menos que lo requiera el oficial de seguridad, el contratista principal o general, o el fabricante, no es necesario usar un arnés y una cuerda de seguridad en un elevador de torre vertical (tijera); esta es la única excepción.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### **6. SEGURIDAD EN ASCENSORES AÉREOS.**

Siempre que se utilicen elevadores aéreos, incluidos: (1) plataformas de pluma extensible, (2) escaleras aéreas, (3) plataformas de pluma articulada, (4) torres verticales (elevadores de tijera) o (5) una combinación de tales dispositivos, para elevar a los empleados a lugares de trabajo sobre el suelo, se aplicarán las siguientes reglas de seguridad.

6.1. Ningún empleado deberá operar ningún tipo de elevador a menos que esté debidamente capacitado en la operación e inspección antes de operar los elevadores aéreos, y el empleado debe llevar un comprobante de capacitación consigo en todo momento mientras se lleva a cabo la operación del elevador.

6.2. Todos los elevadores deberán ser inspeccionados antes de cada turno para determinar que dicho elevador esté en condiciones seguras de trabajo. Verifique que los controles del elevador funcionen correctamente, la presión de los neumáticos (si el elevador tiene neumáticos inflados), asegúrese de que el elevador no tenga fugas de fluidos y asegúrese de que el manual del operador esté en el elevador en todo momento durante la operación.

6.3. A menos que el fabricante indique lo contrario, se debe usar un arnés para el cuerpo y una cuerda de seguridad debidamente ajustada sujeta a la pluma o la canasta cuando se trabaja desde todas las plataformas de pluma extensible y plataformas de pluma articulada para garantizar que el empleado permanezca seguro dentro del elevador. A menos que lo requiera el oficial de seguridad, el contratista principal o general, o el fabricante, no es necesario usar un arnés y una cuerda de seguridad en un elevador de torre vertical (tijera); esta es la única excepción.

6.3.1. El punto de conexión debe construirse para soportar 5000 libras de su peso previsto. La mayoría de los elevadores aéreos tienen esta conexión incorporada (consulte el manual del operador para conocer la ubicación de este punto de anclaje). No amarre a un poste, estructura o equipo adyacente mientras trabaja desde un elevador aéreo. Todos los empleados deben pararse firmemente en el piso de la canasta o plataforma y no deben sentarse ni subirse al borde de la canasta ni usar tabloncillos, escaleras u otros dispositivos para una posición de trabajo.

6.4. Las carretillas elevadoras aéreas no se deben mover cuando la pluma está elevada en una posición de trabajo con el(los) trabajador(es) en la canasta, excepto en el caso de equipos que estén específicamente diseñados para este tipo de operación.

6.5. Ningún elevador aéreo que utilice esta empresa se "modificará en el campo" para usos distintos a los previstos por el fabricante.

6.6. Los empleados deben asegurarse de que los elevadores aéreos, incluido cualquier equipo conductor utilizado por el empleado en el elevador, estén estacionados a una distancia mínima de 10 pies de las líneas eléctricas.

6.7. Carretillas con escalera y carretillas torre. Las escaleras aéreas deben estar aseguradas en la posición de desplazamiento inferior mediante el dispositivo de bloqueo en la parte



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

superior de la cabina del camión y el dispositivo operado manualmente en la base de la escalera antes de mover el camión para viajar por la carretera.

## **Programa de Seguridad para la Espalda**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI ha implementado este programa destinado a abordar los problemas de evaluación e identificación de riesgos de lesiones en la espalda, evaluación de controles de ingeniería, prácticas de trabajo, controles administrativos y establecimiento de procedimientos apropiados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones 29 CFR 1926 y 1910 de OSHA. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y mantengan una copia del programa en el lugar de trabajo, proporcionen a sus subordinados el equipo de protección personal necesario y notifiquen al oficial de seguridad si existe un peligro potencial.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Todos los empleados afectados recibirán capacitación de concientización que describirá los peligros básicos del levantamiento y las técnicas comunes de levantamiento. Antes de la asignación del trabajo, Metcon-TI brindará capacitación para garantizar que los empleados entiendan los peligros asociados con las habilidades laborales predestinadas y que los empleados adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para la aplicación y el uso seguros de los procedimientos y equipos en el lugar de trabajo.

Cada empleado afectado recibirá capacitación sobre el reconocimiento de los riesgos de lesiones en la espalda relacionados con un trabajo en particular y los métodos y medios necesarios para un trabajo seguro.

3.1. El contenido del curso de capacitación cubrirá, como mínimo, lo siguiente:

- 3.1.1. Riesgos de espalda asociados con el trabajo
- 3.1.2. Técnicas de levantamiento
- 3.1.3. Posibles efectos en la salud de las lesiones de espalda
- 3.1.4. Precauciones para lesiones en la espalda
- 3.1.5. Uso adecuado de ropa y equipo de protección.
- 3.1.6. Uso de controles de ingeniería.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.2. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
  - 3.2.1. Se debe proporcionar capacitación para todos los empleados cada vez que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en las máquinas, equipos o procesos que presenten un nuevo peligro.
  - 3.2.2. Se llevará a cabo una capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga razones para creer, que hay desviaciones o deficiencias en el conocimiento de los empleados.
- 3.3. Certificación. Metcon-TI deberá certificar que se ha logrado el reentrenamiento de los empleados y que se mantiene actualizado. La certificación deberá contener el nombre de cada empleado, el nombre del supervisor o instructor y las fechas de capacitación.

### **4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

- 4.1. Análisis de RIESGOS LABORALES. Cuando sea necesario, se realizará un análisis de riesgos laborales al comienzo de nuevos trabajos. Los supervisores estarán capacitados para buscar posibles riesgos de lesiones en la espalda. Este análisis ayudará a verificar los factores de riesgo y determinar si los factores de riesgo para un puesto de trabajo se han reducido o eliminado tanto como sea posible.
- 4.2. Soluciones de ingeniería. Metcon-TI entiende que las soluciones de ingeniería, cuando son factibles, son el método de control preferido para los riesgos de elevación. El enfoque de este programa es hacer que el trabajo se adapte a la persona, no hacer que la persona se adapte al trabajo. Siempre que sea posible, esto se logra mediante el rediseño de la estación de trabajo, los métodos de trabajo o la(s) herramienta(s) para reducir las demandas del trabajo, que incluyen mucha fuerza, movimientos repetitivos y posturas incómodas.
- 4.3. Controles administrativos. Los controles administrativos de la empresa se utilizarán para reducir la duración, la frecuencia y la gravedad de las exposiciones a los riesgos de levantamiento, que pueden causar lesiones en la espalda. Ejemplos de controles administrativos incluyen los siguientes:
  - 4.3.1. Reducir la cantidad de exposición por empleado por medios tales como disminuir la demanda de producción y limitar el trabajo de horas extra.
  - 4.3.2. Proporcionar pausas de descanso para aliviar los músculos fatigados. El tiempo necesario depende de la tarea.
  - 4.3.3. Aumentar el número de empleados asignados a una tarea para aliviar condiciones severas, especialmente en el levantamiento de objetos pesados.
  - 4.3.4. Utilizar la rotación de puestos con precaución y como medida preventiva, no como respuesta a los síntomas. El principio de la rotación de puestos es aliviar la fatiga física y el estrés de un conjunto particular de músculos rotando a los

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

- empleados entre otros puestos que utilizan diferentes músculos. Proporcionar un número suficiente de personal de reserva/relevo para compensar las condiciones previsibles de alteración en la línea (p. ej., pérdida de trabajadores).
- 4.3.5. Implementación de la ampliación de puestos de trabajo. Hacer que los empleados realicen funciones más amplias que reducen el estrés en grupos musculares específicos mientras realizan tareas individuales.
  - 4.4. Técnicas de elevación segura. Primero, use una carretilla de mano u otro dispositivo de manejo de materiales. En segundo lugar, pídale ayuda a un compañero de trabajo si no hay ningún dispositivo disponible. Si debe levantar solo, aquí hay algunos consejos:
    - 4.4.1. Antes de comenzar a levantar o transportar cualquier cosa, revise toda la pasarela para asegurarse de que su base sea sólida.
    - 4.4.2. Tus zapatos deben brindarte un buen equilibrio, soporte y tracción.
    - 4.4.3. Mantenga las cargas lo más cerca posible de su cuerpo.
  - 4.5. Las siguientes situaciones muestran técnicas básicas de levantamiento para evitar lesiones.
    - 4.5.1. Levantar o bajar desde un lugar alto
      - 4.5.1.1. Párese en una plataforma en lugar de una escalera
      - 4.5.1.2. Levante la carga en piezas más pequeñas, si es posible
      - 4.5.1.3. Deslice la carga lo más cerca posible de usted antes de levantarla.
      - 4.5.1.4. Agárralo firmemente y deslízalo hacia abajo.
      - 4.5.1.5. Obtenga ayuda cuando la necesite para evitar lesiones
    - 4.5.2. Levantamiento de lugares incómodos
      - 4.5.2.1. Acérquese lo más posible a la carga
      - 4.5.2.2. Mantenga la espalda recta, los músculos del estómago tensos
      - 4.5.2.3. Empuje las nalgas detrás de usted
      - 4.5.2.4. dobla tus rodillas
      - 4.5.2.5. Use los músculos de las piernas, el estómago y los glúteos para levantar, no la espalda.
    - 4.5.3. Elevación de bidones, barriles y cilindros
      - 4.5.3.1. Usa ayudas mecánicas
      - 4.5.3.2. Tenga en cuenta que las cargas pueden desplazarse
      - 4.5.3.3. Obtenga ayuda si la carga es demasiado pesada
    - 4.5.4. Objetos incómodos

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.5.4.1. Dobra las rodillas con los pies separados
- 4.5.4.2. Sujete las esquinas superior exterior e inferior interior
- 4.5.4.3. Use sus piernas para levantar, manteniendo la espalda recta
- 4.5.5. palear
  - 4.5.5.1. Asegúrese de que su agarre y equilibrio sean sólidos
  - 4.5.5.2. Aprieta tu abdomen mientras levantas
  - 4.5.5.3. Mantenga la pala cerca de su cuerpo
  - 4.5.5.4. Usa la fuerza de los músculos de tus muslos para ponerte en una posición erguida
  - 4.5.5.5. Aumente su apalancamiento manteniendo la mano inferior baja y hacia la hoja
- 4.5.6. Consejos generales de seguridad
  - 4.5.6.1. No levantes objetos por encima de tu cabeza.
  - 4.5.6.2. No tuerzas el cuerpo al levantar o dejar un objeto
  - 4.5.6.3. No pasar por encima de un obstáculo para levantar una carga

## **Programa de entrada a espacios confinados**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de los peligros potenciales de los espacios confinados, comunicar información sobre estos peligros y establecer las medidas de protección adecuadas para los empleados. Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente, o cuando ocurran cambios en 29 CFR 1910.146 o 1926 Subparte AA - Espacios confinados en construcción, que requieran la revisión de este documento, o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad enviará una copia de este programa a cualquier contratista principal o general que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y que hayan recibido la capacitación sobre ingreso a espacios confinados o concientización antes de trabajar en cualquier área donde existan espacios confinados. Los supervisores se asegurarán de que los Datos de Monitoreo o Pruebas Atmosféricas estén disponibles para revisión por parte de todos los Asistentes y Participantes durante el trabajo en espacios confinados. Se requerirá que los subcontratistas proporcionen un programa escrito de Entrada a espacios confinados que describa las políticas y los procedimientos del subcontratista cuando trabajen en espacios confinados.

### **3. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.**

3.1. Oficial de seguridad. El oficial de seguridad de la empresa será responsable de garantizar que todos los subcontratistas que realicen trabajos de entrada a espacios confinados hayan presentado una copia de su programa escrito de entrada a espacios confinados y copias de la documentación de capacitación antes de comenzar a trabajar. Además, el oficial de seguridad se asegurará de que los empleados de Metcon-TI que deben realizar trabajos en espacios confinados estén informados de cualquier procedimiento específico/especial requerido para trabajar en un sitio de contratista principal/general.

3.2. supervisores Los supervisores de la empresa son responsables de identificar los espacios confinados o posibles espacios confinados antes de asignar empleados a cualquier trabajo. Los supervisores notificarán inmediatamente al oficial de seguridad si existe alguna duda sobre la designación de un área de trabajo como espacio confinado.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.3. Los supervisores de entrada son responsables de todo el personal que ingresa o trabaja en espacios confinados. Además, harán lo siguiente:
  - 3.3.1. Conocimiento de los peligros/condiciones de exposición. El supervisor de entrada conocerá y comprenderá los peligros únicos y las condiciones de exposición asociados con cada espacio confinado y estará al tanto de los efectos de las condiciones de exposición.
  - 3.3.2. Permiso de entrada a espacios confinados. El supervisor de entrada se asegurará de que el Permiso de entrada a espacios confinados esté completo y debe firmarlo antes de que alguien ingrese a un espacio confinado.
  - 3.3.3. Autoridad asignada. El supervisor de entrada puede autorizar la entrada a los espacios confinados designados. El supervisor de entrada también puede negar la entrada, cancelar la entrada, retirar al personal no autorizado y cancelar el permiso en cualquier momento durante el procedimiento.
  - 3.3.4. Bloqueo y etiquetado. Antes de que alguien ingrese a un espacio confinado, se debe realizar un procedimiento de bloqueo/etiquetado de acuerdo con el programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI para garantizar que el equipo esté correctamente aislado.
  - 3.3.5. Condiciones de Pre-entrada. El supervisor de entrada se asegurará de que las condiciones previas a la entrada sean aceptables y que las condiciones no se deterioren durante la entrada. El supervisor de entrada realizará actividades de revisión previas a la entrada para espacios confinados y discutirá con los entrantes los peligros potenciales, las medidas de seguridad apropiadas y el equipo de protección personal requerido.
  - 3.3.6. Coordinación/Notificación de Servicios de Salvamento. El supervisor de entrada se asegurará de que los servicios de rescate hayan sido coordinados y notificados de la entrada pendiente.
  - 3.3.7. Sistema de alarma y comunicación de rescate. El supervisor de entrada probará funcionalmente el sistema de comunicación y alarma de rescate, verificando el funcionamiento normal.
  - 3.3.8. Tiempo Máximo de Residencia. Con base en el trabajo que se está realizando, determine el tiempo máximo de permanencia del personal en el espacio confinado. El tiempo máximo de permanencia continua no debe exceder las dos horas por participante.
  - 3.3.9. Verificación de entrenamiento. Verifique que cada persona que participe en cualquier entrada a espacios confinados haya sido capacitada.
  - 3.3.10. Transferencia de responsabilidad durante la entrada/cambio de turno. Cuando ocurre una transferencia de responsabilidad durante una entrada, el nuevo supervisor de entrada verificará las condiciones de entrada y firmará el

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

permiso de entrada. Durante un cambio de turno, el nuevo supervisor de entrada completará un nuevo permiso.

- 3.3.11. Información médica de emergencia. El supervisor de entrada tendrá acceso a las hojas de datos de seguridad (SDS) o información equivalente para uso de todo el personal de entrada a espacios confinados y proporcionará la información a las instalaciones médicas que tratan a cualquier miembro expuesto o lesionado del equipo de entrada.
- 3.3.12. Asistentes de Estacionamiento. El supervisor de entrada ubicará a un asistente en cada espacio confinado que requiera permiso y se asegurará de que un asistente preste servicio durante la duración del permiso.
- 3.4. Los asistentes son responsables de hacer lo siguiente:
  - 3.4.1. Conocimiento de los peligros/condiciones de exposición. Los asistentes leerán y firmarán el permiso de entrada, declararán su comprensión de los peligros únicos y las condiciones de exposición en el espacio confinado al supervisor de entrada y estarán al tanto de los efectos de las condiciones de exposición.
  - 3.4.2. Condiciones de entrada/Permiso. El asistente participará en el proceso de verificación de las condiciones de ingreso y firmará el permiso.
  - 3.4.3. Servicio y Deber. Un asistente servirá durante la duración del permiso. El asistente permanecerá en su puesto y no se irá por ningún motivo, excepto la autopreservación, a menos que sea reemplazado por una persona igualmente calificada mientras continúa la entrada.
  - 3.4.4. Comunicación continua. El asistente mantendrá comunicación continua con todos los ingresantes por medio de voz, radio, teléfono, observación visual o cualquier otro medio igualmente efectivo.
  - 3.4.5. Condiciones de seguimiento. El asistente:
    - 3.4.5.1. Supervise las condiciones dentro y fuera del espacio confinado y determine si es seguro o no que los entrantes permanezcan en el espacio confinado.
    - 3.4.5.2. Realice pruebas de campo del equipo antes de cada uso de acuerdo con las recomendaciones del fabricante para ese equipo para garantizar que funcione correctamente.
    - 3.4.5.3. Realice las pruebas indicadas en el permiso de entrada a espacios confinados, incluidas las pruebas adicionales que puedan ser necesarias. Registre los resultados en el permiso de entrada a espacios confinados.
    - 3.4.5.4. Asegúrese de que los procedimientos de monitoreo de espacios confinados prueben los contaminantes atmosféricos que sean representativos de todas las áreas de los espacios confinados.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.4.6. **Autoridad.** El asistente tendrá la autoridad para ordenar a los entrantes que salgan del espacio y realizar una recuperación de no entrada a la primera indicación de una condición de exposición aumentada, una condición de peligro/exposición inesperada, mal funcionamiento del equipo, cualquier conducta inusual de los entrantes que podría indicar un reacción tóxica, o una situación que ocurre fuera del espacio confinado que podría representar un peligro para los entrantes.
- 3.4.7. **Procedimiento de Asistencia de Emergencia.** El asistente conocerá el procedimiento y tendrá los medios para solicitar asistencia de emergencia inmediata.
- 3.4.8. **Personal no autorizado.** El asistente mantendrá a todo el personal que no figure en el permiso fuera del área designada para el ingreso a espacios confinados.
- 3.4.9. **Bloqueo y etiquetado.** Antes de que alguien ingrese a un espacio confinado, se deben realizar procedimientos de bloqueo/etiquetado de acuerdo con el programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI para garantizar que el equipo esté correctamente aislado.
- 3.5. **Entrante.** Las personas que trabajan en espacios confinados deben hacer lo siguiente antes de ingresar:
  - 3.5.1. **Conocimiento de los peligros/condiciones de exposición.** Los participantes leerán y firmarán el permiso de entrada, declararán su comprensión de los peligros únicos y las condiciones de exposición en el espacio confinado al supervisor de entrada y estarán al tanto de los efectos de las condiciones de exposición.
  - 3.5.2. **Comunicación continua.** El ingresante mantendrá comunicación continua con el asistente en el punto de ingreso mediante voz, radio, teléfono, observación visual, o cualquier otro medio igualmente efectivo.
  - 3.5.3. **Uso de Equipos.** Los participantes sabrán cómo usar correctamente todo el equipo de entrada y de protección personal necesario.
  - 3.5.4. **Salidas de emergencia.** Los participantes saldrán del espacio confinado inmediatamente cuando el asistente o el supervisor de entrada ordene una evacuación, o perciban señales o síntomas de advertencia debido a la exposición.
  - 3.5.5. **Bloqueo y etiquetado.** Antes de que alguien ingrese a un espacio confinado, se deben realizar procedimientos de bloqueo/etiquetado de acuerdo con el programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI para garantizar que el equipo esté correctamente aislado.
- 3.6. **Servicios de rescate de emergencia.** Metcon-TI brindará servicio de rescate durante toda la duración de la entrada. El servicio de salvamento será capaz de realizar las

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

medidas de salvamento adecuadas. El asistente designado y el supervisor de entrada serán responsables de notificar al servicio de rescate en caso de que se esté realizando un rescate o una recuperación de no entrada.

- 3.6.1. Los servicios de rescate tendrán la oportunidad de examinar el sitio de entrada, practicar el rescate si es necesario y declinar según corresponda. El servicio de rescate estará calificado para realizar el rescate según lo exige la regulación de OSHA.
- 3.6.2. Tiempo de respuesta. Un límite de tiempo de cuatro minutos para recuperar a un participante incapacitado por deficiencia de oxígeno debe ser el objetivo de cualquier plan de rescate.
- 3.6.3. Primer Objetivo. El primer objetivo del equipo de rescate es el rescate sin entrada (recuperación) y la asistencia. Si esto no es factible, el asistente notificará al equipo del servicio de rescate.
- 3.6.4. Bloqueo y etiquetado. Antes de que alguien ingrese a un espacio confinado, se deben realizar procedimientos de bloqueo/etiquetado de acuerdo con el programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI para garantizar que el equipo esté correctamente aislado.

### **4. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

#### **4.1. Entrenamiento de conciencia.**

- 4.1.1. Todos los empleados de Metcon-TI reciben capacitación de concientización que cubrirá qué es un espacio confinado, cuáles son los peligros de los espacios confinados y la identificación de todos los espacios confinados dentro de la instalación.

#### **4.2. Entrenamiento de entrada.**

- 4.2.1. Se brindará capacitación de entrada a los supervisores de entrada, asistentes autorizados y participantes autorizados para garantizar que adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para ingresar de manera segura a espacios confinados.
- 4.2.2. La capacitación inicial se proporcionará antes de que se requiera que un empleado realice un trabajo en un espacio confinado, antes de que haya un cambio en las tareas asignadas, siempre que haya un cambio en las operaciones del espacio que requiere permiso que presente un peligro para el cual los empleados no hayan sido capacitados previamente, y siempre que haya desviaciones o deficiencias en los procedimientos de entrada a espacios que requieren permiso.
- 4.2.3. Todos los equipos de entrada serán capacitados en la entrada a espacios confinados de acuerdo con este documento.

#### **4.3. Tipo y Frecuencia de Capacitación.**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.3.1. Aula. Todos los equipos de ingreso recibirán capacitación académica anualmente.
- 4.3.2. Taladro de entrada. Todos los equipos de ingreso recibirán capacitación sobre procedimientos de ingreso anualmente.
- 4.4. Requisitos de formación.
  - 4.4.1. Permiso de entrada. A todos los equipos de entrada se les enseñará cómo completar el permiso de entrada.
  - 4.4.2. Requisitos de condiciones de riesgo/exposición.
    - 4.4.2.1. Atmosférico. A todos los equipos de entrada se les enseñará que, aunque los sentidos humanos no puedan detectar las condiciones de exposición, respirar la atmósfera podría ser fatal. Solo se puede confiar en las pruebas adecuadas para determinar que la atmósfera es respirable. Se cubrirán las características de advertencia de la exposición, como el olor, el sabor, la sensación y los síntomas causados por la exposición, algunos de los cuales pueden aparecer hasta 72 horas después de la exposición.
    - 4.4.2.2. Bloqueo y etiquetado. Todos los equipos de entrada recibirán capacitación en los procedimientos de bloqueo/etiquetado de acuerdo con el programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI.
  - 4.4.3. Entrada Indebida. Los asistentes recibirán capacitación sobre la importancia de no ingresar a un espacio confinado a menos que estén debidamente equipados y sean relevados de sus funciones por otro asistente calificado. Los asistentes que ingresan indebidamente en espacios confinados muy probablemente serán víctimas de los peligros asociados.
  - 4.4.4. Ventilación. Todos los equipos de entrada estarán capacitados para garantizar que el espacio confinado se haya purgado adecuadamente antes de la entrada y que se mantenga una ventilación adecuada.
  - 4.4.5. Pruebas Atmosféricas. Se explicarán y demostrarán las pruebas previas a la entrada de atmósferas de espacios confinados a todos los equipos de entrada. Las pruebas aseguran que existan controles ambientales adecuados antes de la entrada.
  - 4.4.6. Ambiente enriquecido con oxígeno. Todos los equipos de ingreso recibirán capacitación sobre los peligros asociados con el trabajo en un ambiente enriquecido con oxígeno. Los niveles de oxígeno enriquecido presentan serios peligros para la seguridad porque la ropa y el cabello de un participante pueden volverse extremadamente inflamables debido al exceso de oxígeno, y el oxígeno absorbido se desorbe lentamente.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.4.7. Equipos de protección respiratoria. Todos los equipos de entrada estarán capacitados y certificados en el uso de equipo de protección respiratoria de acuerdo con 29 CFR 1910.134.
- 4.4.8. Equipo de protección personal. Todos los equipos de entrada recibirán capacitación sobre el uso adecuado de todo el equipo de protección personal (EPP) aplicable para la protección de los ojos, la cara, la cabeza, el cuerpo y las extremidades. La capacitación incluirá el reconocimiento de signos de falla del equipo.
- 4.4.9. Equipo de protección física. Todos los equipos de entrada serán capacitados en el uso adecuado de arneses, montacargas, dispositivos de detención de caídas, cuerdas y aparejos necesarios para ingresar de manera segura a espacios confinados.
- 4.4.10. Equipos de comunicación. Todos los equipos de entrada estarán capacitados en el uso adecuado del equipo de comunicaciones para personas en un espacio confinado y el equipo de comunicaciones para llamar a los servicios de emergencia externos.
- 4.4.11. Evacuación de un Espacio Confinado. A todos los equipos de entrada se les enseñará la importancia de la evacuación inmediata a una atmósfera no peligrosa para evitar lesiones graves o permanentes. Para minimizar o prevenir lesiones a sí mismos, abandonarán el espacio/área confinado a una atmósfera segura inmediatamente después de que se les ordene hacerlo, o cuando reconozcan cualquier signo de reacción a una condición de exposición. Los seminarios de capacitación deben abordar los peligros dentro y fuera del espacio confinado.
- 4.4.12. RCP/primeros auxilios. Los asistentes deberán completar la capacitación en RCP/primeros auxilios y estar al día antes de participar en una entrada a un espacio confinado.
- 4.5. Documentación. La finalización exitosa de la capacitación para todo el personal de entrada a espacios confinados se documentará y estará disponible para su inspección durante un mínimo de 3 años. La certificación incluirá el nombre del empleado, la firma/iniciales del capacitador y las fechas de la capacitación. La certificación está disponible para los empleados y su representante autorizado.

### **5. RIESGOS MÁS COMUNES EN ESPACIOS CONFINADOS.**

- 5.1. Atmósfera Peligrosa.
  - 5.1.1. Deficiente en oxígeno. El aire normal contiene aproximadamente un 20,9 % de oxígeno; los niveles de oxígeno deben permanecer entre el 19,5 % y el 23,5 % dentro de los espacios confinados. Una atmósfera se define como deficiente en oxígeno si contiene menos del 19,5% de oxígeno. El nivel de oxígeno en un espacio confinado puede disminuir debido al trabajo que se está realizando,

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

como soldadura, corte o soldadura fuerte, o puede disminuir debido a ciertas reacciones químicas. El desplazamiento total del oxígeno por otro gas, como el dióxido de carbono, provocará la inconsciencia, seguida de la muerte.

- Las pruebas atmosféricas deben realizarse en el siguiente orden: deficiencia de oxígeno, inflamabilidad y toxicidad.

- 5.1.2. Enriquecido con oxígeno. Las atmósferas enriquecidas con oxígeno se definen como aquellas que contienen más del 23,5 % de oxígeno. Estas atmósferas pueden hacer que los materiales inflamables, como la ropa, se quemen violentamente al encenderse.
- 5.1.3. Vapores inflamables y polvo combustible en el aire. Una atmósfera que contiene gases, vapores o neblinas inflamables por encima del 10% de su límite inferior inflamable (LFL) o polvo combustible en el aire que alcanza o supera su LFL tiene un mayor potencial de incendio o explosión.
- 5.1.4. Gases y vapores tóxicos. Se pueden producir lesiones graves o la muerte cuando la atmósfera contiene incluso concentraciones bajas de gases tóxicos (p. ej., sulfuro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de nitrógeno).
- 5.1.5. Otro. Cualquier otra condición atmosférica que sea inmediatamente peligrosa para la vida o la salud (IDLH).
- 5.2. Riesgos eléctricos/mecánicos.
  - 5.2.1. Se pueden producir lesiones por las piezas móviles del equipo que se activan inadvertidamente o por una descarga eléctrica de los circuitos energizados.
- 5.3. Peligros físicos.
  - 5.3.1. Las lesiones pueden ocurrir por peligros físicos tales como engullimiento, caída de objetos, estrés por calor/frío, ruido y limitaciones físicas del empleado, resbalones o caídas.

### **6. CONTROLES GENERALES PARA LA ENTRADA A ESPACIOS CONFINADOS.**

- 6.1. Pre planeado.
  - 6.1.1. No se permitirá la entrada a un espacio confinado hasta que se hayan tomado todas las precauciones indicadas en el permiso. Todos los espacios se considerarán espacios con permiso hasta que los procedimientos previos a la entrada demuestren lo contrario. Los supervisores de entrada (es decir, la persona que firma el permiso y autoriza la entrada a un espacio confinado) informarán a los entrantes, supervisores y miembros del equipo sobre sus responsabilidades y los peligros y controles para una entrada segura.
  - 6.1.2. Se hará todo lo posible para evitar la necesidad de ingresar a un espacio confinado. Si es posible, los espacios confinados se limpiarán y ventilarán antes de entrar.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.2. Espacios confinados que no requieren permiso (espacios sin permiso). Se realizarán las siguientes actividades para garantizar la entrada segura a los espacios sin permiso:
  - 6.2.1. Cuando corresponda, se utilizarán barricadas para garantizar que no se produzca una entrada inadvertida a un espacio confinado. Además, se utilizarán barricadas para garantizar que los entrantes estén protegidos de los peligros de la caída de objetos u otros peligros externos.
  - 6.2.2. Los equipos eléctricos (p. ej., interruptores de circuito de falla a tierra (GFCI) en herramientas eléctricas manuales y otros equipos eléctricos) estarán debidamente conectados a tierra y conectados.
  - 6.2.3. En general, las actividades propuestas no deben introducir peligros en el área, convirtiéndola así en un espacio confinado que requiere permiso.
  - 6.2.4. Si surgen peligros inesperados, todos los empleados dentro de un espacio confinado deben salir inmediatamente del espacio. El reingreso no ocurrirá hasta que se realice una reevaluación del espacio para determinar si debe ser reclasificado como un espacio confinado que requiere permiso.
- 6.3. Permiso Requerido Espacios Confinados (Permiso de Espacios). Además de los requisitos para los espacios sin permiso, los siguientes requisitos se aplican a los espacios con permiso:
  - 6.3.1. Todo el equipo en el sitio del espacio confinado se configurará y estará listo para ingresar antes de la emisión del permiso de entrada y la entrada real.
  - 6.3.2. Se completará un permiso por escrito y se anotarán, marcarán y verificarán todos los elementos aplicables. El supervisor de entrada es responsable de asegurarse de que todos los elementos se hayan completado y firmado.
  - 6.3.3. La ventilación mecánica para peligros atmosféricos reales o potenciales estará disponible o se iniciará cuando corresponda.
  - 6.3.4. Las pruebas de la atmósfera antes y durante la entrada a un espacio confinado serán realizadas por una persona capacitada.
  - 6.3.5. Se colocará un asistente(s) en el punto de entrada del espacio confinado y se utilizará la comunicación con los entrantes en los espacios confinados. Los asistentes podrán monitorear solo una entrada en un momento dado.
  - 6.3.6. Un servicio de rescate estará fácilmente disponible durante la duración de la entrada que sea capaz de ingresar al espacio confinado.
  - 6.3.7. Se utilizará el equipo de protección personal (EPP) adecuado, según se considere necesario. El supervisor de entrada se asegurará de que el PPE sea apropiado y compatible con el entorno del espacio que requiere permiso.
  - 6.3.8. Se utilizará un sistema de recuperación de arnés, a menos que aumente el riesgo de entrada o no contribuya al rescate, para ayudar con la recuperación sin entrada.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### 6.4. Control de las fuentes de ignición.

6.4.1. Todas las fuentes de ignición están prohibidas en espacios confinados. Cuando se requieran operaciones como equipos de soldadura o corte, se debe obtener un permiso de trabajo en caliente. Cuando se deban usar llamas abiertas en espacios confinados, se tomarán precauciones adicionales para asegurar una ventilación adecuada. Cuando se deba realizar trabajo eléctrico en caliente, debe hacerse de acuerdo con el Programa de seguridad eléctrica (trabajo en caliente) de Metcon-TI.

### 6.4.2. Aislamiento del Área.

6.4.2.1. El aislamiento es el proceso mediante el cual un espacio confinado que requiere permiso se retira del servicio y se protege de la liberación de energía y material en ese espacio.

6.4.2.2. Antes de que alguien ingrese a un espacio confinado, se deben realizar procedimientos de bloqueo/etiquetado de acuerdo con el programa de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI para garantizar que el equipo esté correctamente aislado.

### 6.5. Purga y Ventilación de Espacios Confinados.

6.5.1. Cuando un espacio confinado contiene lodo u otros residuos, da positivo para elementos combustibles o tóxicos, o indica una deficiencia o enriquecimiento de oxígeno, el espacio debe purgarse con aire fresco. Además, se proporcionará ventilación positiva tanto antes como durante la entrada al espacio.

6.5.2. Los residuos se eliminarán utilizando técnicas de lavado adecuadas. En su caso, se enjuagará el espacio con agua o vapor para garantizar una limpieza adecuada. Todo el personal debe utilizar los EPI adecuados.

6.5.3. Se proporcionará un suministro continuo de aire fresco (niveles de oxígeno entre 19,5 % y 23,5 %) en el área de trabajo antes y mientras el personal esté trabajando en el espacio confinado. Se debe tener cuidado de colocar la entrada contra el viento y lejos del espacio confinado y de cualquier otro contaminante potencial (p. ej., escape de vehículos).

6.5.4. Se debe volver a analizar la atmósfera para detectar cualquier peligro en cuestión al completar los procedimientos de purga y ventilación.

6.5.5. Se realizarán continuamente pruebas subsiguientes para determinar la deficiencia de oxígeno, la inflamabilidad y/o la toxicidad durante la entrada al espacio confinado o a intervalos lo suficientemente frecuentes como para garantizar una atmósfera segura.

### 6.6. Pruebas y Monitoreo del Ambiente de Trabajo.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.6.1. Las pruebas de deficiencia o enriquecimiento de oxígeno, inflamabilidad y toxicidad deben ser realizadas por una persona capacitada. Estas pruebas deben realizarse antes de la entrada, continuamente durante la entrada o a intervalos lo suficientemente frecuentes como para garantizar una atmósfera segura.
- 6.6.2. Las pruebas atmosféricas deben realizarse en el siguiente orden: deficiencia de oxígeno, inflamabilidad y toxicidad. Algunos instrumentos de prueba de inflamabilidad requieren una cantidad adecuada de oxígeno para funcionar correctamente. Se requiere el uso de líneas o contenedores de muestreo para evitar la exposición del personal durante las operaciones de prueba iniciales. También es importante asegurarse de que el muestreo sea representativo de la atmósfera total del espacio (p. ej., muestrear a diferentes niveles dentro de un tanque profundo).
- 6.6.3. La concentración de oxígeno debe mantenerse entre 19,5 y 23,5 por ciento.
- 6.6.4. Si se desocupa un espacio confinado durante más de una hora antes de que se complete el trabajo, se debe volver a analizar el aire para garantizar que las condiciones no hayan cambiado desde la entrada original.
- 6.6.5. Los participantes y asistentes autorizados o sus representantes tendrán la oportunidad de solicitar que se vuelva a probar o evaluar el espacio confinado durante el curso de la entrada.
- 6.7. Completar permisos de entrada.
  - 6.7.1. Se requiere un permiso de entrada a espacios confinados (consulte el Apéndice de este programa) antes de ingresar a un espacio confinado de alto riesgo. El supervisor de entrada completará el permiso.
  - 6.7.2. Una vez que el supervisor de entrada haya firmado el permiso, debe publicarse en un lugar fácilmente visible. La firma del supervisor de entrada en el permiso es la verificación de que el espacio es seguro para entrar. El supervisor de entrada debe asegurarse de que se proporcione toda la información adecuada en el permiso, que se realicen las pruebas especificadas en el permiso y que todos los procedimientos y equipos especificados en el permiso estén en su lugar para permitir la entrada segura al espacio confinado. Además, el supervisor de entrada debe asegurarse de que los servicios de rescate estén disponibles durante toda la entrada.
  - 6.7.3. El supervisor de Entrada cancela los permisos al finalizar el trabajo, si las condiciones cambian, o al final de un turno de trabajo. Los permisos de entrada solo se utilizarán durante un turno de trabajo, a menos que se indique lo contrario en el permiso. Los permisos serán retenidos en la oficina del Oficial de Seguridad del sitio y por el Gerente de Seguridad.
  - 6.7.4. Tras la terminación de un permiso de espacio confinado, el supervisor de entrada se comunicará con el oficial de seguridad para realizar un informe. El



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

supervisor de entrada proporcionará información sobre los peligros encontrados durante la entrada y los peligros creados por el trabajo en el espacio confinado.

- 6.8. Terminación de la Entrada. Cuando se desarrolle cualquier condición que requiera la terminación de la entrada, como una entrada no autorizada, un peligro imprevisto o la creación de un peligro adicional, una lesión o un cuasi accidente, el Asistente se asegurará de que el Supervisor de Entrada sea notificado de inmediato. El supervisor de entrada se asegurará de que todas las condiciones adversas se hayan resuelto y que el permiso de entrada se haya modificado para abordar cualquier peligro adicional; si es necesario, el Supervisor de Entrada iniciará un nuevo Permiso de Entrada antes de autorizar la entrada.

### **7. EQUIPOS DE ENTRADA Y SALVAMENTO.**

- 7.1. Eléctrico. Los interruptores de circuito de falla a tierra se utilizarán en las fuentes de alimentación de equipos eléctricos portátiles y con cualquier herramienta portátil y cables de extensión.
- 7.2. Equipo de protección personal. Se entregará equipo de protección personal para exposiciones previstas. Ejemplos de tales equipos son guantes de goma, máscaras faciales, gafas y tapones para los oídos.
- 7.3. Protección respiratoria.
  - 7.3.1. Todos los respiradores serán aprobados por NIOSH. Se usará protección respiratoria de acuerdo con el Programa de Protección Respiratoria de Metcon-TI. Los tipos potencialmente aceptables incluyen:
    - 7.3.1.1. Respiradores para polvo y niebla
    - 7.3.1.2. Respiradores de suministro de aire: Todos los respiradores de suministro de aire serán de presión positiva o de flujo continuo conectados por manguera a cilindros de aire respirable certificados de grado D. Un paquete de escape, con un cilindro de aire respirable, también se usará con respiradores de suministro de aire. El cilindro contendrá un suministro mínimo de 5 minutos de aire respirable de grado D.
    - 7.3.1.3. Aparato de respiración autónomo (SCBA): Los SCBA tendrán cilindros que contengan aire respirable de grado D con una capacidad nominal de 30 minutos como mínimo.
- 7.4. Ventilación. La ventilación se proporcionará mediante el uso de un ventilador o soplador de alta velocidad para suministrar aire fresco a un espacio confinado. El caudal volumétrico y la presión se especificarán para cumplir o superar los requisitos máximos calculados para el intercambio de aire en el espacio confinado. (Sección 5)
- 7.5. Muestreo de aire.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 7.5.1. Analizador de porcentaje de oxígeno/LEL. Se requiere un analizador portátil de monitoreo continuo de oxígeno y vapores inflamables. Será intrínsecamente seguro y estará equipado con una alarma audible configurada en parámetros de oxígeno de 19,5 a 23,5 % y 10 % LEL. Las pruebas atmosféricas deben realizarse en el siguiente orden: deficiencia de oxígeno, inflamabilidad y toxicidad. Las lecturas de indicadores de % LEL fijos o dispositivos de medición no son aceptables para la entrada a espacios confinados. (Consulte la Sección 5)
  - 7.5.2. Analizador de vapores de gases tóxicos de lectura directa. Cuando sea necesario, se utilizará un analizador portátil de gases/vapores tóxicos, como un instrumento de tubo detector.
  - 7.6. Equipo de protección física.
    - 7.6.1. Dicho equipo incluye dispositivos mecánicos para bajar y elevar al participante, dispositivos de montaje, puntos de anclaje, arneses de cuerpo completo y líneas de recuperación, y sistemas de comunicación y alarmas.
    - 7.6.2. Dispositivo Mecánico para Bajar y Subir al Entrante. Dicho dispositivo, por ejemplo, un sistema de cuerda/polea, se diseñará para evitar la caída libre mediante el uso de un trinquete o un dispositivo equivalente y un freno. La línea de recuperación debe permanecer tensa para evitar que el entrante se caiga mientras se baja al espacio confinado.
- Nota: Metcon-TI proporcionará cables y aparejos terminados en fábrica para entradas normales.
- 7.6.3. Dispositivo de montaje o punto de anclaje. Un dispositivo de montaje o punto de anclaje puede ser un trípode, un soporte montado en la pared o una viga superior existente a la que se puede unir la línea de recuperación. Todas las instalaciones se montarán o colocarán fuera del espacio confinado para que el asistente pueda recuperar al trabajador sin ingresar al espacio. Los aparatos de elevación de equipos y de personal no se sujetarán al mismo dispositivo de montaje o punto de anclaje.
  - 7.6.4. Arnés de cuerpo completo y líneas de recuperación.
    - 7.6.4.1. Los participantes usarán un arnés de cuerpo completo para entradas verticales de más de cinco pies. Se requiere un arnés de cuerpo completo; los cinturones de seguridad no son aceptables. Los anillos del arnés para sujetarlos a la línea de recuperación deben ubicarse para la máxima seguridad y comodidad del participante.
    - 7.6.4.2. Los muñequeras se utilizarán para entradas horizontales en espacios confinados y se pueden considerar en lugar del arnés para el cuerpo cuando el tamaño de la abertura del espacio confinado no permita un arnés.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

7.6.4.3. Las líneas de recuperación, que se utilizan para bajar o elevar al participante, se unirán a un punto de anclaje fuera del espacio que requiere permiso de tal manera que la recuperación pueda comenzar tan pronto como el asistente se dé cuenta de cualquier problema.

7.6.5. Los sistemas de comunicación entre el asistente y el entrante son de consideración primordial. La línea de visión entre el asistente y el participante se mantendrá en todo momento cuando no se utilicen dispositivos de comunicación portátiles. Una radio de dos vías y/o teléfono debe estar inmediatamente disponible para el asistente para situaciones de emergencia. El asistente no abandonará el punto de entrada para buscar ayuda a menos que lo releve otro asistente calificado. El asistente no podrá, en ningún caso, entrar en el espacio confinado.

7.6.6. Alarma: La alarma puede ser una bocina portátil operada por gas, una alarma operada por batería u otro dispositivo capaz de convocar inmediatamente al equipo de rescate de terceros en el sitio.

### **8. OPERACIONES DE CONTRATISTAS Y TRABAJOS DE MÚLTIPLES EMPLEADORES**

El supervisor de entrada se asegurará de que las operaciones se coordinen cuando varios oficios o empleadores trabajen en el mismo espacio confinado que los empleados de Metcon-TI. El supervisor de entrada se reunirá con los demás supervisores de entrada para garantizar que los demás empleados no generen peligros adicionales y que nuestro trabajo no afecte negativamente a los demás empleados de la empresa. Cuando se utilicen subcontratistas para realizar trabajos en espacios confinados, Metcon-TI se asegurará de que el programa de espacios confinados de los subcontratistas cumpla o supere los requisitos de este programa.

### **9. DEFINICIONES.**

*%LFL (porcentaje de límite inferior inflamable)* es la relación de la concentración de vapor relativa a la concentración de LFL para un solvente o gas específico. Ver "Límite Inferior de Inflamabilidad"

*Las condiciones de entrada aceptables* son las condiciones que deben existir en un espacio que requiere permiso para permitir la entrada y asegurar que los empleados involucrados en una entrada a un espacio confinado de alto riesgo puedan entrar y trabajar en el espacio de manera segura.

*Aire, respiración* es el aire que está libre de contaminantes y cumple con ANSI Tipo 1, Grado D (A-1151)

*Atmósfera, agudamente tóxica* es una concentración atmosférica de cualquier sustancia que puede resultar en una exposición de los empleados superior al Límite de Exposición Permisible (PEL) de OSHA u otro límite de exposición, como un Valor Límite Umbral (TLV), que es capaz de causar la muerte, incapacidad, deterioro de la capacidad de autorrescate, lesión

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

o enfermedad aguda. Consulte las hojas de datos de seguridad (SDS) para productos químicos específicos.

*Atmósfera, crónicamente tóxica* es una concentración atmosférica de cualquier sustancia que puede resultar en una exposición de los empleados por encima del PEL o TL V que podría causar lesiones o enfermedades tras una exposición repetida o prolongada. Consulte la SDS o comuníquese con Higiene Industrial.

*Atmósfera, inerte* es una atmósfera inerte que existe cuando la atmósfera de un espacio confinado es no combustible, no explosiva y químicamente no reactiva debido a una deficiencia de oxígeno; no soportará la vida.

*El asistente* es una persona estacionada fuera de uno o más espacios que requieren permiso para monitorear a los entrantes autorizados. Él/ella realiza todos los deberes de los asistentes asignados en el programa de espacio que requiere permiso del empleador.

*Entrante autorizado* es un empleado autorizado por el empleador para entrar en un espacio con permiso.

*Tapar o cegar* es el cierre absoluto de una tubería, línea o conducto sujetando una placa sólida (p. ej., una persiana para anteojos o una persiana) que cubre completamente el orificio y es capaz de soportar la presión máxima de la tubería, línea o conducto sin fugas más allá de la placa.

*permiso para quemar* es la autorización por escrito del empleador para realizar operaciones capaces de proporcionar una fuente de ignición (p. ej., remachar, soldar, cortar, quemar y calentar).

### *Espacio confinado*

1. ¿Es un espacio lo suficientemente grande y configurado de tal manera que un empleado pueda ingresar físicamente y realizar el trabajo asignado, y
2. Tiene medios limitados o restringidos para entrar o salir (p. ej., tanques, recipientes, silos, depósitos de almacenamiento, tolvas, bóvedas y pozos son espacios que pueden tener medios de entrada limitados), y
3. No está diseñado para ocupación continua de empleados.

A continuación se muestran ejemplos de espacios confinados que pueden existir:

- Tuberías de desagüe pluvial
- alcantarillas
- Bóvedas
- Tanque de almacenamiento
- Tuberías de servicios públicos
- pozos de registro

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- Grandes recipientes de vacío
- Tanques transformadores

*El programa de espacios confinados* (programa de espacios confinados con permiso requerido) es el programa general para controlar y, cuando corresponda, proteger a los empleados de los peligros de los espacios con permiso y para regular la entrada de los empleados a los espacios con permiso.

*Contratista de control* es el empleador que tiene la responsabilidad general de la construcción en el lugar de trabajo. Nota: Si el contratista controlador posee o administra la propiedad, entonces es tanto un empleador controlador como un empleador anfitrión.

*El doble bloqueo y purga* es el cierre de una línea, conducto o tubería al cerrar y bloquear o etiquetar dos válvulas en línea y al abrir y bloquear o etiquetar una válvula de drenaje o ventilación en la línea entre las dos válvulas cerradas.

*Salida, limitada* es cualquier configuración, lo que dificulta que un entrante salga rápidamente, como la ubicación de la escotilla (techo, piso, pared) que requiere escaleras y montacargas, construcción interior (superior bajo, espacios de arrastre, ductos, dispositivos de cierre que pueden ser difícil de usar), condiciones cambiantes (trayectorias o enhebramientos de la red, acumulación de chatarra, puertas abiertas o cerradas).

*Emergencia* es cualquier suceso (incluida cualquier falla en el control de peligros o el monitoreo del equipo) o evento interno o externo al espacio que requiere permiso que podría poner en peligro a quienes ingresan.

*inmersión* es la captura circundante y efectiva de una persona por un líquido o una sustancia sólida finamente dividida (fluible) que se puede aspirar para causar la muerte llenando o tapando el sistema respiratorio o que puede ejercer suficiente fuerza sobre el cuerpo para causar la muerte por estrangulamiento, constricción o aplastamiento.

*entrada* es la acción por la cual una persona pasa a través de una abertura hacia un espacio confinado de alto riesgo. La entrada incluye la realización de actividades de trabajo en ese espacio y se considera que ha ocurrido tan pronto como cualquier parte del cuerpo del entrante rompe el plano de una abertura en el espacio.

*Permiso de entrada* es el documento escrito o impreso que proporciona el empleador para permitir y controlar la entrada a un espacio con permiso.

*El supervisor de entrada* es la persona (p. ej., el empleador, capataz o jefe de cuadrilla) responsable de determinar si existen condiciones de entrada aceptables en un espacio con permiso donde se planea entrar, autorizar la entrada y supervisar las operaciones de entrada,

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

terminar la entrada. Los deberes del supervisor de entrada pueden pasar de un individuo a otro durante una operación de entrada si se observa una comunicación adecuada.

*peligro* es una posible fuente de peligro con el potencial de lesiones personales.

*Atmósfera peligrosa* es una atmósfera que puede exponer a los empleados al riesgo de muerte, incapacitación, deterioro de la capacidad de autorrescate (es decir, escapar sin ayuda de un espacio que requiere permiso), lesión o enfermedad aguda por una o más de las siguientes causas:

- Gas, vapor o neblina inflamables que excedan el 10 % de su límite inferior inflamable (LFL).
- Polvo combustible transportado por el aire en una concentración que cumple o excede su LFL.
  - NOTA: Esta concentración se puede aproximar como una condición en la que el polvo oscurece la visión a una distancia de 5 pies o menos.
- Concentración de oxígeno atmosférico inferior al 19,5 % o superior al 23,5 %. Concentración atmosférica de cualquier sustancia para la cual se publica una dosis o un límite de exposición permisible en un estándar de salud y seguridad exigido por el DOE.
  - NOTA: Esta disposición no cubre una concentración atmosférica de cualquier sustancia que se perciba como causante de muerte, incapacitación, deterioro de la capacidad de autorrescate, lesión o enfermedad aguda debido a sus efectos sobre la salud.
- Cualquier otra condición atmosférica que sea inmediatamente peligrosa para la vida o la salud. Otras fuentes de información (p. ej., hojas de datos de seguridad de materiales que cumplen con la norma de comunicación de peligros, 29 CFR 1910.1200, información publicada y documentos internos) pueden brindar orientación sobre el establecimiento de condiciones atmosféricas aceptables para contaminantes del aire cuya dosis aún no ha sido determinada por OSHA. o el límite de exposición permisible.

*Inmediatamente peligroso para la vida o la salud* se refiere a cualquier condición que represente una amenaza inmediata o retardada para la vida, o que cause efectos adversos irreversibles para la salud, o que interfiera con la capacidad de una persona para escapar sin ayuda de un espacio que requiere permiso. NOTA: Algunos materiales (p. ej., gas de fluoruro de hidrógeno y vapor de cadmio) pueden producir efectos transitorios inmediatos que, incluso si son graves, pueden pasar sin atención médica pero son seguidos por un colapso repentino, posiblemente fatal, de 12 a 72 horas después de la exposición. La víctima "se siente normal" desde la recuperación de los efectos transitorios hasta que se derrumba. Dichos materiales en cantidades peligrosas se consideran "inmediatamente" peligrosos para la vida o la salud.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

*La inertización* es el desplazamiento de la atmósfera en un espacio que requiere permiso por un gas no combustible (p. ej., nitrógeno) hasta tal punto que la atmósfera resultante es no combustible. NOTA: Este procedimiento produce una atmósfera deficiente en oxígeno que es inmediatamente peligrosa para la vida o la salud.

10.

*aislamiento* es el proceso mediante el cual un espacio que requiere permiso se retira del servicio y se protege completamente contra la liberación de energía y material en ese espacio por medios tales como:

- Supresión o cegamiento
- Desalinear o quitar secciones de líneas, tuberías o conductos
- Uso de un sistema de doble bloqueo y purga
- Bloquear o etiquetar todas las fuentes de energía
- Bloqueo o desconexión de todos los enlaces mecánicos

*Líquido, inflamable* un líquido de clase I, que es un líquido que tiene un punto de inflamación inferior a 100 °F (37,8 °C) y una presión de vapor que no supera los 40 psi a 100 °F. Los líquidos de Clase I se subdividen en tres clases: Clase IA, Clase IB y Clase IC. Ver NFPA 30.

*máximo de residencia* es la cantidad máxima de tiempo que un equipo de entrada puede trabajar dentro del espacio confinado.

*NIOSH* es el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional que se formó en 1971 para realizar investigaciones, desarrollar recursos educativos y de capacitación, y desarrollar criterios para las normas recomendadas en el área de seguridad y salud ocupacional. NIOSH es parte de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) y el Servicio de Salud Pública bajo el Departamento de Salud y Servicios Humanos en la rama ejecutiva del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

*requiere permiso* es un espacio confinado que no contiene o, con respecto a los peligros atmosféricos, no tiene el potencial de contener ningún peligro capaz de causar la muerte o daños físicos graves.

*Atmósfera deficiente en oxígeno* es una atmósfera que contiene menos del 19,5% de oxígeno por volumen. Límite inferior de inflamabilidad (LFL): para líquidos combustibles, LFL es la concentración mínima de vapor en el aire, que propagará una llama si se enciende. Cada líquido inflamable o combustible tiene un rango de concentración de su vapor en el aire dentro del cual se quemará o explotará. Las concentraciones por debajo del LFL son demasiado pobres para quemarse o explotar, y las que están por encima del límite superior de inflamabilidad (UFL) son demasiado ricas para quemarse o explotar. Expresado en porcentaje por volumen de vapor en el aire, el punto en el que comienza a existir un potencial de incendio o explosión es 100%LFL. Consulte "%LFL". También conocido como límite explosivo inferior (LEL) o límite explosivo superior (UEL).

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*La atmósfera enriquecida con oxígeno* es una atmósfera que contiene más del 23,5 % de oxígeno por volumen.

*PEL (Unidad de exposición permitida), OSHA* son los límites de exposición legales establecidos en las regulaciones del gobierno de los EE. UU.

*Espacio Confinado con Permiso Requerido* es un espacio confinado que tiene una o más de las siguientes características:

- Contiene o tiene el potencial de contener una atmósfera peligrosa.
- Contiene un material que tiene el potencial de engullir a un entrante.
- Tiene una configuración interna tal que un entrante podría quedar atrapado o asfixiarse por paredes convergentes hacia adentro o por un piso que se inclina hacia abajo y se estrecha hacia una sección transversal más pequeña.
- Contiene cualquier otro peligro grave reconocido para la seguridad o la salud.

*El Servicio de Rescate* es personal designado para ingresar a espacios confinados para rescatar a los empleados de los espacios que requieren permiso.

*El sistema de recuperación* es el equipo (que incluye una línea de recuperación, un arnés de pecho o de cuerpo completo, muñequeras, si corresponde, y un dispositivo de elevación o ancla) que se utiliza para el rescate de personas que no ingresan a los espacios que requieren permiso.



## **Programa de seguridad eléctrica (trabajo en caliente)**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen las prácticas de trabajo realizadas en o cerca de equipos eléctricos/fuentes de energía para determinar si se instituyen las precauciones de seguridad adecuadas y que la información sobre sus riesgos se transmite a todos los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de estos peligros potenciales, comunicar información sobre estos peligros y establecer medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA 29 CFR 1910 Subparte S y 1926 Subparte K. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Los supervisores deben asegurarse de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido la capacitación adecuada en seguridad eléctrica específica para su trabajo, ubicación o tipo de trabajo antes de trabajar en cualquier área donde existan riesgos eléctricos.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

3.1. Empleados a capacitar. La capacitación se llevará a cabo para los empleados que enfrentan un riesgo de descarga eléctrica que no se reduce a un nivel seguro por la fuente existente. Como mínimo, todos los empleados de Metcon-TI recibirán capacitación básica de concientización que describa los peligros de la electricidad y la importancia de informar.

3.2. Capacitación específica para el trabajo del empleado (no calificada). Los empleados clasificados como "no calificados" (es decir, aquellos que no tienen permitido trabajar en o cerca de partes energizadas expuestas) también recibirán capacitación y estarán familiarizados con cualquier práctica de seguridad relacionada con la electricidad inherente a sus trabajos que sea necesaria para su seguridad.

3.3. Capacitación específica para el trabajo del empleado (calificado). Los empleados clasificados como "calificados" (es decir, aquellos que tienen permiso para trabajar en o cerca de partes energizadas expuestas) recibirán capacitación y estarán familiarizados con las prácticas laborales relacionadas con la seguridad correspondientes a sus respectivas asignaciones de trabajo. Las personas calificadas, como mínimo, estarán capacitadas y familiarizadas con lo siguiente:

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.3.1. Las habilidades y técnicas necesarias para distinguir las partes vivas expuestas de otras partes del equipo eléctrico.
- 3.3.2. Las habilidades y técnicas necesarias para determinar el voltaje nominal de partes vivas expuestas.
- 3.3.3. Las distancias de espacio libre especificadas en 29 CFR 1910.333(c) y los voltajes correspondientes a los que estará expuesta la persona calificada.
- 3.3.4. Los peligros de la electricidad y los tipos de lesiones resultantes de la exposición a la energía eléctrica.
- 3.3.5. Control de energía peligrosa, de acuerdo con el Programa de Bloqueo/Etiquetado de Metcon-TI.
- 3.3.6. RCP y Primeros Auxilios.
- 3.4. Tipo de Entrenamiento. La capacitación requerida por este programa será una combinación de capacitación en el aula y capacitación en el trabajo bajo la supervisión de un empleado calificado con experiencia. El grado de capacitación proporcionado estará determinado por el riesgo evaluado para el empleado.
- 3.5. Entrenamiento inicial. Cada empleado designado para realizar un trabajo como Empleado Calificado recibirá capacitación como se describe en este programa inicialmente al ser contratado y/o antes de que se le asigne cualquier trabajo eléctrico en caliente.
- 3.6. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
  - 3.6.1. Se brindará capacitación a todos los empleados calificados cada vez que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en las máquinas, equipos o procesos que presenten un nuevo peligro, o cuando haya un cambio en los procedimientos de trabajo eléctrico en caliente.
  - 3.6.2. También se llevará a cabo capacitación adicional siempre que Metcon-TI tenga motivos para creer que existen desviaciones o insuficiencias en el conocimiento del empleado sobre los peligros conocidos o el uso de los procedimientos de trabajo en caliente eléctrico. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos de control nuevos o revisados, según sea necesario.
- 3.7. Certificación. Este empleador certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.

#### **4. EVALUACIÓN DE PELIGROS.**

Los supervisores serán responsables de evaluar todos los sitios y áreas de trabajo para determinar dónde existe el riesgo de peligros eléctricos. Los supervisores se asegurarán de

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

que todos los empleados que trabajen en lugares de trabajo y áreas de trabajo que presenten riesgos eléctricos estén debidamente capacitados y que se sigan los siguientes procedimientos para informarles sobre los peligros potenciales.

- 4.1. Notificación de empleados. Metcon-TI informará a los empleados expuestos, mediante la publicación de señales de peligro, la realización de capacitaciones de concientización y cualquier otro medio igualmente efectivo, de la existencia, ubicación y peligro que representan las áreas de riesgo eléctrico. Se utilizará un letrero que diga "PELIGRO DE RIESGO ELÉCTRICO, PERSONAL AUTORIZADO ÚNICAMENTE" o un lenguaje similar de acuerdo con 29 CFR 1910.145 para satisfacer el requisito de notificación a empleados/visitantes no capacitados.
- 4.2. Técnicas de alerta. Las siguientes técnicas de alerta se utilizarán para advertir y proteger a los empleados de los peligros que podrían causar lesiones debido a descargas eléctricas, quemaduras o fallas en las piezas del equipo eléctrico:
  - 4.2.1. Señales y etiquetas de seguridad. Se utilizarán señales de seguridad, símbolos de seguridad o etiquetas de prevención de accidentes cuando sea necesario para advertir a los empleados sobre los peligros eléctricos que pueden ponerlos en peligro, según lo exige 29 CFR 1910.145.
  - 4.2.2. Barricadas. Las barricadas se utilizarán junto con las señales de seguridad cuando sea necesario para evitar o limitar el acceso de los empleados a las áreas de trabajo que expongan a los empleados a conductores o partes de circuitos energizados sin aislamiento. No se pueden usar barricadas conductoras donde puedan causar un peligro de contacto eléctrico.
  - 4.2.3. Acomodadores. Si los letreros y las barricadas no brindan suficiente advertencia y protección contra riesgos eléctricos, se colocará un asistente para advertir y proteger a los empleados.

### **5. PRÁCTICAS DE TRABAJO RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD.**

Los supervisores garantizarán el uso de prácticas laborales estandarizadas relacionadas con la seguridad para evitar descargas eléctricas u otras lesiones que resulten de contactos eléctricos directos o indirectos. Esto se hará siempre que se realice trabajo cerca o sobre equipos o circuitos que estén o puedan estar energizados. Las prácticas laborales específicas relacionadas con la seguridad serán consistentes con la naturaleza y el alcance de los peligros eléctricos asociados.

- 5.1. Partes desenergizadas. Las partes vivas a las que un empleado pueda estar expuesto se desactivarán antes de que el empleado trabaje en ellas o cerca de ellas, a menos que se pueda demostrar que la desenergización introduce peligros adicionales o mayores o que no es factible debido al diseño del equipo o a las limitaciones operativas. Las partes activas que funcionan a menos de 50 voltios a tierra no necesitan desenergizarse si no habrá una mayor exposición a quemaduras eléctricas o explosión debido a arcos eléctricos.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

NOTA 1: Ejemplos de peligros aumentados o adicionales incluyen la interrupción del equipo de soporte vital, la desactivación de los sistemas de alarma de emergencia, el apagado del equipo de ventilación de lugares peligrosos o la eliminación de la iluminación de un área.

NOTA 2: Los ejemplos de trabajo que se pueden realizar en o cerca de partes de circuitos energizados debido a la inviabilidad debido al diseño del equipo o limitaciones operativas incluyen pruebas de circuitos eléctricos que solo se pueden realizar con el circuito energizado y trabajo en circuitos que forman parte integral de un proceso industrial continuo en una planta que, de lo contrario, tendría que cerrarse por completo para permitir el trabajo en un circuito o pieza de equipo.

- 5.2. Bloqueo y etiquetado. Mientras cualquier empleado esté expuesto al contacto con partes de equipos eléctricos fijos o circuitos que hayan sido desenergizados, los circuitos que energizan las partes se bloquearán o etiquetarán, o ambos, de acuerdo con los requisitos de los procedimientos de bloqueo/etiquetado de Metcon-TI programa.
- 5.3. Partes energizadas. Si las partes vivas expuestas no están desenergizadas, los supervisores se asegurarán de que se utilicen otras prácticas laborales relacionadas con la seguridad para proteger a los empleados que puedan estar expuestos a los peligros eléctricos involucrados. Tales prácticas de trabajo protegerán a los empleados contra el contacto con partes de circuitos energizados directamente con cualquier parte de su cuerpo o indirectamente a través de algún otro objeto conductor. Las prácticas de trabajo que se utilicen serán adecuadas para las condiciones bajo las cuales se realizará el trabajo y para el nivel de voltaje de los conductores eléctricos, partes del circuito o materiales expuestos. Solo los Empleados Calificados pueden trabajar en piezas o equipos de circuitos eléctricos que no hayan sido desenergizados.
- 5.4. Titulares. Si el trabajo se va a realizar cerca de líneas aéreas, las líneas se desconectarán y se conectarán a tierra, o se proporcionarán otras medidas de protección antes de comenzar el trabajo. Si se van a desenergizar las líneas, se harán arreglos con la persona u organización que opera o controla los circuitos eléctricos involucrados para desenergizarlos y ponerlos a tierra. Si se proporcionan medidas de protección, como protección, aislamiento o aislamiento, estas precauciones evitarán que los empleados entren en contacto con dichas líneas directamente con cualquier parte de su cuerpo o indirectamente a través de materiales, herramientas o equipos conductores.
  - 5.4.1. Empleados no calificados . Cuando un empleado no calificado está trabajando en una posición elevada cerca de líneas aéreas, la ubicación será tal que la persona y el objeto conductor más largo que él o ella pueda contactar no pueden acercarse a ninguna línea aérea energizada sin protección más allá de las siguientes distancias:
    - Para voltajes a tierra de 50 kV o menos, 10 pies (305 cm).
    - Para voltajes a tierra superiores a 50 kV, 10 pies (305 cm) más 4 pulgadas (10 cm) por cada 10 kV por encima de 50 kV.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

- 5.5. personas cualificadas. Cuando una persona calificada está trabajando cerca de líneas aéreas, ya sea en una posición elevada o en el suelo, la persona no puede acercarse ni tomar ningún objeto conductor sin un mango aislante aprobado más cerca de las partes energizadas expuestas de lo que se muestra en la Tabla S-5. (29 CFR 1910.333) a menos que:
- 5.5.1. La persona está aislada de la parte energizada (los guantes, con mangas si es necesario, clasificados para el voltaje involucrado se consideran aislamiento de la persona de la parte energizada en la que se realiza el trabajo).
  - 5.5.2. La parte energizada está aislada tanto de todos los demás objetos conductores a un potencial diferente como de la persona.
  - 5.5.3. La persona está aislada de todos los objetos conductores a un potencial diferente al de la parte energizada.

**Tabla S-5 (29 CFR 1910.333)**

**Distancias de aproximación para empleados calificados: corriente alterna**

<b>Rango de tensión (fase a fase)</b>	<b>Distancia mínima de aproximación</b>
<u>300V y menos</u>	<u>Evitar el contacto</u>
Más de 300 V, no más de 750 V	1 pie 0 pulg. (30,5 cm).
Más de 750 V, no más de 2 kV	1 pie 6 pulg. (46 cm).
Más de 2kV, no más de 15kV	2 pies 0 pulg. (61 cm).
Más de 15kV, no más de 37kV	3 pies 0 pulg. (91 cm).
Más de 37kV, no más de 87,5kV	3 pies 6 pulg. (107 cm).
Más de 87,5 kV, no más de 121 kV	4 pies 0 pulg. (122 cm).
Más de 121kV, no más de 140kV	4 pies 6 pulg. (137 cm).

- 5.6. Iluminación.
- 5.6.1. Los supervisores se asegurarán de que los empleados no entren en espacios que contengan partes energizadas expuestas a menos que se proporcione iluminación que les permita realizar el trabajo de manera segura.
  - 5.6.2. Cuando la falta de iluminación o una obstrucción impide la observación del trabajo a realizar, los empleados no pueden realizar tareas cerca de partes energizadas expuestas. Los empleados no pueden llegar a ciegas a áreas que puedan contener partes energizadas. Además, a menos que se sepa lo contrario, se evaluará el espacio para determinar si cumple con los criterios para la designación como espacio confinado. El programa de espacios confinados de la empresa se implementará para gestionar la entrada.
- 5.7. Espacios de trabajo confinados o cerrados. Cuando un empleado trabaja en un espacio confinado o cerrado (como una alcantarilla o bóveda) que contiene partes energizadas expuestas, este empleador proporcionará, y el empleado usará, escudos protectores, barreras protectoras o materiales aislantes según sea necesario para evitar el contacto involuntario. con estas partes. Las puertas, los paneles con bisagras y similares se

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

asegurarán para evitar que golpeen a un empleado y hagan que el empleado entre en contacto con las partes energizadas expuestas. Además, a menos que se sepa lo contrario, se evaluará el espacio para determinar si cumple con los criterios para la designación como espacio confinado. El programa de espacios confinados de la empresa se implementará para gestionar la entrada.

- 5.8. Materiales y equipos conductores. Los materiales y equipos conductores que estén en contacto con cualquier parte del cuerpo de un empleado se manejarán de manera que eviten que entren en contacto con conductores energizados expuestos o partes de circuitos. Los supervisores se asegurarán de que existan procedimientos de seguridad preescritos y que todos los empleados estén capacitados cuando se utilicen objetos conductores de dimensiones largas (como conductos y tuberías) en áreas con partes activas expuestas. Se considerarán y utilizarán otras medidas de protección (como el uso de técnicas de aislamiento, protección y manejo de materiales) para minimizar el peligro.
- 5.9. Escaleras portátiles. Las escaleras portátiles tendrán barandas laterales no conductoras si se usan donde el empleado o la escalera puedan tener contacto con partes energizadas expuestas.
- 5.10. Ropa conductora. No se pueden usar artículos conductores de joyería y prendas de vestir (como correas de reloj, pulseras, anillos, llaveros, collares, delantales metalizados, tela con hilo conductor o cascos metálicos) si pueden entrar en contacto con partes energizadas expuestas.
- 5.11. Enclavamientos. Solo un empleado calificado puede anular un interbloqueo de seguridad eléctrica y solo temporalmente mientras él o ella está trabajando en el equipo. El sistema de enclavamiento volverá a su condición operativa cuando se complete este trabajo.

### **6. PERMISOS DE TRABAJO ELÉCTRICO EN CALIENTE.**

Antes de realizar cualquier trabajo eléctrico en caliente realizado por empleados calificados, se debe emitir un permiso de trabajo eléctrico en caliente. Los supervisores estarán familiarizados con los procedimientos específicos para completar los permisos de trabajo en caliente para cada instalación o lugar de trabajo que incluya trabajo eléctrico en caliente. El oficial de seguridad será responsable de garantizar que los supervisores estén informados sobre cualquier procedimiento o requisito especial antes de autorizar la realización de trabajos eléctricos en caliente.

### **7. SALVAGUARDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL.**

#### **7.1. Uso de equipo de protección.**

Equipo de protección personal. Los empleados que trabajen en áreas donde existan riesgos eléctricos potenciales recibirán y utilizarán equipos de protección eléctrica que sean apropiados para las partes específicas del cuerpo que se protegerán y para el trabajo que se realizará.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 7.2. El equipo de protección se mantendrá en condiciones seguras y confiables y se inspeccionará o probará periódicamente, según lo exige 29 CFR 1910.137.
- 7.3. Los guantes utilizados para realizar trabajos eléctricos en caliente se probarán cada 6 meses para garantizar la capacidad de servicio y la protección del empleado. El tipo de guantes que se usará será una combinación de un inserto de goma y un guante exterior de cuero.
- 7.4. Los empleados usarán protección no conductora para la cabeza siempre que haya peligro de lesiones en la cabeza por descarga eléctrica o quemaduras debido al contacto con partes energizadas expuestas.
- 7.5. Los empleados usarán equipo de protección para los ojos o la cara siempre que haya peligro de lesiones en los ojos o la cara por arcos eléctricos o destellos o por objetos voladores resultantes de una explosión eléctrica.
- 7.6. Equipos y herramientas de protección general.
  - 7.6.1. Cuando trabaje cerca de conductores energizados expuestos o partes de circuitos, cada empleado usará herramientas aisladas o equipo de manejo si las herramientas o el equipo de manejo pudieran entrar en contacto con dichos conductores o partes.
  - 7.6.2. El equipo de manejo de fusibles, aislado para el voltaje del circuito, se utilizará para retirar o instalar fusibles cuando los terminales de los fusibles estén energizados.
  - 7.6.3. Las cuerdas y líneas de mano utilizadas cerca de partes energizadas expuestas no serán conductoras.
  - 7.6.4. Se utilizarán escudos protectores, barreras protectoras o materiales aislantes para proteger a cada empleado de descargas eléctricas, quemaduras u otras lesiones relacionadas con la electricidad mientras ese empleado esté trabajando cerca de partes energizadas expuestas que puedan entrar en contacto accidentalmente o donde pueda ocurrir un calentamiento eléctrico o un arco eléctrico peligroso.
- 7.7. Instrumentos y equipos de prueba.
  - 7.7.1. Usar. Solo los empleados calificados pueden realizar trabajos de prueba en circuitos o equipos eléctricos.
  - 7.7.2. Inspección visual. Los instrumentos y equipos de prueba y todos los conductores de prueba, cables, cables de alimentación, sondas y conectores asociados se inspeccionarán visualmente en busca de defectos y daños externos antes de utilizar el equipo. Si hay un defecto o evidencia de daño que podría exponer a un empleado a una lesión, el artículo defectuoso o dañado se retirará del servicio y se entregará al supervisor o al oficial de seguridad.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

- 7.7.3. Valoración de equipos. Los instrumentos y equipos de prueba y sus accesorios se clasificarán para los circuitos y equipos a los que se conectarán y se diseñarán para el entorno en el que se utilizarán.

### 8. DEFINICIONES.

*Aceptado* \_ Una instalación es "aceptada" si ha sido inspeccionada y comprobada por un laboratorio de pruebas reconocido a nivel nacional que cumple con los planes especificados o con los procedimientos de los códigos aplicables.

*Aprobado para el propósito* significa aprobado para un propósito, entorno o aplicación específicos descritos en un requisito estándar particular. La idoneidad de los equipos o materiales para un propósito, entorno o aplicación específicos puede ser determinada por un laboratorio de pruebas reconocido a nivel nacional, una agencia de inspección u otra organización interesada en la evaluación de productos como parte de su programa de listado y etiquetado. (Consulte "Etiquetado" o "Listado".)

*unión* permanente de partes metálicas para formar un camino eléctricamente conductor que asegurará la continuidad eléctrica y la capacidad de conducir con seguridad cualquier corriente que pueda imponerse.

*Circuito ramal* significa los conductores del circuito entre el dispositivo de sobrecorriente final que protege el circuito y la(s) salida(s).

*El gabinete* es un gabinete diseñado para montaje en superficie o empotrado, y provisto de un marco, tapete o moldura en el que se cuelgan o se pueden colgar una puerta o puertas batientes.

*certificado* \_ El equipo está "certificado" si:

- Ha sido probado y encontrado por un laboratorio de pruebas reconocido a nivel nacional para cumplir con los estándares reconocidos a nivel nacional o para ser seguro para su uso de una manera específica, o
- Es de un tipo cuya producción es inspeccionada periódicamente por un laboratorio de pruebas reconocido a nivel nacional, y
- Lleva una etiqueta, rótulo u otro registro de certificación.

*disyuntor* \_

- (600 voltios nominales o menos). Un dispositivo diseñado para abrir y cerrar un circuito por medios no automáticos y para abrir el circuito automáticamente en una sobrecorriente predeterminada sin dañarse a sí mismo cuando se aplica correctamente dentro de su capacidad nominal.
- (Más de 600 voltios, nominal). Un dispositivo de conmutación capaz de generar, transportar e interrumpir corrientes en condiciones normales del circuito, y también generar, transportar durante un tiempo específico e interrumpir corrientes en condiciones anormales específicas del circuito, como las de cortocircuito.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*conductor* \_

- **Desnudo.** Un conductor que no tiene cubierta ni aislamiento eléctrico alguno.
- **Cubierto.** Un conductor encerrado dentro de un material de composición o espesor que no se reconoce como aislamiento eléctrico.
- **Aislado.** Un conductor encerrado dentro de un material de composición y espesor que se reconoce como aislamiento eléctrico.

*Frente muerto* significa sin partes activas expuestas a una persona en el lado operativo del equipo.

*desconexión* es un dispositivo, o grupo de dispositivos, u otro medio por el cual los conductores de un circuito pueden desconectarse de su fuente de alimentación.

*El interruptor de desconexión (o aislamiento)* (más de 600 voltios, nominal) es un dispositivo de conmutación mecánico utilizado para aislar un circuito o equipo de una fuente de energía.

*El trabajo eléctrico en caliente* es el trabajo realizado en piezas y equipos eléctricos expuestos y energizados.

*Cerrado* significa rodeado por una caja, carcasa, cerca o paredes que evitarán que las personas entren en contacto accidentalmente con las partes energizadas.

*recinto* es la caja o alojamiento de un aparato, o la cerca o las paredes que rodean una instalación para evitar que el personal entre en contacto accidentalmente con partes energizadas, o para proteger el equipo de daños físicos.

*Equipo* es un término general que incluye material, accesorios, dispositivos, artefactos, accesorios, aparatos y similares, utilizados como parte de una instalación eléctrica o en conexión con ella. Conductor de puesta a tierra de equipos. Consulte "Conductor de puesta a tierra, equipo".

*Expuesto* , tal como se aplica a las partes vivas, significa que una persona puede tocarlo o acercarse a él sin darse cuenta más cerca de una distancia segura. Se aplica a partes que no están debidamente protegidas, aisladas o aisladas. (Consulte "Accesible" y "Oculto").

*Expuesto* , según se aplica a los métodos de cableado, significa sobre o unido a la superficie o detrás de paneles diseñados para permitir el acceso. [Consulte "Accesible. (Tal como se aplica a los métodos de cableado)".]

*Expuesto* (a los efectos de 29 CFR 1910.308(e), Sistemas de comunicaciones) es donde el circuito está en una posición tal que, en caso de falla de los soportes o del aislamiento, puede resultar en contacto con otro circuito.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*Fusible* (más de 600 voltios, nominal) es un dispositivo de protección contra sobrecorriente con una parte fusible de apertura de circuito que se calienta y corta por el paso de sobrecorriente a través de ella. Un fusible comprende todas las partes que forman una unidad capaz de realizar las funciones prescritas. Puede o no ser el dispositivo completo necesario para conectarlo a un circuito eléctrico.

*Tierra* es una conexión conductora, ya sea intencional o accidental, entre un circuito o equipo eléctrico y la tierra, o algún cuerpo conductor que sirva en lugar de la tierra.

*Aterrizado* significa conectado a tierra o a algún cuerpo conductor que sirve en lugar de la tierra.

*El interruptor de circuito de falla a tierra* es un dispositivo cuya función es interrumpir el circuito eléctrico a la carga cuando una corriente de falla a tierra excede un valor predeterminado que es menor que el requerido para operar el dispositivo de protección contra sobrecorriente del circuito de suministro.

*Vigilado* significa cubierto, blindado, cercado, encerrado o protegido de otro modo por medio de cubiertas, cubiertas, barreras, rieles, pantallas, esteras o plataformas adecuadas para eliminar la probabilidad de que personas u objetos se acerquen a un punto de peligro o contacto.

*aislados* que no son fácilmente accesibles para las personas a menos que se utilicen medios especiales para el acceso.

*Etiquetado* . El equipo está etiquetado si lleva adherida una etiqueta, símbolo u otra marca de identificación de un laboratorio de pruebas reconocido a nivel nacional que (a) realiza inspecciones periódicas de la producción de dicho equipo y (b) cuyo etiquetado indica el cumplimiento de normas reconocidas a nivel nacional. estándares o pruebas para determinar el uso seguro de una manera específica.

*persona calificada* es una persona familiarizada con la construcción y operación del equipo y los peligros involucrados.

- Nota 1: Si un empleado se considera una "persona calificada" dependerá de varias circunstancias en el lugar de trabajo. Es posible y, de hecho, probable que un individuo sea considerado "calificado" con respecto a cierto equipo en el lugar de trabajo, pero "no calificado" en cuanto a otro equipo. (Consulte 29 CFR 1910.332(b)(3) para conocer los requisitos de capacitación que se aplican específicamente a las personas calificadas).
- Nota 2: Un empleado que está recibiendo capacitación en el trabajo y que, en el curso de dicha capacitación, ha demostrado la capacidad de realizar tareas de manera segura en su nivel de capacitación y que está bajo la supervisión directa de una persona calificada se considera persona capacitada para el desempeño de dichas funciones.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

*fácilmente accesibles* a los que se puede llegar rápidamente para operar, renovar o inspeccionar, sin que aquellos para quienes es necesario un fácil acceso tengan que trepar o quitar obstáculos o recurrir a escaleras portátiles, sillas, etc. (Véase "Accesible").

*receptáculo* es un dispositivo de contacto instalado en la salida para la conexión de un solo enchufe de conexión. Un solo receptáculo es un dispositivo de contacto único sin ningún otro dispositivo de contacto en el mismo yugo. Un receptáculo múltiple es un dispositivo único que contiene dos o más receptáculos.

*ventilados* provistos de un medio para permitir la circulación de aire suficiente para eliminar un exceso de calor, humos o vapores.

*voltaje* (de un circuito) es la mayor diferencia de potencial cuadrática media (efectiva) entre dos conductores cualesquiera del circuito en cuestión.

*Voltaje nominal* significa el valor nominal asignado a un circuito o sistema con el fin de designar convenientemente su clase de voltaje (como 120/240, 480Y/277, 600, etc.). El voltaje real al que opera un circuito puede variar del nominal dentro de un rango que permita una operación satisfactoria del equipo.

*Tensión a tierra significa* , para circuitos puestos a tierra, la tensión entre el conductor dado y ese punto o conductor del circuito que está puesto a tierra, para circuitos no puestos a tierra, la mayor tensión entre el conductor dado y cualquier otro conductor del circuito.

## **Programa de seguridad en excavaciones y zanjas**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que los riesgos asociados con el trabajo realizado en o alrededor de zanjas y excavaciones se evalúen y comuniquen a los empleados y se establezcan las medidas de protección adecuadas para los empleados. El objetivo principal de este documento es prevenir lesiones en el lugar de trabajo, comunicar información sobre estos peligros y minimizar la posibilidad de lesiones o daños a nuestros empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA OSHA 29 CFR 1926 Subparte P. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Los supervisores deben asegurarse de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido la capacitación adecuada.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Metcon-TI brindará capacitación a todos los empleados para garantizar que se entiendan los peligros asociados con el trabajo en o alrededor de zanjas y excavaciones y que se sigan los procedimientos de trabajo seguros.

- 3.1. Personas Competentes. Metcon-TI se asegurará de que se brinde la capacitación adecuada en el Reglamento OSHA y otras normas aplicables a todas las personas designadas como personas competentes en virtud de este programa.
- 3.2. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado, las fechas de capacitación, el tema tratado y el nombre del instructor.

### **4. REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Se seguirán los siguientes requisitos generales en todos los sitios de trabajo de Metcon-TI:

- 4.1. Habrá en cualquier sitio de excavación una persona competentemente capacitada que sea capaz de identificar peligros existentes y predecibles y que tendrá la autoridad para tomar medidas correctivas inmediatas para eliminarlos en el sitio. Esta persona podrá identificar las clasificaciones de suelo y los sistemas de protección (apuntalamiento, arriostamiento y pilotes) que se utilizarán de acuerdo con las Normas de excavación de zanjas de OSHA que se encuentran en 29 CFR 1926.652.
- 4.2. Las zanjas de más de 5 pies de profundidad estarán apuntaladas, colocadas en una pendiente estable o provistas de otra protección equivalente donde los empleados puedan estar expuestos a tierra en movimiento o derrumbes. Las zanjas de menos de

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

5 pies de profundidad también estarán protegidas cuando el examen del suelo indique que se puede esperar un movimiento peligroso del suelo. Una persona competente estará presente para determinar el ángulo seguro de inclinación necesario para garantizar la seguridad de los empleados.

- 4.3. El arriostramiento o apuntalamiento de las zanjas se realizará junto con la excavación.
- 4.4. Las riostras cruzadas o los gatos para zanjas estarán en una posición verdaderamente horizontal, asegurados para evitar deslizamientos, caídas o patadas.
- 4.5. Las cajas de zanjas portátiles, las cajas de zanjas deslizantes o el escudo se diseñarán, construirán y mantendrán de manera que brinden una protección igual o mayor que el revestimiento y el apuntalamiento requeridos para la situación.
- 4.6. Las escaleras utilizadas como vías de acceso se extenderán desde el fondo de la zanja hasta no menos de 3 pies sobre la superficie. El recorrido lateral a una escalera de salida no excederá los 25 pies.
- 4.7. El relleno y la remoción de los soportes de la zanja deben avanzar juntos desde el fondo de la zanja. Los gatos o riostras se soltarán lentamente y, en suelos inestables, se usarán cuerdas para sacar los gatos o riostras desde arriba después de que el personal haya despejado la zanja.
- 4.8. Se instalará apuntalamiento hidráulico de aluminio de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- 4.9. Todos los empleados que trabajen en una zanja o excavación llevarán casco y gafas de seguridad.
- 4.10. Las pilas de escombros se mantendrán a no menos de 2 pies del borde de la excavación.

### **5. ACCESO Y SALIDA DE EXCAVACIONES .**

Medios de salida de excavaciones de zanjas (menos de 20 pies de profundidad). Se colocará una escalera, rampa u otro medio seguro de salida en las excavaciones de zanjas que tengan 4 pies (1,22 m) o más de profundidad para que los empleados no requieran más de 25 pies (7,62 m) de recorrido lateral.

### **6. PROTECCIÓN DE EMPLEADOS EN EXCAVACIONES .**

- 6.1. Cada empleado en una excavación estará protegido contra derrumbes por un sistema de protección diseñado adecuadamente, excepto cuando:
  - 6.1.1. Las excavaciones se realizan íntegramente en roca estable; o
  - 6.1.2. Las excavaciones tienen menos de 5 pies (1,52 m) de profundidad y el examen del suelo por parte de una persona competente no proporciona indicios de un posible derrumbe.
- 6.2. Los sistemas de protección tendrán la capacidad de resistir sin fallar todas las cargas que se pretenda o que razonablemente se pueda esperar que se apliquen o transmitan al sistema.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### **7. PAUTAS DE SEGURIDAD PARA GRAPAS SUPERFICIALES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.**

Todos los estorbos de la superficie que estén ubicados de manera que creen un peligro para los empleados se eliminarán o apoyarán, según sea necesario, para proteger a los empleados. La ubicación estimada de las instalaciones de servicios públicos, como alcantarillado, teléfono, combustible, electricidad, líneas de agua o cualquier otra instalación subterránea que razonablemente se pueda esperar encontrar durante el trabajo de excavación, se determinará antes de abrir una excavación. Metcon-TI reconoce que ciertos clientes requieren que se sigan estos procedimientos en zanjas con una profundidad de hasta 6". Los siguientes procedimientos están diseñados para proporcionar a los empleados de esta empresa un sistema de protección y condiciones seguras mientras trabajan en un entorno de excavación o excavación de zanjas.

- 7.1. Establezca las ubicaciones de todos los servicios públicos subterráneos y aéreos antes de comenzar las operaciones de excavación o excavación de zanjas.
- 7.2. Comuníquese con las empresas de servicios públicos y de servicios para incluir las de propiedad municipal y avíseles antes del inicio de toda excavación real. Sin excepciones.
- 7.3. Las empresas de servicios públicos o propietarios serán:
  - 7.3.1. Informado sobre el trabajo propuesto, y
  - 7.3.2. Se le pidió que estableciera la ubicación de las instalaciones subterráneas de servicios públicos antes del inicio de la excavación real y brindara asesoramiento sobre los gravámenes de la superficie.
- 7.4. Cuando las operaciones de excavación se acerquen a la ubicación estimada de las instalaciones subterráneas, la ubicación exacta de las instalaciones se determinará por medios seguros y aceptables cuando esta determinación no esté clara, se contactará a la empresa propietaria para obtener ayuda.
- 7.5. Mientras cualquier excavación esté abierta, las instalaciones subterráneas serán protegidas, apoyadas o removidas según sea necesario para salvaguardar a los empleados.

### **8. PROTECCIÓN CONTRA PELIGROS ASOCIADOS CON LA ACUMULACIÓN DE AGUA .**

Los empleados no trabajarán en excavaciones en las que haya agua acumulada, o en excavaciones en las que se esté acumulando agua, a menos que se hayan tomado las precauciones adecuadas para proteger a los empleados contra los peligros que plantea la acumulación de agua. Las precauciones necesarias para proteger adecuadamente a los empleados varían con cada situación, pero podrían incluir sistemas especiales de apoyo o protección para proteger contra derrumbes, extracción de agua para controlar el nivel de agua acumulada o el uso de un arnés de seguridad y sistemas de cuerda salvavidas.

- 8.1. Todas las excavaciones serán inspeccionadas después de cualquier lluvia u otro evento que produzca peligro para determinar si ha ocurrido algún cambio en la capacidad del suelo para resistir la fuerza.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 8.2. Los equipos de extracción de agua (bombas y mangueras) utilizados para controlar o evitar la acumulación de agua serán supervisados por una persona competente para garantizar su correcto funcionamiento.
- 8.3. Si el trabajo de excavación interrumpe el drenaje natural del agua superficial (como arroyos), zanjas de desvío o diques, se utilizarán medios adecuados para evitar que el agua superficial ingrese a la excavación y para proporcionar un drenaje adecuado del área adyacente a la excavación. Las excavaciones sujetas a escurrimientos por fuertes lluvias serán inspeccionadas por una persona competente.

### **9. PROTECCIÓN CONTRA CARGAS SUPERPUESTAS .**

Cuando la persona competente determine que las cargas superpuestas (grúa, retroexcavadora y otros equipos similares que trabajan cerca de los bordes de la excavación) crean peligros adicionales, se usarán tablestacas, apuntalamientos u otros refuerzos adicionales para asegurar la capacidad de resistencia del suelo. El uso de equipo móvil cerca de la excavación requiere barricadas para vehículos y/o bloques de parada adecuados.

### **10. EXPOSICIÓN AL TRÁFICO VEHICULAR .**

Los empleados expuestos al tráfico vehicular público recibirán y usarán chalecos de advertencia u otras prendas adecuadas marcadas o hechas de material reflectante o de alta visibilidad.

### **11. EXPOSICIÓN A CARGAS QUE CAEN .**

- 11.1. No se permitirá ningún empleado debajo de cargas manejadas por equipos de elevación o excavación. No se permite que los empleados permanezcan debajo del balde de la excavadora/retroexcavadora.
- 11.2. Se requerirá que los empleados se mantengan alejados de cualquier vehículo que se esté cargando o descargando para evitar ser golpeados por cualquier derrame o caída de materiales.
- 11.3. Los operadores pueden permanecer en las cabinas de los vehículos que se están cargando o descargando cuando los vehículos están equipados, de acuerdo con '1926.601, para brindar protección adecuada al operador durante las operaciones de carga y descarga.

### **12. SISTEMAS DE ALERTA PARA EQUIPOS MÓVILES .**

Cuando se opera un equipo móvil junto a una excavación, o cuando se requiere que dicho equipo se acerque al borde de una excavación, y el operador no tiene una vista clara y directa del borde de la excavación, se utilizará un sistema de advertencia como barricadas, señales manuales o mecánicas, o registros de parada. Si es posible, la pendiente debe estar alejada de la excavación.

### **13. ATMÓSFERAS PELIGROSAS .**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Pruebas y controles. Los procedimientos de entrada a espacios confinados se cumplirán de acuerdo con las Regulaciones de OSHA. Para evitar la exposición a niveles dañinos de contaminantes atmosféricos y asegurar condiciones atmosféricas aceptables, se aplican los siguientes requisitos:

- 13.1. Deficiencia de oxígeno. Cuando exista una deficiencia de oxígeno (atmósferas que contengan menos del 19,5 por ciento de oxígeno) o una atmósfera peligrosa o se pueda esperar razonablemente que exista, como en excavaciones en áreas de vertederos o excavaciones en áreas donde se almacenan sustancias peligrosas cerca, las atmósferas en la excavación serán probado antes de que los empleados ingresen a excavaciones de más de 4 pies (1,22 m) de profundidad.
- 13.2. Atmósferas inflamables. Se tomarán las precauciones adecuadas, como proporcionar ventilación, para evitar la exposición de los empleados a una atmósfera que contenga una concentración de gas inflamable superior al 20 por ciento del límite inflamable inferior del gas.
- 13.3. Pruebas. Cuando se utilicen controles destinados a reducir el nivel de contaminantes atmosféricos a niveles aceptables, se realizarán pruebas con la frecuencia necesaria para garantizar que la atmósfera permanezca segura.

### **14. ESTABILIDAD DE ESTRUCTURAS ADYACENTES .**

- 14.1. Cuando las operaciones de excavación pongan en peligro la estabilidad de los edificios, muros u otras estructuras adyacentes, se proporcionarán sistemas de apoyo como apuntalamiento, apuntalamiento o apuntalamiento para garantizar la estabilidad de dichas estructuras para la protección de los empleados.
- 14.2. No se permitirá la excavación por debajo del nivel de la base o cimentación de cualquier cimiento o muro de contención que pudiera razonablemente suponer un peligro para los empleados, excepto cuando:
  - 14.2.1. Se proporciona un sistema de apoyo, como apuntalamiento, para garantizar la seguridad de los empleados y la estabilidad de la estructura; o
  - 14.2.2. La excavación es en roca estable; o
  - 14.2.3. Un ingeniero profesional registrado ha aprobado la determinación de que la estructura está lo suficientemente alejada de la excavación para que no se vea afectada por la actividad de excavación: o
  - 14.2.4. Un ingeniero profesional registrado ha aprobado la determinación de que dicho trabajo de excavación no supondrá un peligro para los empleados.
- 14.3. Las aceras, los pavimentos y las estructuras adjuntas no se socavarán a menos que se proporcione un sistema de soporte u otro método de protección para proteger a los empleados del posible colapso de tales estructuras.

### **15. PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS CONTRA ROCAS SUELTAS O TIERRA .**



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 15.1. Se proporcionará protección adecuada para proteger a los empleados de rocas sueltas o tierra que podría representar un peligro al caer o rodar desde el frente de una excavación. Dicha protección consistirá en raspado para retirar el material suelto; instalación de barricadas protectoras a intervalos según sea necesario en la cara para detener y contener el material que cae; u otros medios que brinden una protección equivalente.
- 15.2. Los empleados estarán protegidos de materiales o equipos excavados u otros que puedan representar un peligro al caer o rodar en las excavaciones. La protección se proporcionará colocando y manteniendo dichos materiales o equipos al menos a 2 pies (0,61 m) del borde de las excavaciones, o mediante el uso de dispositivos de retención que sean suficientes para evitar que los materiales o equipos caigan o rueden dentro de las excavaciones, o por una combinación de ambos si es necesario.

### **16. INSPECCIONES DEL SITIO .**

Una persona competente realizará inspecciones diarias de las excavaciones, las áreas adyacentes y los sistemas de protección en busca de evidencia de una situación que podría resultar en posibles derrumbes, indicaciones de fallas en los sistemas de protección, atmósferas peligrosas u otras condiciones peligrosas. Estas inspecciones solo se requieren cuando se puede anticipar razonablemente la exposición de los empleados. Una inspección será:

- 16.1. Conducido por la persona competente antes del comienzo del trabajo y según sea necesario durante el turno.
- 16.2. También se realizarán inspecciones después de cada tormenta u otro peligro que aumente.
- 16.3. Cuando la persona competente encuentre evidencia de una situación que podría resultar en un posible derrumbe, indicios de fallas en los sistemas de protección, atmósferas peligrosas u otras condiciones peligrosas, los empleados expuestos serán retirados del área peligrosa hasta que se hayan tomado las precauciones necesarias para garantizar su seguridad.

### **17. DISEÑO DE SISTEMAS DE SOPORTE, SISTEMAS DE ESCUDO, SISTEMAS DE INCLINACIÓN Y BANCADAS .**

Las pendientes y configuraciones de los sistemas inclinados y de bancos se seleccionarán adecuadamente de acuerdo con 29 CFR §1926.652. Cuando las excavaciones tengan más de 20 pies de profundidad, los sistemas serán diseñados por un ingeniero profesional registrado.

## **Programa de conservación de la audición**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI ha implementado este programa para abordar el problema de la prevención de lesiones derivadas del ruido ocupacional. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones OSHA 29 CFR 1926.52 y 1910.95. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y mantengan una copia del programa en el lugar de trabajo, proporcionen a sus subordinados el equipo de protección personal necesario y notifiquen al oficial de seguridad si existe la posibilidad de exposición ocupacional. ruido.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Los empleados de Metcon-TI deben comprender los riesgos para la salud y la seguridad asociados con el ruido en el lugar de trabajo. Esta empresa instituirá un programa de capacitación para todos los empleados que estén expuestos al ruido en un promedio ponderado de 85 decibelios durante 8 horas o más, y garantizará la participación de los empleados en dicho programa.

3.1. El programa de capacitación se repetirá anualmente para cada empleado incluido en el programa de conservación de la audición. La información proporcionada en el programa de capacitación se actualizará para que sea coherente con los cambios en el equipo de protección y los procesos de trabajo. Cada empleado será informado de lo siguiente:

3.1.1. Los efectos del ruido en la audición.

3.1.2. El propósito de los protectores auditivos, las ventajas, desventajas y atenuación de varios tipos, e instrucciones sobre selección, ajuste, uso y cuidado.

3.1.3. El propósito de las pruebas audiométricas y una explicación de los procedimientos de prueba.

3.2. Acceso a información y materiales de capacitación. Metcon-TI pondrá a disposición de los empleados afectados copias de este programa.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.3. Cursos de actualización. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes.
  - 3.3.1. Se debe proporcionar capacitación para todos los empleados cada vez que haya un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en las máquinas, equipos o procesos que presenten un nuevo peligro.
  - 3.3.2. Se llevará a cabo una capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga razones para creer, que hay desviaciones o deficiencias en el conocimiento de los empleados.
- 3.4. Certificación. Metcon-TI deberá certificar que se ha logrado el reentrenamiento de los empleados y que se mantiene actualizado. La certificación deberá contener el nombre de cada empleado, el nombre del supervisor o instructor y las fechas de capacitación.

### **4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN.**

Metcon-TI se dedica a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Creemos que la seguridad en todas las operaciones y actividades es de primordial importancia. Sin embargo, en última instancia, es responsabilidad del empleado buscar ayuda cuando sea necesario y realizar el trabajo de manera segura. Metcon-TI administrará un programa continuo y efectivo de conservación de la audición, como se describe en los siguientes párrafos, siempre que la exposición de los empleados al ruido sea igual o supere un nivel de sonido promedio ponderado (TWA) de 85 decibelios de 85 decibeles medido en la escala A (respuesta lenta). ). A los efectos del programa de conservación de la audición, la exposición de los empleados al ruido se calculará sin tener en cuenta la atenuación proporcionada por el uso de equipo de protección personal:

- 4.1. Un promedio ponderado de tiempo de 8 horas de 85 decibelios o una dosis del cincuenta por ciento también se denominará nivel de acción.
- 4.2. Vigilancia. Cuando la información indique que la exposición de cualquier empleado puede igualar o exceder un promedio ponderado de tiempo de 85 decibelios de 8 horas, esta empresa implementará este programa de monitoreo.
  - 4.2.1. La empresa realizará un muestreo para identificar a los empleados para su inclusión en el programa de conservación de la audición y para permitir la selección adecuada de protectores auditivos.
  - 4.2.2. Todos los niveles de sonido continuo, intermitente e impulsivo desde 80 decibelios hasta 130 decibelios se integrarán en las mediciones de ruido.
  - 4.2.3. Los instrumentos utilizados para medir la exposición al ruido de los empleados habrán sido calibrados para garantizar la precisión de la medición.
  - 4.2.4. El monitoreo se repetirá cada vez que un cambio en la producción, el proceso, el equipo o los controles aumente la exposición al ruido en la medida en que:

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.2.4.1. Los empleados adicionales pueden estar expuestos en o por encima del nivel de acción.
- 4.2.4.2. La atenuación provista por los protectores auditivos que usan los empleados puede volverse inadecuada para cumplir con los requisitos del párrafo (j) de 29 CFR 1910.95.
- 4.2.5. Esta empresa notificará a cada empleado expuesto a un promedio ponderado de tiempo de 8 horas de 85 decibeles o más sobre los resultados del monitoreo.
- 4.2.6. Observación de seguimiento. Esta empresa brindará a los empleados afectados o a sus representantes la oportunidad de observar las mediciones de ruido realizadas.
- 4.3. Audiograma de referencia. Dentro de los 6 meses posteriores a la primera exposición de un empleado al nivel de acción o superior, esta empresa establecerá un audiograma de referencia válido contra el cual se pueden comparar los audiogramas posteriores. La empresa obtendrá un audiograma de referencia válido dentro de 1 año de la primera exposición de un empleado al nivel de acción o por encima de él (solo furgoneta móvil). Cuando los audiogramas de referencia se obtengan más de 6 meses después de la primera exposición del empleado al nivel de acción o por encima de él, los empleados usarán protectores auditivos durante cualquier período que exceda los seis meses después de la primera exposición hasta que se obtenga el audiograma de referencia. Las pruebas audiométricas se proporcionarán sin costo alguno para el empleado.
- 4.4. Audiograma anual. Al menos una vez al año después de obtener el audiograma de referencia, Metcon-TI obtendrá un audiograma nuevo para cada empleado expuesto a un promedio ponderado de 85 decibelios durante 8 horas o más.
  - 4.4.1. Las pruebas para establecer un audiograma de referencia estarán precedidas por al menos 14 horas sin exposición al ruido en el lugar de trabajo. Los protectores auditivos se pueden usar como sustituto del requisito de que los audiogramas de referencia estén precedidos por 14 horas sin exposición al ruido en el lugar de trabajo.
  - 4.4.2. Metcon-TI notificará a los empleados sobre la necesidad de evitar altos niveles de exposición al ruido no laboral durante el período de 14 horas inmediatamente anterior al examen audiométrico.
  - 4.4.3. Procedimientos de seguimiento. Si una comparación del audiograma anual con el audiograma de referencia indica que se ha producido un cambio de umbral estándar, se informará al empleado de este hecho por escrito, dentro de los 21 días posteriores a la determinación.
    - 4.4.3.1. A los empleados expuestos o potencialmente expuestos a ruidos intensos se les colocarán protectores auditivos, se les capacitará en su uso y cuidado y se les exigirá que los usen. Para asignaciones de

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- trabajo conocidas de alto nivel de ruido, los empleados serán equipados y capacitados antes de la asignación del trabajo.
- 4.4.3.2. Los empleados que ya usan protectores auditivos serán reacondicionados y capacitados en el uso de protectores auditivos y se les proporcionarán protectores auditivos que ofrezcan una mayor atenuación si es necesario.
  - 4.4.3.3. Los empleados serán referidos para una evaluación clínica audiológica o un examen otológico, según corresponda, si es necesario realizar pruebas adicionales o si se sospecha que una patología médica del oído es causada o agravada por el uso de protectores auditivos.
  - 4.4.3.4. Se informará a los empleados de la necesidad de un examen otológico si se sospecha una patología médica del oído que no esté relacionada con el uso de protectores auditivos.
- 4.5. Protectores auditivos. Metcon-TI pondrá protectores auditivos a disposición de todos los empleados expuestos a un promedio ponderado de tiempo de 8 horas de 85 decibelios o más sin costo alguno para los empleados. Los protectores auditivos serán reemplazados sin costo, según sea necesario.
- 4.5.1. Metcon-TI se asegurará de que se usen protectores auditivos:
    - 4.5.1.1. Por cualquier empleado que esté obligado por pruebas previas a usar equipo de protección personal.
    - 4.5.1.2. Por cualquier empleado que esté expuesto a un promedio ponderado de tiempo de 8 horas de 85 decibelios o más, y que: aún no se haya establecido un audiograma de referencia o haya experimentado un cambio de umbral estándar.
  - 4.5.2. Los empleados tendrán la oportunidad de seleccionar sus protectores auditivos de una variedad de protectores auditivos adecuados proporcionados.
  - 4.5.3. Metcon-TI brindará capacitación en el uso y cuidado de todos los protectores auditivos proporcionados a los empleados.
  - 4.5.4. Metcon-TI garantizará el ajuste inicial adecuado y supervisará el uso correcto de todos los protectores auditivos.
- 4.6. Atenuación del protector auditivo. Metcon-TI evaluará la atenuación del protector auditivo para los entornos de ruido específicos en los que se utilizará el protector. Se utilizará uno de los métodos de evaluación descritos en el Apéndice B: Métodos para estimar la idoneidad de la atenuación de la protección auditiva.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.6.1. Los protectores auditivos seleccionados atenuarán la exposición de los empleados al menos a un promedio ponderado de tiempo de 8 horas de 90 decibelios.
- 4.6.2. La adecuación de la atenuación del protector auditivo se volverá a evaluar cada vez que la exposición al ruido de los empleados aumente hasta el punto de que los protectores auditivos proporcionados ya no proporcionen la atenuación adecuada. Se proporcionarán protectores auditivos más efectivos cuando sea necesario.

### **5. PROGRAMA DE PRUEBAS AUDIOMÉTRICAS.**

Esta empresa mantendrá un programa de pruebas audiométricas de acuerdo con las siguientes pautas.

- 5.1. Metcon-TI establecerá y mantendrá un programa de pruebas audiométricas sin cargo para los empleados cuyas exposiciones igualen o excedan un promedio ponderado de tiempo de 85 decibeles en 8 horas.
- 5.2. Las pruebas audiométricas serán realizadas por un audiólogo, otorrinolaringólogo u otro médico con licencia o certificado, o por un técnico certificado por el Consejo de Acreditación en Conservación de la Audición Ocupacional. Un técnico que realiza pruebas audiométricas debe ser responsable ante un audiólogo, otorrinolaringólogo o médico.
- 5.3. Todos los audiogramas obtenidos conforme a este Programa cumplirán con los requisitos de 29 CFR 1910.95, Apéndice C: Instrumentos de medición audiométrica.
- 5.4. Metcon-TI brindará protección contra los efectos de la exposición al ruido cuando los niveles de sonido dentro de nuestras instalaciones superen los que se muestran en la Tabla G-16 de 29 CFR 1910.95 cuando se miden en la escala A de un sonómetro estándar de respuesta lenta.
- 5.5. Cuando los empleados estén sujetos a un sonido que supere los enumerados en la Tabla G-16 de 29 CFR 1910.95, esta empresa administrará o hará que personal calificado administre exámenes audiométricos, obtenga audiogramas válidos y se asegurará de que se revisen e implementen los controles adecuados cuando sea factible. Si dichos controles no logran reducir los niveles de sonido dentro de los niveles aceptables, se proporcionará y utilizará equipo de protección personal para reducir los niveles de sonido dentro de los niveles de la tabla.

### **6. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.**

Medidas de exposición. Metcon-TI mantendrá un registro preciso de todas las medidas de exposición de los empleados.

- 6.1. Pruebas audiométricas. Metcon-TI conservará todos los registros de las pruebas audiométricas de los empleados. Este registro incluirá como mínimo:
  - 6.1.1. Nombre y clasificación laboral del empleado.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 6.1.2. Fecha del audiograma.
- 6.1.3. El nombre del examinador.
- 6.1.4. Fecha de la última calibración acústica o exhaustiva del audiómetro.
- 6.1.5. Evaluación de exposición al ruido más reciente del empleado.
- 6.1.6. Metcon-TI mantendrá registros precisos de las mediciones de los niveles de presión sonora de fondo en las salas de pruebas audiométricas.
- 6.2. Retención de registros. Metcon-TI conservará los registros audiométricos y relacionados durante al menos los siguientes períodos.
  - 6.2.1. Los registros de medición de la exposición al ruido se conservarán durante dos años.
  - 6.2.2. Los registros de las pruebas audiométricas se conservarán mientras dure el empleo del empleado afectado.
- 6.3. Acceso a registros. Todos los registros citados en este Programa se proporcionarán a solicitud de empleados, ex empleados, representantes designados por el empleado individual y representantes de OSHA. Las disposiciones de 29 CFR 1910.20 se aplican al acceso a los registros bajo esta sección.
- 6.4. Transferencia de registros. Si Metcon-TI deja de hacer negocios, los registros se transferirán al empleador sucesor y serán mantenidos por el empleador sucesor. En caso de que la empresa dejara de funcionar por completo, los registros se entregarán a los empleados respectivos, o según lo requiera la ley vigente.

## **Programa de camiones industriales motorizados**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se cumplan los requisitos de la norma OSHA para vehículos industriales motorizados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de capacitación de empleados, autorización, requisitos de seguridad, protección contra incendios, mantenimiento y operación general de carretillas elevadoras, carretillas elevadoras de plataforma y otras carretillas industriales especializadas que se utilizan en nuestras instalaciones y en nuestros lugares de trabajo. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA OSHA 29 CFR 1926 y OSHA 29 CFR 1910.178. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido la capacitación de conocimiento adecuada o la capacitación del operador para el vehículo industrial motorizado específico que se espera que operen.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

3.1. Capacitación de los operadores. Solo los operadores capacitados y autorizados podrán operar un camión industrial motorizado. Toda la capacitación y las evaluaciones de los operadores serán realizadas por el responsable de seguridad o las personas designadas que tengan el conocimiento, la capacitación y la experiencia para capacitar a los operadores de vehículos industriales motorizados y evaluar su competencia. Los empleados serán capacitados de acuerdo con las siguientes pautas:

3.1.1. El oficial de seguridad de la empresa, el supervisor individual o los capacitadores seleccionados (una vez capacitados) tendrán la autoridad para brindar capacitación sobre la operación de vehículos industriales motorizados.

3.1.2. Los empleados de Metcon-TI no operarán un vehículo industrial motorizado (PIT) a menos que hayan recibido capacitación de acuerdo con este programa y 29 CFR 1910.178.

3.1.3. Se verificará la capacitación del personal rotado dentro de la empresa antes de que se le permita operar un PIT.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.1.4. Los registros de personal de los empleados se anotarán con la fecha, el título y los detalles de dicha capacitación.
- 3.1.5. Cualquier empleado que rechace tal capacitación no podrá operar un PIT.
- 3.2. Los aprendices pueden operar un vehículo industrial motorizado únicamente:
  - 3.2.1. Bajo la supervisión directa de personas que tengan el conocimiento, la capacitación y la experiencia para capacitar a los operadores y evaluar su competencia; y
  - 3.2.2. Cuando dicha operación no ponga en peligro al aprendiz ni a otros empleados.
- 3.3. Todos los operadores recibirán capacitación y capacitación de actualización. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos de control nuevos o revisados, según sea necesario.
  - 3.3.1. Se ha observado que el operador opera el vehículo de manera insegura.
  - 3.3.2. El operador ha estado involucrado en un accidente o casi incidente.
  - 3.3.3. El operador ha recibido una evaluación que revela que no está operando el camión de manera segura.
  - 3.3.4. El operador está asignado para conducir un tipo diferente de camión.
  - 3.3.5. Una condición en el lugar de trabajo cambia de una manera que podría afectar la operación segura del camión.
  - 3.3.6. Cada tres años.
- 3.4. Evitar la formación duplicada. Si un operador ha recibido previamente capacitación en un tema especificado en el párrafo 29 CFR 1910.178, y dicha capacitación es apropiada para el camión y las condiciones de trabajo encontradas, no se requiere capacitación adicional en ese tema si el operador ha sido evaluado y encontrado competente para operar el camión. camión con seguridad.
- 3.5. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación y cualquier otra información que se requiera.

### **4. REQUERIMIENTOS GENERALES.**

- 4.1. Los camiones no se acercarán a nadie que esté parado frente a un objeto fijo.
- 4.2. No se permitirá a ninguna persona pararse o pasar por debajo de la parte elevada de ningún camión, ya sea cargado o vacío.
- 4.3. No se permitirá que personal no autorizado viaje en vehículos industriales motorizados. Se proporcionará un lugar seguro para viajar donde se autorice el uso de camiones.
- 4.4. Está prohibido colocar brazos o piernas entre los montantes del mástil o fuera de las líneas de rodadura del camión.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.5. Cuando un camión industrial motorizado se deja desatendido, los medios de acoplamiento de carga se bajarán por completo, los controles se neutralizarán, se apagará la energía y se aplicarán los frenos. Las ruedas se bloquearán si el camión está estacionado en una pendiente. Nunca deje el equipo en funcionamiento y desatendido en ningún momento.
  - 4.5.1. Un camión industrial motorizado está desatendido cuando el operador está a 25 pies o más del vehículo, que permanece a la vista, o cuando el operador sale del vehículo y no está a la vista.
  - 4.5.2. Cuando el operador esté desmontado y dentro de los 25 pies del camión todavía a la vista, los medios de enganche de la carga se bajarán por completo, los controles se neutralizarán y los frenos se colocarán para evitar el movimiento.
- 4.6. Se mantendrá una distancia segura desde el borde de las rampas o plataformas mientras se encuentre en cualquier muelle, plataforma o vagón de carga elevado. No se utilizarán camiones para abrir o cerrar puertas de carga.
- 4.7. Se colocarán frenos y calzos en las ruedas para evitar el movimiento de camiones, remolques o vagones de ferrocarril durante la carga o descarga. Los gatos fijos pueden ser necesarios para soportar un semirremolque durante la carga o descarga cuando el remolque no está acoplado a un tractor. Se revisará el piso de los camiones, remolques y vagones de ferrocarril para detectar roturas y debilidades antes de conducirlos.
- 4.8. El operador se asegurará de tener suficiente espacio libre debajo de las instalaciones aéreas, luces, tuberías, sistema de rociadores, etc. antes de operar el vehículo en estas áreas.
- 4.9. Se utilizará un techo de protección como protección contra la caída de objetos. Cabe señalar que un techo de protección está diseñado para ofrecer protección contra el impacto de objetos pequeños representativos de la aplicación de trabajo, pero no para resistir el impacto de una carga de capacidad descendente.
- 4.10. Siempre que un camión esté equipado con controles verticales solamente, o verticales y horizontales elevables con el carro elevador o las horquillas para levantar personal, se tomarán las siguientes precauciones adicionales para la protección del personal que se eleva.
  - 4.10.1. Utilización de una plataforma de seguridad firmemente sujeta al carro elevador y/o a las horquillas.
  - 4.10.2. Se proporcionarán medios por los cuales el personal en la plataforma pueda desconectar la energía del camión.
  - 4.10.3. Se proporcionaría dicha protección contra la caída de objetos, según lo indicado como necesario por las condiciones de operación.
- 4.11. Los pasillos de incendios, el acceso a las escaleras y los equipos contra incendios no se obstruirán en ningún momento.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### **4.12. Operadores.**

- 4.12.1. Obedecerá las velocidades de la planta/sitio y otras normas de tránsito en todo momento.
- 4.12.2. Operará camiones cargados con horquillas a no más de 6 a 8 pulgadas del suelo, con la carga baja e inclinada hacia atrás.
- 4.12.3. No sube ni baja cargas mientras se mueve.
- 4.12.4. No llevará nada en el tejadillo protector.
- 4.12.5. Utilizará todos los espejos de observación de planta/sitio.
- 4.12.6. Asegurará que los dispositivos de advertencia de sonido/iluminados del vehículo estén operativos.
- 4.12.7. Cederá el derecho de paso a los peatones, vehículos de emergencia y evitará los carriles para peatones.
- 4.12.8. Conducirá con precaución en superficies irregulares o resbaladizas.
- 4.12.9. Asegurará que la carga apunte cuesta arriba donde la pendiente sea mayor al 10 por ciento.
- 4.12.10. Se asegurará de que el equipo de protección contra incendios se lleve con el vehículo y funcione correctamente.

### **5. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO.**

El operador de camiones industriales motorizados seguirá estas pautas mínimas.

- 5.1. Verificará que todos los frenos, controles, indicadores, luces, cinturones de seguridad y características operativas de rutina estén en buen estado de funcionamiento. Serán examinados antes y después de cada turno. Cuando se encuentren defectos, se informarán y corregirán de inmediato.
- 5.2. Retirá el camión del servicio cada vez que se descubra que necesita reparación, está defectuoso o es inseguro de alguna manera, el camión se retirará del servicio hasta que se haya restaurado a una condición de funcionamiento seguro.
- 5.3. Verificará si hay fugas y realizará el mantenimiento necesario del operador antes de arrancar el vehículo.
- 5.4. Reportará las deficiencias a su Supervisor o al Oficial de Seguridad.
- 5.5. Se asegurará de que conozcan la capacidad de carga y se mantengan dentro de ella.
- 5.6. Estará al tanto de la ruta planificada y de las áreas con altura inadecuada, iluminación, obstrucciones y problemas en la superficie del piso.
- 5.7. Usarán el mismo nivel de equipo de protección personal que el personal con el que trabajan directamente.
- 5.8. No participará en la conducción de acrobacias o juegos bruscos.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 5.9. Disminuirá la velocidad en pisos húmedos y resbaladizos.
- 5.10. Asegurará correctamente las plataformas o las placas de puente antes de que se pasen por encima. Las plataformas o placas de puente se colocarán con cuidado y lentamente y nunca se excederá su capacidad nominal.
- 5.11. Se acercará lentamente a los ascensores y luego entrará de lleno después de que la cabina del ascensor esté nivelada correctamente. Una vez en el elevador, se neutralizarán los controles, se apagará la energía y se aplicarán los frenos hasta alcanzar el nivel deseado.
- 5.12. Las carretillas de mano motorizadas deben ingresar a los elevadores u otras áreas confinadas con el extremo de carga hacia adelante.
- 5.13. Se evitará atropellar objetos sueltos en la superficie de la calzada.
- 5.14. Mientras negocia giros, la velocidad se reducirá a un nivel seguro girando el volante manual con un movimiento suave y amplio. Excepto cuando se maniobre a muy baja velocidad, el volante manual se girará a un ritmo moderado y parejo.
- 5.15. Se tendrá mucho cuidado al inclinar la carga hacia adelante o hacia atrás, particularmente cuando se coloque en niveles altos. Se prohibirá inclinarse hacia adelante con los medios de enganche de la carga elevados, excepto para recoger una carga. Una carga elevada no se inclinará hacia adelante excepto cuando la carga esté en una posición de depósito sobre un estante o pila. Al apilar o colocar en niveles, solo se usará la suficiente inclinación hacia atrás para estabilizar la carga.

### **6. REQUISITOS DE CARGA/DESCARGA.**

Los operadores deben seguir estos requisitos mínimos.

- 6.1. Se asegurará de que la carga esté dentro de la capacidad nominal del camión.
- 6.2. Colocará la carga directamente sobre las horquillas hasta que la carga toque el carro.
- 6.3. Se asegurará de que la carga esté estable y centrada en las horquillas, y apile o ate cargas sueltas o desiguales (o se asegurará de que el personal adecuado lo haga antes de cargar).
- 6.4. Asegurará el vehículo cuando no esté en uso para evitar que personal no autorizado opere el vehículo.
- 6.5. Inclinará el mástil hacia atrás para levantar la carga.
- 6.6. Procederá directamente a los remolques o vagones de ferrocarril para cargar/descargar.
- 6.7. Si carga/descarga en camiones, se asegurará de que las ruedas estén bloqueadas, los frenos estén activados y la plataforma de carga esté colocada correctamente.
- 6.8. Se asegurará de que, si se carga/descarga en o desde estantes, se mantenga el peso seguro adecuado o la relación altura-carga.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

6.9. Se asegurará de que, si se carga/descarga sobre o desde materiales apilados, se mantenga el peso seguro adecuado o la relación altura-carga.

### **7. REQUISITOS DE ESTACIONAMIENTO.**

Al estacionar, los operadores deben seguir estos requisitos mínimos.

7.1. Debe seleccionar superficies de estacionamiento planas, alejadas del tráfico donde el vehículo no bloquee puertas, rutas peatonales, pasillos, salidas, etc.

7.2. No debe dejar un camión desatendido o estar a más de 25 pies del vehículo sin:

7.2.1. Bajar por completo los medios de enganche de carga, neutralizar los controles, cortar la energía, poner los frenos y quitar las llaves.

7.2.2. Bloqueo de las ruedas si está estacionado en una pendiente.

### **8. REQUISITOS DE REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.**

8.1. Recargue combustible solo en áreas ventiladas asignadas que no contengan fuentes de ignición.

8.2. Apague el motor.

8.3. Disponer de equipos de limpieza y extinción de incendios.

8.4. Apague los materiales para fumar.

8.5. Use equipos de manejo de materiales resistentes a los ácidos y use PPE resistente a la corrosión durante la carga/cambio de la batería.

8.5.1. Retire las tapas de las pilas lentamente y déjelas abiertas.

8.5.2. Vierta ácido en agua, no agua en ácido.

8.5.3. Siga las instrucciones del fabricante del vehículo para el combustible de gas o propano.

8.5.4. Nunca utilice una llama abierta para comprobar el nivel de combustible.

8.5.5. Trate de evitar derrames, limpie cualquier derrame de inmediato, vuelva a colocar la tapa de combustible antes de arrancar o mover el vehículo.

8.5.6. Almacene los tanques de propano vacíos en el área designada para desechar/almacenar contenedores ubicada en el lugar de trabajo o en la oficina principal.

8.6. Electrolito derramado. Se proporcionarán instalaciones para enjuagar y neutralizar el electrolito derramado, para la protección contra incendios, para proteger los aparatos de carga de daños causados por camiones y para una ventilación adecuada para la dispersión de los vapores de las baterías gaseadas.

8.7. Requisitos de mantenimiento de la batería. Las baterías reinstaladas se colocarán correctamente y se asegurarán en el camión. Se proporcionará un volteador de bombonas o sifón para el manejo del electrolito. Al cargar las baterías, se verterá ácido

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

en el agua; el agua no se verterá en ácido. Los camiones se colocarán correctamente y se aplicarán los frenos antes de intentar cambiar o cargar las baterías. Se tendrá cuidado para asegurar que las tapas de ventilación estén funcionando. La(s) tapa(s) de la batería (o del compartimiento) estarán abiertas para disipar el calor. Estará prohibido fumar en la zona de carga. Se tomarán precauciones para evitar llamas abiertas, chispas o arcos eléctricos en las áreas de carga de baterías. Las herramientas y otros objetos metálicos se mantendrán alejados de la parte superior de las baterías descubiertas.

### **9. MODIFICACIONES/ETIQUETAS.**

- 9.1. No se realizarán modificaciones ni adiciones que afecten la capacidad y la operación segura sin la aprobación previa por escrito del fabricante. La capacidad, la operación, las placas de instrucciones de mantenimiento, las etiquetas o las calcomanías se cambiarán en consecuencia.
- 9.2. Si el camión está equipado con accesorios delanteros que no sean accesorios instalados de fábrica, el camión se marcará para identificar los accesorios y mostrar el peso aproximado de la combinación de camión y accesorio a la elevación máxima con la carga centrada lateralmente.
- 9.3. Se verificará que todas las placas de identificación y marcas estén en su lugar y se mantengan en condiciones legibles.
- 9.4. Los supervisores también mantendrán registros de las inspecciones de maquinaria, herramientas y equipos. Los registros se mantendrán en la oficina principal. El oficial de seguridad mantendrá registros en los archivos de seguridad de los empleados de personas capacitadas y certificadas para equipos y herramientas.

## **Programa de Protección Respiratoria**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI garantizará que se evalúen los peligros respiratorios en nuestros lugares de trabajo y que la información sobre estos peligros se transmita a todos los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de los peligros respiratorios potenciales, la comunicación de información sobre estos peligros y el establecimiento de medidas apropiadas de ingeniería, prácticas laborales o protección respiratoria para los empleados. Metcon-TI ha identificado cualquier lugar de trabajo o tarea que requiera el uso obligatorio de respiradores. En el caso de que los empleados individuales deban usar protección respiratoria o deseen usar respiradores de forma voluntaria, se seguirán las siguientes pautas. Si una tarea requiere el uso de respiradores, Metcon-TI modificará este programa escrito e implementará todos los procedimientos y elementos escritos específicos del lugar de trabajo para el uso requerido del respirador. El programa será administrado por el oficial de seguridad, a quien se hará referencia como el administrador del programa. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones OSHA 29 CFR 1910.134. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Además, se seguirán las siguientes responsabilidades específicas:

2.1. Oficial de seguridad. El Oficial de Seguridad es responsable de garantizar que el Programa de Protección Respiratoria de Metcon-TI sea específico y aplicable a todos los sitios de trabajo. Además, el Gerente de seguridad cambiará, modificará y actualizará este programa según sea necesario cuando sea evidente que los empleados de Metcon-TI deberán usar protección respiratoria.

2.2. supervisores Los supervisores deben estar familiarizados con el contenido de este programa y garantizar que sus subordinados lo sigan diariamente. Se asegurarán de que los respiradores solo se usen cuando estén aprobados por el oficial de seguridad y de acuerdo con este programa. Los supervisores también se asegurarán de que los empleados que deseen usar respiradores de manera voluntaria reciban la información adecuada de acuerdo con las pautas de este programa. Los supervisores son responsables de notificar al oficial de seguridad cuando hayan identificado áreas o tareas que exijan el uso de equipo de protección respiratoria.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 2.3. Subcontratistas. Los subcontratistas deberán seguir los requisitos detallados en este programa y los requisitos descritos en el Reglamento de OSHA. Los subcontratistas que tengan empleados que deban usar respiradores deben poner a disposición de Metcon-TI la documentación adecuada de las evaluaciones médicas, la capacitación y las pruebas de ajuste.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN .**

- 3.1. General. Todos los empleados de Metcon-TI reciben capacitación de orientación que explica los tipos básicos de peligros respiratorios y el reconocimiento de los peligros respiratorios en el lugar de trabajo. Además, se informa a todos los empleados que se pueden usar respiradores como práctica voluntaria en ciertas áreas de trabajo con la aprobación previa de su supervisor. Antes de que a cualquier empleado se le asigne el uso de un respirador, esas personas deben recibir capacitación adicional como se describe en este programa.
- 3.2. Información básica de asesoramiento. La información básica de asesoramiento sobre respiradores, tal como se presenta en 29 CFR 1910.134, Apéndice D, será proporcionada por Metcon-TI en cualquier formato escrito u oral a los empleados que usan respiradores.
- 3.3. Frecuencia de entrenamiento. Se proporcionará capacitación a cada empleado afectado:
  - 3.3.1. Antes de que al empleado se le asignen por primera vez tareas que requieran protección respiratoria.
  - 3.3.2. Antes de que haya un cambio en las funciones asignadas.
  - 3.3.3. Siempre que haya un cambio en las operaciones que presenten un peligro para el cual un empleado no haya sido capacitado previamente.
  - 3.3.4. Siempre que Metcon-TI tenga razones para creer que existen desviaciones de los procedimientos respiratorios establecidos requeridos por esta instrucción o deficiencias en el conocimiento o uso de estos procedimientos por parte del empleado.
- 3.4. Contenido de entrenamiento. La formación de los empleados incluirá como mínimo:
  - 3.4.1. Ponerse y quitarse los respiradores (ponerse y quitarse).
  - 3.4.2. Cualquier limitación en su uso.
  - 3.4.3. Requisitos de mantenimiento.
  - 3.4.4. Procedimientos para evaluar periódicamente la eficacia del programa.
  - 3.4.5. Donde no se requiera el uso de respirador.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.5. Demostración de conocimientos. Metcon-TI se asegurará de que cada empleado pueda demostrar conocimiento de al menos lo siguiente:
  - 3.5.1. Por qué es necesario el respirador y cómo un ajuste, uso o mantenimiento inadecuados pueden comprometer el efecto protector del respirador.
  - 3.5.2. Cuáles son las limitaciones y capacidades del respirador.
  - 3.5.3. Cómo usar el respirador de manera efectiva en situaciones de emergencia, incluidas situaciones en las que el respirador no funciona correctamente.
  - 3.5.4. Cómo inspeccionar, ponerse y quitarse, usar y revisar los sellos del respirador.
  - 3.5.5. Cuáles son los procedimientos para el mantenimiento y almacenamiento del respirador.
  - 3.5.6. Cómo reconocer los signos y síntomas médicos que pueden limitar o impedir el uso eficaz de los respiradores.
  - 3.5.7. Los requisitos generales de 29 CFR 1910.134.
- 3.6. Habilidad de los empleados. La capacitación establecerá la competencia del empleado en los deberes requeridos por esta instrucción e introducirá procedimientos nuevos o revisados, según sea necesario, para el cumplimiento de esta instrucción o cuando ocurran revisiones futuras.
- 3.7. Cualificación de entrenador. Metcon-TI ha designado al oficial de seguridad como administrador del programa que está calificado con la capacitación o experiencia adecuada que es proporcional a la complejidad del programa para administrar o supervisar este programa de protección respiratoria y realizar las evaluaciones requeridas de la efectividad del programa.
- 3.8. Entrenamiento y Certificación. Metcon-TI certificará que se ha logrado la capacitación requerida por 29 CFR 1910.134. La certificación contendrá el nombre de cada empleado, las firmas o iniciales de los capacitadores y las fechas de capacitación. La certificación estará disponible para inspección por parte de los empleados y sus representantes autorizados.
- 3.9. Formación de reciclaje y actualización. El reentrenamiento se administrará anualmente. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos de control nuevos o revisados, según sea necesario. El reentrenamiento se administrará cuando ocurran las siguientes situaciones (como mínimo):
  - 3.9.1. Los cambios en el lugar de trabajo o el tipo de respirador hacen obsoleta la formación previa.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.9.2. Las insuficiencias en el conocimiento o uso del respirador por parte del empleado indican que el empleado no ha retenido la comprensión o habilidad requerida.
- 3.9.3. Surge cualquier otra situación en la que parece necesario volver a entrenar para garantizar el uso seguro del respirador.

### **4. EVALUACIÓN DE PELIGROS.**

Metcon-TI identificará y evaluará los peligros respiratorios en el lugar de trabajo utilizando el Programa de Análisis de Seguridad Laboral/PPE. Si se identifican peligros respiratorios, los tipos de contaminantes, la duración de la exposición y la forma química (sólido, líquido, gas, etc.) deben proporcionarse al oficial de seguridad. El oficial de seguridad determinará entonces hasta qué punto se debe proporcionar protección respiratoria y realizará los cambios necesarios en este programa para garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones de OSHA y proporcionar un entorno de trabajo seguro para los empleados.

### **5. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Cuando el oficial de seguridad determine que los empleados deben usar respiradores, se implementará este programa que contiene los siguientes requisitos mínimos:

- 5.1. Procedimientos para seleccionar respiradores para uso en el lugar de trabajo
- 5.2. Evaluaciones médicas de los empleados obligados a usar respiradores
- 5.3. Procedimientos de prueba de ajuste para respiradores ajustados
- 5.4. Procedimientos para el uso adecuado de respiradores en situaciones de emergencia previsibles
- 5.5. Procedimientos y cronogramas para limpiar, desinfectar, almacenar, inspeccionar, reparar, desechar y mantener de otro modo los respiradores
- 5.6. Procedimientos para asegurar la calidad del aire, la cantidad y el flujo de aire respirable adecuados para los respiradores que suministran atmósfera
- 5.7. Capacitación de los empleados en los peligros respiratorios a los que están potencialmente expuestos durante situaciones rutinarias y de emergencia

### **6. USO VOLUNTARIO DE RESPIRADORES.**

Metcon-TI puede proporcionar respiradores a pedido de los empleados o permitir que los empleados usen sus propios respiradores; si se determina que dicho uso del respirador en sí mismo no creará un peligro. Si se permite el uso voluntario de respiradores, Metcon-TI proporcionará a los usuarios de respiradores la información de uso voluntario contenida en el Apéndice para garantizar un uso seguro y eficaz. Además, el uso voluntario de respiradores, cuando lo apruebe el oficial de seguridad, se limitará únicamente al uso de una máscara contra el polvo (máscara filtrante).

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### **7. SELECCIÓN DE RESPIRADORES.**

Si se requiere que los empleados de Metcon-TI usen respiradores, el oficial de seguridad hará la selección de respiradores de acuerdo con los peligros específicos involucrados.

- 7.1. Filtros de cartuchos y botes. Los cartuchos de filtro y los recipientes se usarán y almacenarán de acuerdo con las pautas del fabricante. El cambio de filtros se realizará en función del trabajo individual.
- 7.2. Identificación de filtros, cartuchos y canisters. Metcon-TI se asegurará de que todos los filtros, cartuchos y recipientes utilizados en el lugar de trabajo estén etiquetados y codificados por colores con la etiqueta aprobada por NIOSH y que la etiqueta no se quite y permanezca legible.
- 7.3. Normas específicas de OSHA. Se evaluará cada tarea/trabajo que tenga el potencial de peligros respiratorios para determinar los requisitos de protección de los trabajadores. El Oficial de Seguridad se referirá a las Regulaciones OSHA aplicables para determinar si existen requisitos específicos. Los estándares se enumeran en las tablas "Z" de 29 CFR 1910.1000-1101.
- 7.4. Cuando no exista una norma OSHA específica, se utilizarán prácticas prudentes de Higiene Industrial. Después de que se hayan identificado y evaluado todos los criterios y se hayan cumplido los requisitos y restricciones del programa de protección respiratoria, se determinará la clase de respiradores que deben proporcionar la protección respiratoria adecuada.

### **8. DEFINICIONES.**

*El respirador purificador de aire* es un respirador con un filtro, cartucho o bote purificador de aire que elimina contaminantes específicos del aire al pasar el aire ambiental a través del elemento purificador de aire.

*El respirador con suministro de atmósfera* es un respirador que suministra al usuario del respirador aire respirable de una fuente independiente de la atmósfera ambiental e incluye respiradores con suministro de aire (SAR) y unidades de aparatos de respiración autónomos (SCBA).

*los empleados* significa la exposición a una concentración de un contaminante en el aire que ocurriría si el empleado no estuviera usando protección respiratoria.

*El filtro o elemento purificador de aire* es un componente utilizado en los respiradores para eliminar los aerosoles sólidos o líquidos del aire inspirado.

*La pieza facial filtrante (máscara antipolvo)* es un respirador de partículas de presión negativa con un filtro como parte integral de la pieza facial o con la pieza facial completa compuesta por el medio filtrante.



## **Programa de seguridad de andamios**

### **1. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Metcon-TI se asegurará de que se evalúen los peligros asociados con el trabajo en o desde plataformas evaluadas, como andamios, y que la información sobre sus peligros se transmita a todos los empleados. Este programa tiene como objetivo abordar los problemas de evaluación de estos peligros potenciales, comunicar información sobre estos peligros y establecer medidas de protección adecuadas para los empleados. Este programa se mantendrá de acuerdo con las Regulaciones de OSHA 29 CFR 1926 Subparte L. Además, Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente, cuando ocurran cambios en las regulaciones, cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento, o cuando hay un accidente o cuasi accidente relacionado con esta área de seguridad.

### **2. RESPONSABILIDAD.**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación adecuada sobre protección contra caídas y andamios antes de trabajar en andamios.

### **3. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Los empleados de Metcon-TI que realicen trabajos en andamios serán capacitados por el oficial de seguridad u otra persona calificada designada para reconocer los peligros asociados con el tipo de andamio que se utiliza y comprender los procedimientos para controlar o minimizar esos peligros. Los supervisores se asegurarán de que todos los empleados hayan sido capacitados antes de trabajar en los andamios.

3.1. La capacitación incluirá las siguientes áreas, según corresponda:

- 3.1.1. La naturaleza y los procedimientos correctos para tratar los peligros eléctricos.
- 3.1.2. La naturaleza y los procedimientos correctos para montar, mantener y desmontar los sistemas de protección contra caídas y de objetos que caen utilizados.
- 3.1.3. El uso adecuado del andamio y el manejo adecuado de los materiales en el andamio.
- 3.1.4. La carga máxima prevista y las capacidades de carga de los andamios utilizados.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 3.1.5. Cualquier otro requisito pertinente de las reglas de OSHA.
  - 3.1.6. Descripción de los peligros de caídas en el área de trabajo o lugar de trabajo.
  - 3.1.7. Procedimientos para el uso de sistemas de prevención y protección contra caídas.
  - 3.1.8. Procedimientos de acceso y salida de andamios.
  - 3.1.9. Limitaciones y especificaciones del equipo de andamios según el fabricante.
  - 3.1.10. Procedimientos de inspección y almacenamiento del equipo.
- 3.2. Reentrenamiento. El contenido de la formación será idéntico al de la formación inicial. La capacitación de actualización se llevará a cabo anualmente o cuando se cumplan las siguientes condiciones, lo que ocurra antes. El reentrenamiento restablecerá la competencia de los empleados e introducirá métodos y procedimientos nuevos o revisados, según sea necesario.
- 3.2.1. Se proporcionará capacitación para todos los empleados autorizados y afectados cada vez que (y antes de) un cambio en sus asignaciones de trabajo, un cambio en el tipo de equipo de andamio utilizado o cuando se agregue un peligro conocido al entorno de trabajo que afecte el programa de seguridad de andamios. .
  - 3.2.2. También se llevará a cabo capacitación adicional cada vez que una inspección periódica revele, o cuando Metcon-TI tenga razones para creer, que hay desviaciones o insuficiencias en el conocimiento o uso del equipo o procedimientos de andamios por parte del empleado.
- 3.3. Certificación. Metcon-TI certificará que la capacitación de los empleados se ha realizado y se mantiene actualizada. La certificación contendrá el nombre de cada empleado y las fechas de capacitación.

#### **4. PERSONAS COMPETENTES Y CALIFICADAS.**

- 4.1. Persona competente. Alguien que sea capaz de identificar peligros existentes y predecibles en los alrededores o condiciones de trabajo que sean antihigiénicas, peligrosas o peligrosas para los empleados, y que tenga autorización para tomar medidas correctivas inmediatas para eliminarlos.
- 4.1.1. Cuando se requiera que los empleados de Metcon-TI trabajen en andamios, la persona competente se asegurará de que el andamio haya sido inspeccionado antes de su uso.
  - 4.1.2. Los componentes de andamios fabricados por diferentes empresas no se mezclarán a menos que lo aprueben los fabricantes y solo si los componentes encajan entre sí sin fuerza y se mantiene la integridad estructural del andamio. Los componentes de andamios fabricados por diferentes empresas no se modificarán para mezclarlos a menos que una persona calificada determine que el andamio resultante es estructuralmente sólido.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 4.1.3. Antes de utilizar un andamio de suspensión, nuestra persona competente debe evaluar las conexiones directas y confirmará, en base a la evaluación, que las superficies de apoyo son capaces de soportar las cargas que se impondrán.
  - 4.1.4. Antes de cada turno de trabajo y después de cada ocurrencia que pueda afectar la integridad de una cuerda, los andamios colgantes serán inspeccionados por nuestra persona competente. Las cuerdas se reemplazarán si existe alguna de las condiciones descritas en 1926.451(d)(IO).
  - 4.1.5. Los andamios se montarán, moverán, desmantelarán o modificarán únicamente bajo la supervisión y dirección de una persona competente.
  - 4.1.6. Metcon-TI hará que cada empleado que realice un trabajo sobre un andamio sea capacitado por una persona competente en el tema para reconocer los peligros asociados con el tipo de andamio que se utiliza y comprender los procedimientos para controlar o minimizar esos peligros.
- 4.2. Persona calificada. Aquel que, por posesión de un título, certificado o categoría profesional reconocidos, o que por amplios conocimientos, capacitación y experiencia, haya demostrado satisfactoriamente su capacidad para resolver o resolver problemas relacionados con la materia, el trabajo o la proyecto.
- 4.2.1. Los andamios deben ser diseñados por una persona calificada y deben construirse y cargarse de acuerdo con ese diseño.
  - 4.2.2. Accesorios estampados u ojos empalmados en el fabricante del cable de acero o una persona calificada.
- 4.3. Protección contra la caída de objetos. Todos los empleados deben usar cascos cuando trabajen, monten o desmonten andamios. Esta es nuestra principal protección contra la caída de objetos. Además, los supervisores se asegurarán de:
- 4.3.1. Todos los sistemas de barandas se instalan con aberturas lo suficientemente pequeñas para evitar el paso de posibles objetos que caen.
  - 4.3.2. Se evita que herramientas, materiales o equipos se caigan inadvertidamente de los andamios.

### **5. PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS – ANDAMIOS.**

Nuestro plan de protección contra caídas sigue los requisitos de OSHA, que dependen del tipo de andamio que se utilice. A menos que el oficial de seguridad o el fabricante especifique lo contrario, cualquier empleado en un andamio a más de 6 pies por encima de un nivel inferior utilizará protección contra caídas.

- 5.1. Las barandas deben usarse con andamios ajustables autónomos sostenidos por la estructura del marco. La baranda debe cumplir con los requisitos mínimos identificados en el Programa de protección contra caídas de Metcon-TI.

### **6. PROCEDIMIENTOS GENERALES.**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Los siguientes procedimientos generales se aplican a todas las operaciones de andamios para Metcon-TI.

- 6.1. Teniendo en cuenta las reglas de OSHA que debemos aplicar y los requisitos de ingeniería/fabricación de nuestros andamios, se aplican las siguientes reglas.
  - 6.1.1. Cada andamio y componente de andamio que utilicemos soportará, sin fallar, su propio peso y al menos cuatro veces la carga máxima prevista que se le aplique o transmita.
  - 6.1.2. Cuando usamos andamios de suspensión no ajustables, cada cuerda de suspensión, incluida la tornillería de conexión, soportará, sin fallas, al menos seis veces la carga máxima prevista aplicada o transmitida a esa cuerda.
- 6.2. Obtención de acceso a los andamios. Los supervisores se asegurarán de que todos los empleados tengan acceso seguro a las plataformas de trabajo.
  - 6.2.1. Se utilizarán escaleras portátiles, enganchables y conectables, y se colocarán de manera que no vuelquen el andamio.
  - 6.2.2. Todos los sistemas de rieles para escaleras se instalarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante y se revestirán para evitar lesiones a nuestros empleados por pinchazos o laceraciones, y para evitar que se enganchen en su ropa.
- 6.3. Plataformas. Las siguientes reglas de seguridad se aplican a las plataformas de andamio:
  - 6.3.1. Cada tablón de andamio se instalará de modo que el espacio entre los tabloncillos adyacentes y el espacio entre la plataforma y los montantes no tenga más de una pulgada de ancho.
  - 6.3.2. Las plataformas de andamios y los componentes de andamios nunca se cargarán en exceso de sus cargas máximas previstas o capacidades nominales.
  - 6.3.3. Todas las plataformas, excepto las que se encuentran en andamios voladizos o donde se realizan operaciones de torneado, se construirán a no más de 14 pulgadas del frente del trabajo. La única otra excepción es cuando se usa una barandilla adecuada o un sistema personal de detención de caídas de acuerdo con el Programa de protección contra caídas de Metcon-TI. Los andamios voladizos tendrán un máximo de 3 pulgadas y las operaciones de enyesado y torneado usarán un máximo de 18 pulgadas desde el borde frontal del trabajo.
  - 6.3.4. No se debe permitir que se acumulen escombros en las plataformas.
- 6.4. Andamios soportados.
  - 6.4.1. Los andamios soportados con una relación de ancho de base de altura de más de cuatro a uno (4: 1) deben evitar que se vuelquen mediante tensores, amarres, arriostamientos o medios equivalentes.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

6.4.2. Los postes, patas, postes, marcos y montantes de andamios soportados siempre se apoyarán sobre placas base y durmientes u otros cimientos firmes adecuados.

6.5. Andamios colgantes.

6.5.1. Antes de usar un andamio de suspensión, el supervisor u otra persona competente designada evaluará todas las conexiones directas. La persona competente confirmará, con base en la evacuación, que las superficies de apoyo, son capaces de soportar las cargas que se le impondrán.

6.5.2. Cuando se utilizan polipastos de tambor enrollado en un andamio de suspensión, nunca contendrán menos de cuatro vueltas de cable de suspensión en el punto más bajo del recorrido del andamio.

### **7. PRÁCTICAS PROHIBIDAS.**

7.1. Las siguientes prácticas no serán toleradas y pueden estar sujetas a medidas disciplinarias:

7.1.1. No se permitirán modificaciones a los andamios sin la aprobación del Oficial de Seguridad, así como la aprobación por escrito del Fabricante. Cuando se reciba la aprobación por escrito del fabricante, solo el personal calificado podrá realizar las modificaciones.

7.1.2. Los componentes de andamios fabricados por diferentes fabricantes nunca se mezclarán a menos que los componentes encajen entre sí sin fuerza y se mantenga la integridad estructural del andamio.

7.1.3. Nunca se utilizarán objetos inestables para soportar andamios o unidades de plataforma. Las zapatas deben estar niveladas, firmes, rígidas y capaces de soportar el andamio cargado sin asentamiento o desplazamiento.

7.1.4. Nunca se utilizarán crucetas como medio de acceso.

7.1.5. Está prohibido el uso de andamios de orilla o adosados.

### **8. INSPECCIONES – ANDAMIOS.**

La preparación del sitio, el montaje del andamio, la protección contra caídas y el acceso a la plataforma de trabajo son solo una parte de los requisitos para el trabajo con andamios. El supervisor u otra persona competente designada inspeccionará todos los andamios y componentes de andamios en busca de defectos visibles antes de cada turno de trabajo y después de cualquier suceso que pudiera afectar la integridad estructural de un andamio. Ningún empleado de Metcon-TI podrá acceder al andamio a menos que haya sido inspeccionado y aprobado por la persona competente y se haya firmado y colocado un permiso o etiqueta en el andamio.

8.1. Sistema de etiquetas. En el Apéndice de esta Sección se incluye un Ejemplo de las Etiquetas.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 8.1.1. Los andamios que hayan sido inspeccionados y se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, con todas las barandillas y equipo de protección contra caídas en su lugar, se marcarán con una etiqueta VERDE. La etiqueta VERDE se colocará donde sea claramente visible en o cerca de la escalera de acceso al andamio.
- 8.1.2. Los andamios que han sido inspeccionados y se encuentran en buenas condiciones generales de funcionamiento, sin embargo, les faltan barandas o tablas de pie, se marcarán con una etiqueta AMARILLA. La etiqueta AMARILLA se colocará donde sea claramente visible en o cerca de la escalera de acceso al andamio. La etiqueta AMARILLA significa que los empleados pueden usar el andamio solo si se proporciona protección adicional contra caídas, como un sistema de detención de caídas.
- 8.1.3. Los andamios que hayan sido inspeccionados y que se encuentren en condiciones defectuosas, o que les falten barandas o tablas de pie, o que tengan una cubierta insuficiente o cualquier otra deficiencia (determinada por una persona competente) se marcarán con una etiqueta ROJA. La etiqueta ROJA se colocará donde sea claramente visible en o cerca de la escalera de acceso al andamio. La etiqueta ROJA significa que los empleados no pueden usar el andamio hasta que se hayan solucionado todas las deficiencias y la persona competente lo haya vuelto a etiquetar.

## **Plan de acción COVID**

- **PROGRAMA DE PREVENCIÓN COVID-19**

Metcon-TI se compromete a proteger a nuestros empleados y prevenir la propagación de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo. Desarrollamos este programa para reducir el riesgo de nuestros trabajadores de contraer y propagar este virus. Alentamos a los empleados a compartir información sobre los posibles peligros de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo y ayudar a evaluar estos peligros. Investigaremos todas las enfermedades en el lugar de trabajo y corregiremos los peligros que se identifiquen. Nos mantenemos informados sobre la presencia del virus en nuestra comunidad, así como las recomendaciones realizadas por las agencias de salud nacionales y locales. Revisamos y actualizamos este plan según sea necesario. Este plan fue revisado por última vez el 02/02/2022

Metcon-TI se esforzará por mantener este plan de programa actualizado y basado en las últimas regulaciones y guías. Sin embargo, incluso si este plan no se actualiza, Metcon-TI cumplirá con las normas y guías vigentes más recientes, a pesar de que este plan no se ha actualizado.

- **DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Departamento de Recursos Humanos tiene la autoridad y la responsabilidad de implementar este plan en nuestro lugar de trabajo. Todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar este plan en sus áreas de trabajo asignadas y garantizar que las preguntas de los empleados sean respondidas en un idioma que entiendan.

Se requiere que todos los empleados sigan las políticas y los procedimientos establecidos en este plan, utilicen prácticas de trabajo seguras y ayuden a mantener un ambiente de trabajo seguro.

- **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PELIGROS DE COVID-19**

Evaluamos nuestro lugar de trabajo y operaciones para identificar tareas que puedan tener exposición al COVID-19. La evaluación incluye todas las interacciones, áreas, actividades, procesos, equipos y materiales que podrían presentar una exposición potencial al COVID-19. Las evaluaciones incluyen las interacciones de los empleados con todas las personas que pueden estar presentes en el lugar de trabajo: compañeros de trabajo, contratistas, proveedores, clientes y miembros del público. Las evaluaciones incluyen:

- Identificación de lugares y horarios en los que las personas pueden reunirse o tener contacto, aunque no estén trabajando. Ejemplos: reuniones, capacitaciones, entradas al lugar de trabajo, baños, pasillos, pasillos, pasillos, ascensores, áreas de descanso o para comer, áreas para relajarse y salas de espera.
- Exposición potencial en el lugar de trabajo de los empleados a todas las personas en el lugar de trabajo. Consideraremos cómo los empleados y otras personas ingresan, salen y se desplazan por el lugar de trabajo, además de abordar el trabajo estacionario. Ejemplos: compañeros de trabajo, empleados de otras empresas, el público, clientes o clientes y contratistas independientes.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

- Medidas de prevención de COVID-19 existentes y si necesitamos medidas de control diferentes o adicionales.

**Participación de los empleados** : alentamos a los empleados a participar en esta evaluación. Pueden comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos para compartir información sobre posibles peligros de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo o para ayudar a evaluar estos peligros.

Evaluaremos cómo maximizar la ventilación con aire exterior para nuestros espacios interiores y el nivel más alto de eficiencia de filtración que sea factible para el sistema de ventilación mecánica de nuestro edificio. También evaluaremos si el uso de unidades de filtración HEPA portátiles o montadas, u otros filtros de aire, pueden reducir adicionalmente el riesgo de transmisión por el aire. Durante estas evaluaciones se utilizará la [guía provisional para ventilación, filtración y calidad del aire en ambientes interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California ( CDPH).

**Los empleados pueden informar de manera confidencial al Departamento de RR. Tendrán prioridad para asignaciones de trabajo de menor exposición o trabajar desde casa siempre que sea posible.**

- **CORRECCIÓN DE PELIGROS DE COVID-19**

Tratamos a todas las personas, independientemente de los síntomas o los resultados negativos de las pruebas, como potencialmente infecciosas. Seleccionamos e implementamos [medidas de control viables](#) para minimizar o eliminar la exposición de los empleados al COVID-19. Revisamos las órdenes y la orientación sobre los peligros y la prevención de COVID-19 del Estado de California y el departamento de salud local, incluida la información general y la información específica de nuestra industria, ubicación y operaciones. Corregimos condiciones, prácticas de trabajo, políticas y procedimientos inseguros o insalubres de manera oportuna según la gravedad del peligro.

- **Controles de ingeniería: equipos y sistemas de construcción para minimizar las exposiciones**

Nuestros controles de ingeniería para COVID-19 incluyen:

- Maximizar el aire exterior para la ventilación tanto como sea posible, excepto cuando el índice de calidad del aire de la EPA sea superior a 100 o cuando aumentar el aire exterior cause daño a los empleados, como calor o frío excesivos.
- Evaluar cómo aumentar la eficiencia de filtración al nivel más alto compatible con el sistema de ventilación existente.
- Determinar si el uso de unidades de filtración HEPA portátiles o montables, u otros filtros de aire, reduciría el riesgo de transmisión de COVID-19.

- **Controles administrativos: políticas, procedimientos y prácticas para minimizar la exposición**

Nuestros controles administrativos para COVID-19 son: (agregue más detalles a estos según sea necesario para explicar cómo se implementarán en su lugar de trabajo).

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

- **Las vacunas COVID-19** son efectivas para prevenir enfermedades graves, son gratuitas y están fácilmente disponibles.
- **Limitar el acceso** al lugar de trabajo solo al personal necesario. Los empleados trabajan desde casa siempre que sea posible.
- **Evaluar a los empleados y visitantes** de nuestras instalaciones a través de los siguientes métodos:
  - Evaluación en el hogar: los empleados se autoevalúan utilizando un [formulario de evaluación de síntomas](#) antes de irse al trabajo.
  - Detección en el sitio: se utilizan termómetros sin contacto y se requieren cubiertas faciales para los empleados y los evaluadores durante el proceso de evaluación si se realiza en interiores o con una separación de menos de 6 pies en exteriores.
  - Autoevaluación de visitantes: tenemos un formulario de evaluación de síntomas publicado en las entradas de nuestro lugar de trabajo y pedimos a los visitantes que se autoevalúen antes de ingresar al lugar de trabajo.

Prohibimos la entrada al lugar de trabajo a cualquier empleado o visitante enfermo de COVID-19. Cualquier persona que presente síntomas potenciales de COVID-19 debe comunicarse con el Departamento de recursos humanos y abandonar el lugar de trabajo.

- **Usar una cubierta facial** : Proporcionamos cubrebocas a todos los empleados, y asegúrese de que los usen los empleados que no estén completamente vacunados cuando estén en interiores o en vehículos, y todos los empleados cuando lo requieran las [órdenes del CDPH](#) . No impediremos que ningún empleado use una cubierta para la cara a menos que cree un peligro para la seguridad, como interferir con la operación segura del equipo. Los cobertores faciales proporcionados serán una mascarilla quirúrgica, una mascarilla para procedimientos médicos o una mascarilla de tela/tejido de al menos dos capas que no permita el paso de la luz cuando se coloque frente a una fuente de luz. Los respiradores, como los N95, se pueden usar voluntariamente. Todas las cubiertas para la cara deben ajustarse cómodamente, no tener agujeros ni aberturas, cubrir completamente la nariz y la boca, y estar aseguradas a la cabeza con lazos, ganchos para las orejas o bandas elásticas que van detrás de la cabeza. Las polainas deben doblarse o diseñarse para tener dos capas de tela. Se permiten cubiertas faciales de plástico transparente para uso de empleados sordos o con problemas de audición que cumplan con los requisitos anteriores. Los revestimientos faciales deben estar limpios y sin daños. **Las cubiertas faciales no son protección respiratoria contra productos químicos o polvos peligrosos.**

Cuando se requiera que los empleados se cubran la cara, se aplicarán las siguientes excepciones:

- Cuando un empleado está solo en una habitación o vehículo.
- Mientras comen o beben en el lugar de trabajo, siempre que los empleados estén al menos a seis pies de distancia y el suministro de aire exterior al área se haya maximizado en la medida de lo posible.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

- Cuando se requiere que los empleados usen respiradores y de acuerdo con la Sección 5144
- Cuando los empleados no pueden cubrirse la cara debido a una condición o discapacidad médica o de salud mental. Esto incluye a una persona con problemas de audición o alguien que usa lenguaje de señas para comunicarse. Los empleados exentos de usar una cubierta para la cara debido a condiciones médicas, condiciones de salud mental o discapacidad deben usar una alternativa eficaz y no restrictiva, como un protector facial con una cortina en la parte inferior que proporcionaremos, si su condición o discapacidad lo permite.
- Cuando una tarea específica no se puede realizar con una cubierta facial. Esta excepción se limita al período de tiempo en el que se están realizando tales tareas.

Los empleados que no usen una cubierta para la cara, un protector facial con cortina o un respirador, por cualquier motivo, se mantendrán al menos a seis pies de distancia de todas las demás personas en el lugar de trabajo, a menos que estén completamente vacunados o se les haga la prueba de COVID-19 al menos semanalmente durante el tiempo pagado. y sin costo alguno para el empleado. No utilizaremos estas disposiciones de prueba o distanciamiento físico como una alternativa a las cubiertas faciales cuando así lo exija la Sección 3205.

Se colocan letreros en la entrada del lugar de trabajo para comunicar los requisitos de cobertura facial para cualquier persona que no sea empleado que ingrese al lugar de trabajo. Proporcionamos cubiertas faciales a los miembros del público si es necesario e indicamos a los empleados que permanezcan al menos a seis pies de distancia de los miembros del público que no usan una cubierta facial.

- **Practicando Buena Higiene** . Lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos un 60 % de alcohol. Las estaciones de desinfectante de manos y la señalización de higiene de manos se colocan en todo el lugar de trabajo. El Departamento de Recursos Humanos es responsable de garantizar que las estaciones de higiene de manos sean fácilmente accesibles y estén provistas de jabón y toallas de papel o desinfectante.
- **Limpieza y desinfección con frecuencia** . Las superficies, especialmente las que se tocan con frecuencia, se limpiarán con frecuencia. Las áreas interiores, los materiales y el equipo que utilizará otro empleado dentro de las 24 horas posteriores al uso por un caso de COVID-19 se desinfectarán con productos que cumplan con los [criterios de uso contra el coronavirus de la EPA](#) . Los desinfectantes se utilizan de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Los empleados están capacitados sobre los peligros de los desinfectantes, para usar solo en áreas bien ventiladas, cualquier PPE que se requiera y nunca mezclar productos químicos.
- **Equipo de protección personal (PPE): equipo que usan los empleados para minimizar la exposición**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

En general, no se requerirá que los empleados usen respiradores en Metcon-TI para protegerse del COVID-19. Si una evaluación de riesgos determina que se necesitan respiradores, se utilizarán de acuerdo con el [Título 8, Sección 5144](#). Se proporcionarán respiradores para uso voluntario previa solicitud en las siguientes situaciones:

- Para todos los empleados que trabajan en interiores o en vehículos que no están completamente vacunados.

Cuando los respiradores se proporcionen para uso voluntario, alentaremos su uso, proporcionaremos el tamaño correcto, capacitaremos a los empleados sobre cómo usar el respirador correctamente y realizaremos una verificación del sello del usuario, y nos aseguraremos de que el uso cumpla con la Subsección 5144(c)(2), que incluye determinar que el uso del respirador en sí mismo no creará un peligro y proporcionar a los empleados el [Apéndice D](#) de la Sección 5144.

Cualquier PPE utilizado para protegerse del COVID-19, como batas, mascarillas y guantes, se selecciona según la función, el ajuste y la disponibilidad. Los empleados reciben capacitación sobre cuándo y por qué es necesario el PPE, cómo ponerse y quitarse correctamente el PPE y cómo limpiar, mantener y almacenar el PPE reutilizable. Los supervisores realizan evaluaciones de riesgos laborales para identificar cualquier PPE requerido para un trabajo específico. Los supervisores son responsables de garantizar que haya suministros adecuados de PPE disponibles.

### **Pruebas de COVID-19**

Haremos que las pruebas de COVID-19 estén disponibles sin costo y durante el tiempo pagado para los empleados que no estén completamente vacunados y que tengan síntomas de COVID-19, y para todos los empleados que tengan contacto cercano con un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo, como se describe en la sección INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A CASOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO a continuación.

Las pruebas de COVID-19 cumplirán con todos los siguientes requisitos:

- Estar autorizado, aprobado o autorizado, incluso en una Autorización de uso de emergencia (EUA), por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) para detectar una infección actual con el virus SARS-CoV-2
- Administrarse de acuerdo con las instrucciones autorizadas.
- No ser tanto autoadministrado como autoleído a menos que lo observe el Departamento de Recursos Humanos. o un supervisor de telesalud autorizado

- **INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A CASOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO**

- **Enfermedad en el lugar de trabajo**

Investigamos todos los casos de COVID-19 en el lugar de trabajo. Nuestra investigación incluye buscar información de los empleados sobre casos de COVID-19 y contactos cercanos, obtener información sobre los resultados de las pruebas de COVID-19 y el inicio de los síntomas, identificar y registrar los casos de COVID-19 e informar cuando lo exijan las reglamentaciones.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

---

Mantenemos un registro diario, u otro método, para realizar un seguimiento de todos los empleados y visitantes en nuestro lugar de trabajo. Esto incluye nombre, número de contacto, fecha, hora de entrada y salida, persona(s) contactada(s) y área del lugar de trabajo a la que se accedió. Usaremos esta información para identificar a las personas a contactar después de la notificación de un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo.

No revelaremos ninguna información de identificación personal o información médica de los empleados a ninguna persona o entidad a menos que lo exija la ley (como Cal-OSHA, el departamento de salud local y la policía local).

- **Notificación**

Los empleados deben alertar al Departamento de Recursos Humanos si tienen síntomas de COVID-19, tuvieron contacto cercano con un caso de COVID-19, fueron diagnosticados con COVID-19 o están esperando los resultados de las pruebas. No discriminamos ni tomamos represalias contra los empleados por informar síntomas o resultados positivos de las pruebas. Después de la notificación de una prueba/diagnóstico positivo, tomaremos las siguientes medidas de inmediato:

1. Determine el día y la hora en que el caso de COVID-19 estuvo presente por última vez en el lugar de trabajo, la fecha de la prueba/diagnóstico positivo y la fecha en que el caso de COVID-19 experimentó los primeros síntomas.
2. Determine quién pudo haber tenido contacto cercano con el caso de COVID-19 revisando las actividades del caso durante el período de alto riesgo. El período de alto riesgo **para las personas que desarrollan síntomas** es desde dos días antes de desarrollar síntomas por primera vez hasta 10 días después de que aparecieron los primeros síntomas y han pasado 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antifebriles y los síntomas han mejorado. El período de alto riesgo **para las personas que dan positivo pero nunca desarrollan síntomas** es desde dos días antes hasta 10 días después de que se recolectó su primera prueba positiva para COVID-19.
3. Dentro de un día hábil de saber, o debería haber sabido, de una prueba/diagnóstico positivo El Departamento de Recursos Humanos proporcionará una notificación por escrito a todos los empleados, contratistas independientes y otros empleadores que estuvieron en las instalaciones en el mismo lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo , que pueden haber estado expuestos (sin identificar a la/s persona/s infectada/s). La notificación por escrito será fácilmente comprensible para los empleados y se enviará de la manera típica utilizada para la comunicación relacionada con el empleo. El aviso incluirá nuestro plan de limpieza y desinfección según lo exige [la Sección 6409.6\(a\)\(4\) del Código Laboral](#). Informaremos verbalmente a los empleados que tienen alfabetización limitada en el idioma del aviso escrito, o aquellos que el empleador debería saber razonablemente que no han recibido el aviso escrito.
4. Dentro de un día hábil de saber, o debería haber sabido, de una prueba/diagnóstico positivo, el Departamento de Recursos Humanos proporcionará el aviso requerido por la sección 6409.6(a)(2) y (c) del Código Laboral al representante autorizado del caso de COVID-19 y de cualquier empleado que haya tenido contacto cercano. El aviso requerido por la sección 6409.6(a)(4) del Código Laboral se proporcionará dentro de un día hábil al



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

representante autorizado de cualquier empleado en las instalaciones en el mismo lugar de trabajo que el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo.

5. Haremos [pruebas de COVID-19](#) disponible para nuestros empleados que tuvieron contacto cercano con el caso de COVID-19 sin costo durante el horario laboral y brindar información sobre los beneficios relacionados con COVID-19, con la siguiente excepción:
  - Casos de COVID-19 que hayan cumplido con los criterios de regreso al trabajo y permanezcan sin síntomas durante 90 días después del inicio de los síntomas o la primera prueba positiva para casos asintomáticos.

NOTA: Los casos de COVID-19 recuperados enumerados anteriormente tendrán pruebas disponibles si desarrollan síntomas después del contacto cercano en el lugar de trabajo.

6. Investigue si algún factor en el lugar de trabajo contribuyó a la infección y cómo reducir aún más esa posible exposición.

Proporcionaremos información sobre [los beneficios relacionados con COVID-19](#) al momento de excluir a un empleado del lugar de trabajo debido a que se convirtió en un caso de COVID-19 o tuvo un contacto cercano. Se **mantendrá la confidencialidad en todo momento**.

Mantenemos un registro y un seguimiento de todos los casos de COVID-19 para incluir: el nombre del empleado, la información de contacto, la ocupación, el lugar donde trabajó el empleado, la fecha del último día en el lugar de trabajo y la fecha de una prueba positiva de COVID-19. Esta información se mantiene confidencial.

- **[Desinfección después de prueba/diagnóstico positivo](#)**

Si han pasado menos de 24 horas desde que el empleado con resultado positivo de COVID-19 estuvo en las instalaciones, cerraremos todas las áreas utilizadas por la persona enferma y las limpiaremos y desinfectaremos a fondo. Si transcurren más de 24 horas antes de que otras personas accedan al área, se seguirán los procedimientos de limpieza de rutina de la Tabla 3. Durante la limpieza y desinfección, aumentaremos la circulación de aire exterior abriendo ventanas o cambiando la configuración de HVAC.

- **Exclusión del Lugar de Trabajo**

Los siguientes empleados serán excluidos del lugar de trabajo:

- Empleados con una prueba o diagnóstico positivo para COVID-19 hasta que se cumplan los criterios de Regreso al Trabajo en la siguiente sección.
- Empleados que han tenido contacto cercano con el caso de COVID-19 hasta que se cumplan los criterios de Regreso al Trabajo en la siguiente sección. Esto no se aplicará a lo siguiente:
  - Empleados que fueron completamente vacunados antes del contacto cercano y no desarrollan síntomas de COVID-19 si se cubren la cara y mantienen una distancia de seis pies de los demás en el lugar de trabajo durante 14 días después de la fecha del último contacto cercano.
  - Empleados con un diagnóstico previo de COVID-19 que luego cumplieron con los criterios de regreso al trabajo y han permanecido sin síntomas durante 90 días

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

después de 1) el inicio inicial de los síntomas de su caso de COVID en el pasado, o 2) la primera prueba positiva para el pasado asintomático de COVID -19 casos. Estos empleados deben cubrirse la cara y mantener una distancia de seis pies de los demás en el lugar de trabajo durante los 14 días posteriores a la última fecha de contacto cercano.

Los empleados no excluidos de acuerdo con lo anterior recibirán información sobre las [precauciones aplicables recomendadas por CDPH](#) para personas con contacto cercano.

Metcon-TI mantendrá sus ganancias, salarios, antigüedad y todos los demás derechos y beneficios de los empleados excluidos del trabajo debido a una prueba/diagnóstico positivo de un contacto cercano en el lugar de trabajo, o que se identifique que tienen un contacto cercano en el lugar de trabajo. Los salarios durante la exclusión se pagarán a la tarifa regular de pago en el día de pago regular del período de pago. Se informará a los empleados si los salarios no se mantendrán debido a que el empleado recibió pagos por discapacidad o estaba cubierto por compensación laboral y recibió una discapacidad temporal. La información sobre los beneficios disponibles se proporcionará en el momento de la exclusión.

### • Volver al trabajo

Los criterios para regresar al trabajo después de dar positivo por COVID-19 o tener contacto cercano con un caso de COVID-19 se basan en [la recomendación actual de aislamiento y cuarentena de CDPH](#) cuando los períodos enumerados en el Estándar Temporal de Emergencia de Cal-OSHA son más largos que los recomendados por CDPH. Esta recomendación está sujeta a cambios, pero a partir del 6 de enero de 2022) son las siguientes:

Persona que da positivo por COVID-19 (aislamiento)	Acción sugerida
Todos, independientemente del estado de vacunación, infección previa o ausencia de síntomas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Quédese en casa por lo menos 5 días.</li><li>• El aislamiento puede terminar después del Día 5 si los síntomas no están presentes o se están resolviendo <b>Y</b> una prueba de diagnóstico* obtenida el Día 5 o después es negativa.</li><li>• Si no se prueba, el aislamiento puede finalizar después del día 10 si los síntomas no están presentes o se resuelven.</li><li>• El aislamiento debe continuarse si hay fiebre hasta que se resuelva.</li><li>• Si los síntomas, además de la fiebre, no se resuelven, continúe aislándose</li></ul>

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

	<p>hasta que los síntomas se resuelvan o hasta después del día 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Use una <a href="#">máscara que le quede bien</a> alrededor de otras personas durante un total de 10 días.</li> </ul> <p><i>*Se prefiere la prueba de antígeno (prueba rápida/prueba casera).</i></p>
<b>Personas que están expuestas a alguien con COVID-19 (cuarentena)</b>	<b>Acción sugerida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>sin vacunar; O</li> <li>Vacunados y <a href="#">elegibles para refuerzo</a>, pero aún <b>no</b> han recibido su dosis de refuerzo.</li> </ul> <p>NOTA: Los empleados asintomáticos en esta categoría no están obligados a quedarse en casa y no ir al trabajo si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una prueba de diagnóstico negativa se obtiene dentro de los 3 a 5 días posteriores a la última exposición a un caso.</li> <li>El empleado usa una máscara que le queda bien alrededor de los demás durante un total de 10 días.</li> <li>El empleado sigue sin tener síntomas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quédese en casa durante al menos 5 días después del último contacto con el caso de COVID-19.</li> <li>Prueba el día 5.</li> <li>La cuarentena puede terminar después del día 5 si no hay síntomas <b>Y</b> una prueba de diagnóstico realizada el día 5 o más tarde es negativa.</li> <li>Si no se hace la prueba y no hay síntomas, la cuarentena puede terminar después del día 10.</li> <li>Use una <a href="#">máscara que le quede bien</a> alrededor de otras personas durante un total de 10 días.</li> <li>Si la prueba es positiva, siga las recomendaciones de aislamiento.</li> <li>Si se desarrollan síntomas, hágase la prueba y quédese en casa.</li> </ul>
<b>Personas que están expuestas a alguien con COVID-19 (sin cuarentena)</b>	<b>Acción sugerida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsado; O</li> <li>Vacunados, pero aún no <a href="#">elegibles para refuerzo</a>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prueba el día 5.</li> <li>Use una máscara que le quede bien alrededor de otras personas durante 10 días.</li> <li>Si la prueba da positivo, siga las recomendaciones de aislamiento.</li> <li>Si se desarrollan síntomas, hágase la prueba y quédese en casa.</li> </ul>

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- Los empleados que hayan completado el tiempo requerido para aislarse, ponerse en cuarentena o excluirse ordenado por un funcionario de salud local o estatal pueden regresar al trabajo. Si no se especificó el período de tiempo de exclusión, se utilizará uno de los criterios basados en síntomas anteriores para determinar cuándo regresar al trabajo.
- Los empleados que tengan la aprobación de Cal-OSHA sobre la base de que la remoción del empleado crearía un riesgo indebido para la salud y la seguridad de la comunidad pueden regresar al trabajo. En estos casos, se implementarán medidas de control efectivas como aislamiento o protección respiratoria para prevenir la infección de otros empleados en el lugar de trabajo.

- **INFORMES, MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y ACCESO**

- **Informes**

[Informar al Departamento de Salud Local \(LHD\)](#): este requisito también cumple con AB 685 .

Dentro de las 48 horas posteriores al conocimiento, el Departamento de Recursos Humanos notificará al [departamento de salud local](#) (LHD) sobre cualquier brote de COVID-19 en el lugar de trabajo. Un brote notificable a nuestro LHD se define como al menos tres casos de COVID-19 entre trabajadores en el mismo lugar de trabajo dentro de un período de 14 días. Trabajaremos con LHD para llevar a cabo el rastreo de contactos y seguir todas las recomendaciones de LHD, incluido el cierre temporal de nuestro negocio si se recomienda.

[Reportando a nuestro Administrador de Reclamos – SB 1159](#) (Esta sección se aplica a los empleadores con cinco o más empleados)

El Departamento de Recursos Humanos informará al administrador de reclamos de compensación para trabajadores cuando un empleado haya dado positivo por COVID-19. Este informe se realizará dentro de los tres días posteriores al conocimiento del resultado positivo de la prueba de un empleado.

[CAL- OSHA](#): registraremos en nuestro registro 300 todos los casos de COVID-19 relacionados con el trabajo que cumplan con uno de los siguientes criterios: muerte, días fuera del trabajo, trabajo restringido o transferencia a otro trabajo, tratamiento médico más allá de los primeros auxilios, pérdida del conocimiento, lesión significativa o diagnóstico de enfermedad por parte de un médico u otro profesional de la salud con licencia.

Informaremos a nuestra oficina local de Cal-OSHA sobre cualquier enfermedad grave de COVID-19 que haya requerido hospitalización o haya resultado en la muerte lo antes posible, pero en ningún caso más de ocho horas después del conocimiento.

- **Mantenimiento de registros**

Metcon-TI mantiene registros de los pasos tomados para implementar este programa escrito. Estos registros incluyen, entre otros, capacitación, inspecciones, identificación de peligros, etc.

Mantenemos un registro y seguimiento de todos los casos de COVID-19. Estos registros incluyen los del empleado:

- Nombre

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- Información del contacto
- Ocupación
- Lugar donde trabajaba el empleado
- Fecha del último día en el lugar de trabajo
- Fecha de prueba positiva de COVID-19

Toda la información médica se mantendrá confidencial. El registro de casos de COVID, con los nombres y la información de contacto eliminados, se pondrá a disposición de los empleados, los representantes autorizados de los empleados o según lo exija la ley.

- **Acceso**

Este programa estará disponible en el lugar de trabajo para los empleados, los representantes autorizados de los empleados y los representantes de Cal-OSHA.

- **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

Pedimos a todos los empleados que informen de manera confidencial, sin temor a discriminación o represalias, cualquier síntoma, exposición potencial y posibles peligros relacionados con el COVID-19 en el lugar de trabajo. Los empleados deben hacer estos informes al Departamento de Recursos Humanos.

Les explicamos a todos los empleados cómo acomodamos a los empleados con mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19. Pueden hacer un informe confidencial de su propia condición de alto riesgo al Departamento de Recursos Humanos.

Si un empleado está potencialmente expuesto a la COVID-19 o experimenta síntomas de la COVID-19 y no está completamente vacunado, le proporcionaremos información sobre el acceso a las pruebas de la COVID-19 sin costo alguno y durante las horas de trabajo remuneradas. También proporcionaremos información sobre las pruebas a los empleados vacunados que desarrollen síntomas de COVID-19 después de un contacto cercano.

Comunicamos información sobre los peligros de COVID-19 y nuestras políticas y procedimientos de COVID-19 a los empleados y otros empleadores, personas y entidades que entran en contacto con nuestro lugar de trabajo. Otros empleadores deben asegurarse de que sus empleados sigan nuestro plan o equivalente para garantizar la protección tanto de ellos como de nuestros empleados. Cuando nuestros empleados estén en otro lugar de trabajo, verificaremos que los procedimientos en el otro lugar de trabajo protejan a nuestros empleados, como el uso de máscaras y la detección de síntomas.

- **FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LOS EMPLEADOS**

Brindamos a todos los empleados capacitación e instrucción sobre los síntomas de la enfermedad COVID-19 y los métodos de control de exposición implementados en Metcon-TI, que incluyen:

Información sobre cómo se propaga COVID-19, incluida la transmisión asintomática y por aire.

El hecho de que las partículas virales puedan viajar más de 6', especialmente en interiores, por lo que el distanciamiento físico, las cubiertas faciales, el aumento de la ventilación y la

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

protección respiratoria pueden disminuir la propagación de COVID-19, pero son más efectivos cuando se usan en combinación.

Síntomas de COVID-19.

La importancia de hacerse una prueba de COVID-19 y permanecer fuera del lugar de trabajo si tiene síntomas.

La importancia de la [vacunación contra el COVID-19](#).

Información sobre nuestras políticas de COVID-19, cómo acceder a las pruebas y vacunas de COVID-19, y el hecho de que la vacunación es efectiva para prevenir el COVID-19, protegiendo contra la transmisión y enfermedades graves o la muerte.

Nuestros procedimientos de detección de síntomas para empleados y todos los demás visitantes del lugar de trabajo.

Riesgo de exposición al COVID-19 en el trabajo.

Horarios y procedimientos de limpieza y desinfección de nuestro lugar de trabajo.

Medidas de control para proteger a los empleados de la exposición y la infección:

- Exigir a los empleados que se queden en casa cuando estén enfermos.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos, o usar desinfectante para manos cuando los lavamanos no estén fácilmente accesibles.
- Condiciones que requieren el uso de cubiertas faciales en el lugar de trabajo, la recomendación para las personas que no están completamente vacunadas de usar una cubierta facial si están al aire libre si no se pueden mantener 6 pies de distancia entre las personas, y cómo solicitar cubiertas faciales en el lugar de trabajo .
- El uso adecuado de cubiertas faciales cuando sea necesario y el hecho de que una cubierta facial NO es una protección respiratoria. Los cobertores faciales son un control de fuente que se usa para contener partículas infecciosas y proteger a otros; Los respiradores protegen al usuario de partículas infecciosas en el aire.
- Cubrir la tos y los estornudos.

EPP aceptable y uso adecuado.

Políticas para la provisión de respiradores y el derecho de los empleados que no están completamente vacunados a solicitar un respirador para uso voluntario. Cuando se proporcionen respiradores para uso voluntario:

- Cómo usar correctamente el respirador provisto, y
- Cómo realizar una verificación del sello del usuario cada vez que se coloca el respirador, y
- El vello facial puede interferir con el sello del respirador y reducir la cantidad de protección proporcionada.

Qué hacer si están enfermos y cómo obtener una prueba de COVID-19.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Información sobre los beneficios de licencia relacionados con COVID-19 disponibles bajo licencia por enfermedad y vacunación obligatoria legalmente, si corresponde, ley de compensación de trabajadores, requisitos gubernamentales locales, políticas de licencia de Metcon-TI, licencia garantizada por contrato y la sección 3205.

El contenido de este plan.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

### • **APÉNDICE A - INFECCIONES Y BROTES MÚLTIPLES DE COVID-19**

Se seguirán los siguientes procedimientos además de nuestro CPP cada vez que tres o más casos de COVID-19 de empleados dentro de un grupo expuesto (como se define en la sección 3205(b)) hayan visitado nuestro lugar de trabajo durante su período de exposición de alto riesgo dentro de un período de 14 días. período. Estos procedimientos pueden detenerse solo después de que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en el grupo expuesto durante un período de 14 días.

### • **Pruebas**

Metcon-TI pondrá las [pruebas a disposición de los empleados dentro del grupo](#) de trabajo expuesto sin costo durante las horas de trabajo, excepto para:

- Empleados que no estuvieron presentes durante el período del brote definido anteriormente.
- Casos de COVID-19 que han regresado al trabajo después de cumplir con los criterios de regreso al trabajo y no desarrollan síntomas durante 90 días desde el inicio de los síntomas o la primera prueba positiva.

Esta prueba estará disponible inmediatamente después de la determinación de un brote y luego nuevamente una semana después; los resultados negativos de las pruebas no cambiarán el estado de cuarentena, exclusión u orden de salud de ninguna persona. Después de estas dos pruebas, haremos que las pruebas estén disponibles para los empleados del grupo expuesto durante el período de brote definido al menos una vez a la semana, o con mayor frecuencia si lo recomienda el LHD. Proporcionaremos pruebas adicionales según lo requiera la División de acuerdo con cualquier orden especial de Cal-OSHA.

### **Controles adicionales para corregir los peligros de COVID-19**

Además de los controles enumerados en nuestro CPP, haremos lo siguiente:

- Requerir que los empleados en el grupo expuesto usen cubiertas para la cara cuando estén en interiores o exteriores y a menos de 6 pies de otra persona, a menos que se aplique una de las excepciones a las cubiertas para la cara enumeradas en nuestro CPP.
- Notificar a los empleados del grupo expuesto que pueden solicitar un respirador para uso voluntario si no están completamente vacunados.
- Evalúe si se debe implementar un distanciamiento físico de al menos 6 pies entre las personas y, cuando 6 pies de distancia no sea factible, si se deben usar particiones sólidas limpiables de tamaño suficiente para reducir la transmisión de COVID-19.
- En edificios o estructuras con ventilación mecánica, maximizaremos el suministro de aire exterior y filtraremos el aire recirculado con MERV 13 o filtros de mayor eficiencia si son compatibles con el sistema de ventilación. Si los filtros MERV 13 o superiores no son compatibles, utilizaremos filtros con la calificación más alta que sea compatible. Evaluaremos más a fondo si las unidades de filtración HEPA portátiles o montadas u otros sistemas de limpieza de aire reducirían el riesgo de transmisión y, de ser así, implementaremos su uso cuando sea factible.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- **Investigación, revisión y corrección de riesgos en el lugar de trabajo**

Investigaremos todas las enfermedades en el lugar de trabajo para determinar los factores potenciales en el lugar de trabajo que podrían haber contribuido al brote de COVID-19. Además, revisaremos nuestras políticas, procedimientos y controles relevantes de COVID-19 e implementaremos los cambios necesarios para evitar una mayor propagación del virus.

Todas las investigaciones y revisiones se documentarán para incluir:

- Investigación de peligros nuevos o continuos de COVID-19.
- Revisión de nuestras políticas y prácticas de licencia, incluso si se desalienta a los empleados a quedarse en casa cuando están enfermos.
- Revisión de nuestras políticas de prueba de COVID-19.
- Investigación de la suficiencia del aire exterior.
- Investigación de la suficiencia de la filtración del aire.
- Investigación sobre la viabilidad del distanciamiento físico.

Estas revisiones se actualizarán cada 30 días de vigencia de este apéndice con información nueva, peligros de COVID-19 nuevos o no reconocidos previamente, o según sea necesario. Haremos cambios basados en investigaciones y revisiones para reducir la propagación de COVID-19 y consideraremos acciones tales como mover las tareas laborales al aire libre, permitir que los empleados trabajen de forma remota, aumentar el suministro de aire exterior a nuestros lugares de trabajo interiores, mejorar la filtración de aire a la calificación MERV más alta. compatible con nuestro sistema de manejo de aire, aumentando el distanciamiento físico tanto como sea posible, requiriendo protección respiratoria de conformidad con la sección 5144 u otras medidas de control aplicables.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- **APÉNDICE B: PRINCIPALES BROTES DE COVID-19**

Se seguirán los siguientes procedimientos además de nuestro CPP y el Apéndice A: Infecciones y brotes múltiples de COVID-19, cada vez que 20 o más casos de COVID-19 de empleados dentro de un grupo expuesto (según se define en la sección 3205(b)) hayan visitado nuestro lugar de trabajo durante su período de exposición de alto riesgo dentro de un período de 30 días. Estos procedimientos se aplicarán hasta que se detecten menos de tres casos de COVID-19 en el grupo expuesto durante un período de 14 días.

- **Pruebas**

Metcon-TI continuará brindando pruebas como se describe en el Apéndice A de nuestro CPP, excepto que las pruebas estarán disponibles para todos los empleados en el grupo expuesto, independientemente del estado de vacunación, dos veces por semana o con más frecuencia si lo recomienda el Departamento de Salud Local ( volante a la izquierda).

### **Controles adicionales para corregir los peligros de COVID-19**

Además de los controles enumerados en nuestro CPP y el Apéndice A, haremos lo siguiente:

- Proporcionar respiradores para uso voluntario a los empleados del grupo expuesto y determinar la necesidad de un programa de protección respiratoria o cambios a nuestro programa existente para abordar los peligros de COVID-19 y cumplir con la sección 5144.
- Cualquier empleado en el grupo de trabajo expuesto que no use un respirador requerido por Metcon-TI en cumplimiento con la sección 5144 estará separado de otras personas por 6' excepto cuando se demuestre que no es factible o cuando estén momentáneamente más cerca de 6' durante el movimiento. Cuando no sea factible mantener una distancia de 6', las personas estarán tan separadas como sea posible. Los métodos para el distanciamiento físico incluyen:
  - Reducir el número de personas en un área a la vez (incluidos los visitantes)
  - Señales visuales como letreros y marcas en el piso para mostrar las ubicaciones de los empleados y las rutas de viaje.
  - Horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso
  - Procesos de trabajo ajustados (como reducir la velocidad de producción) para permitir una mayor distancia entre los empleados
  - Teletrabajo u otro arreglo de trabajo remoto
- En estaciones de trabajo como cajas registradoras, escritorios y líneas de producción, donde se asigna a un empleado a trabajar durante un período prolongado y no se mantiene el distanciamiento físico en todo momento, instalaremos particiones sólidas limpiables que reducirán de manera efectiva la transmisión.
- Evalúe si detener algunas o todas las operaciones en el lugar de trabajo hasta que se hayan corregido los peligros de COVID-19.
- Tomar otras medidas de control que la División considere necesarias mediante la Emisión de Orden para Tomar Acción Especial, de conformidad con el [Título 8 Sección 332.3](#).

## **Informe de lesiones relacionadas con el trabajo**

### **1. PROCEDIMIENTOS**

El gerente de seguridad se encargará de revisar y aprobar las "Lecciones aprendidas" en todos los incidentes. Las lecciones aprendidas se comunicarán a todos los empleados de la empresa.

#### **Procedimiento para informar una lesión relacionada con el trabajo**

El supervisor completará un **Informe de incidente en la página 151** en detalle y se lo enviará a Brad Brown o Recursos Humanos. Si el empleado lesionado necesita atención médica, el supervisor completará un **formulario de compensación laboral en la página 158** y enviará al empleado a un centro de tratamiento designado. Si el trabajador lesionado es retenido en el centro médico o en el hospital, llame a la oficina principal e informe el incidente a Brad Brown.

- Si el empleado se niega a recibir atención médica, llene un informe independientemente y anote que el empleado rechazó el tratamiento y luego envíe el informe a la oficina principal. **Llame al facilitador de WCCA para documentar el rechazo y obtener la firma del empleado que se niega.**
- Si la lesión o el accidente parecen de naturaleza cuestionable, documéntelo en su informe e incluya por qué cree que es cuestionable.
- Si el empleado fue a un centro médico u hospital para recibir tratamiento, debe obtener una orden de regreso al trabajo del médico tratante. Si la hoja de regreso al trabajo indica que se requiere un servicio modificado, comuníquese con Brad Brown para obtener más instrucciones.
- Documente todas las lesiones e incidentes con fotografías.
- Se deben informar todas las lesiones e incidentes, ya sean menores o graves, sin excepciones.
- **Todos los documentos e informes relacionados con lesiones e incidentes deben enviarse a la gerencia dentro de las 24 horas.**
- El personal del subcontratista debe informar a Metcon-TI sobre cualquier incidente, lesión o emergencia en el sitio inmediatamente o poco tiempo después. Si se llama a los vehículos de emergencia al sitio de trabajo, se debe hacer una llamada para informar inmediatamente al supervisor del sitio o a la oficina de Metcon-TI.
- Si un empleado subcontratista le informa de algún incidente o lesión en el sitio, comuníquese de inmediato con su supervisor.

#### **Información de tratamiento médico:**

**Metcon-TI utiliza Medcore Injury Triage, un servicio de compensación para trabajadores que mantiene una lista completa de nombres de clínicas, información de contacto, ubicaciones y direcciones llamando al 800-496-7183 o en el archivo adjunto de este documento. Puede buscar en este documento la ubicación de las clínicas locales para el tratamiento de lesiones menores. Cada proyecto debe identificar la clínica más cercana al proyecto y publicar mapas e información de contacto en o cerca del área de trabajo.**

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

Los números de teléfono de las instalaciones de las clínicas de salud se encuentran en el Anexo o comuníquese con Recursos Humanos para obtener una lista actualizada para publicar en cada nuevo lugar de trabajo.

El centro médico designado es diferente para cada lugar de trabajo y se puede encontrar en el Anexo, llamando al 800-496-7183 o comuníquese con Recursos Humanos para obtener una lista actualizada.

### **2. REQUISITOS PARA VOLVER AL TRABAJO**

- El supervisor debe recibir un comprobante de regreso al trabajo del médico.
- Todos los empleados que buscan regresar al trabajo deben ser aprobados por la Gerencia de Metcon-TI
- Si el comprobante de regreso al trabajo indica "tareas modificadas", asigne tareas al empleado que cumplirán con las restricciones de trabajo indicadas.
- Si un empleado lesionado quiere volver a trabajar sin la aprobación del médico, bajo ninguna circunstancia lo ponga de nuevo en el trabajo. Sin excepciones.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

## ACCIDENT/INCIDENT REPORT FORM 1 OF 4

Date of Accident	Time	Day of Week	Shift	Department
<b>INJURED PERSON</b>				
Name:		Address:		
Age:	Phone:			
Job Title:		Supervisor Name:		
Length of Employment at Company:		Length of Employment at Job:		
Employee Classification: <input type="checkbox"/> Full Time <input type="checkbox"/> Part Time <input type="checkbox"/> Contract <input type="checkbox"/> Temporary				
<b>NATURE OF INJURY</b>	<input type="checkbox"/> Bruising	<input type="checkbox"/> Dislocation	<input type="checkbox"/> Other (specify)	Injured Body Part
<input type="checkbox"/> Strain/Sprain	<input type="checkbox"/> Scratch/ Abrasion	<input type="checkbox"/> Internal		
<input type="checkbox"/> Fracture	<input type="checkbox"/> Amputation	<input type="checkbox"/> Foreign Body	Remarks:	
<input type="checkbox"/> Laceration/Cut	<input type="checkbox"/> Burn/Scald	<input type="checkbox"/> Chemical Reaction		
<b>TREATMENT</b>	Name and Address of Treating Physician or Facility:			
<input type="checkbox"/> First Aid				
<input type="checkbox"/> Emergency Room				
<input type="checkbox"/> Dr.'s Office				
<input type="checkbox"/> Hospitalization				
<b>DAMAGED PROPERTY</b>				
Property, Equipment, or Material Damaged		Describe Damage:		
Object or Substance Inflicting Damage:				



# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

## ACCIDENT/INCIDENT REPORT FORM 3 OF 4

ROOT CAUSE ANALYSIS (Check All that Apply)		
Unsafe Acts	Unsafe Conditions	Management Deficiencies
<input type="checkbox"/> Improper work technique	<input type="checkbox"/> Poor workstation design/layout	<input type="checkbox"/> Lack of written policies & procedures
<input type="checkbox"/> Safety rule violation	<input type="checkbox"/> Congested work area	<input type="checkbox"/> Safety rules not enforced
<input type="checkbox"/> Improper PPE or PPE not used	<input type="checkbox"/> Hazardous substances	<input type="checkbox"/> Hazards not identified
<input type="checkbox"/> Operating without authority	<input type="checkbox"/> Fire or explosion hazard	<input type="checkbox"/> PPE unavailable
<input type="checkbox"/> Failure to warn or secure	<input type="checkbox"/> Inadequate ventilation	<input type="checkbox"/> Insufficient worker training
<input type="checkbox"/> Operating at improper speeds	<input type="checkbox"/> Improper material storage	<input type="checkbox"/> Insufficient supervisor training
<input type="checkbox"/> Bypassing safety devices	<input type="checkbox"/> Improper tool or equipment	<input type="checkbox"/> Improper maintenance
<input type="checkbox"/> Guards not used	<input type="checkbox"/> Insufficient knowledge of job	<input type="checkbox"/> Inadequate supervision
<input type="checkbox"/> Improper loading or placement	<input type="checkbox"/> Slippery conditions	<input type="checkbox"/> Inadequate job planning
<input type="checkbox"/> Improper lifting	<input type="checkbox"/> Poorhousekeeping	<input type="checkbox"/> Inadequate hiring practices
<input type="checkbox"/> Servicing machinery in motion	<input type="checkbox"/> Excessive noise	<input type="checkbox"/> Inadequate workplace inspection
<input type="checkbox"/> Horseplay	<input type="checkbox"/> Inadequate hazard guards	<input type="checkbox"/> Inadequate equipment
<input type="checkbox"/> Drug or alcohol use	<input type="checkbox"/> Defective tools/equipment	<input type="checkbox"/> Unsafe design or construction
<input type="checkbox"/> Unnecessary haste	<input type="checkbox"/> Insufficient lighting	<input type="checkbox"/> Unrealistic scheduling
<input type="checkbox"/> Unsafe act of others	<input type="checkbox"/> Inadequate fall protection	<input type="checkbox"/> Poor process design
<input type="checkbox"/> Other:	<input type="checkbox"/> Other:	<input type="checkbox"/> Other:
<b>ACCIDENT/ INCIDENT ANALYSIS</b>		
Using the root-cause analysis list, explain the cause(s) of the incident in as much detail as possible. Attach a sheet if there is not enough room.		
How bad could the accident have been? <input type="checkbox"/> Very Serious <input type="checkbox"/> Serious <input type="checkbox"/> Minor		What is the chance of the accident happening again? <input type="checkbox"/> Frequent <input type="checkbox"/> Occasional <input type="checkbox"/> Rare



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

RECOMMENDATIONS AND FOLLOW-UP			
Describe actions that will be taken to prevent recurrence: <i>(attach another sheet if necessary)</i>	Deadline	By Whom	Complete
SUMMARY			
INVESTIGATION TEAM			
Name	Signature	Position	

ACCIDENT/INCIDENT REPORT FORM 4 OF 4

## Workers' Compensation Claim Form (DWC 1) & Notice of Potential Eligibility

### Formulario de Reclamo de Compensación de Trabajadores (DWC 1) y Notificación de Posible Elegibilidad



If you are injured or become ill, either physically or mentally, because of your job, including injuries resulting from a workplace crime, you may be entitled to workers' compensation benefits. Use the attached form to file a workers' compensation claim with your employer. You should read all of the information below. Keep this sheet and all other papers for your records. You may be eligible for some or all of the benefits listed depending on the nature of your claim. If you file a claim, the claims administrator, who is responsible for handling your claims, must notify you within 14 days whether your claim is accepted or whether additional investigation is needed.

To file a claim, complete the "Employee" section of the form, keep one copy and give the rest to your employer. Do this right away to avoid problems with your claim. In some cases, benefits will not start until you inform your employer about your injury by filing a claim form. Describe your injury completely. Include every part of your body affected by the injury. If you mail the form to your employer, use first-class or certified mail. If you buy a return receipt, you will be able to prove that the claim form was mailed and when it was delivered. Within one working day after you file the claim form, your employer must complete the "Employer" section, give you a dated copy, keep one copy, and send one to the claims administrator.

**Medical Care:** Your claims administrator will pay for all reasonable and necessary medical care for your work injury or illness. Medical benefits are subject to approval and may include treatment by a doctor, hospital services, physical therapy, lab tests, x-rays, medicines, equipment and travel costs. Your claims administrator will pay the costs of approved medical services directly so you should never see a bill. There are limits on chiropractic, physical therapy, and other occupational therapy visits.

**The Primary Treating Physician (PTP)** is the doctor with the overall responsibility for treatment of your injury or illness.

- If you previously designated your personal physician or a medical group, you may see your personal physician or the medical group after you are injured.
- If your employer is using a medical provider network (MPN) or Health Care Organization (HCO), in most cases, you will be treated in the MPN or HCO unless you pre-designated your personal physician or a medical group. An MPN is a group of health care providers who provide treatment to workers injured on the job. You should receive information from your employer if you are covered by an HCO or a MPN. Contact your employer for more information.
- If your employer is not using an MPN or HCO, in most cases, the claims administrator can choose the doctor who first treats you unless you pre-designated your personal physician or a medical group.
- If your employer has not put up a poster describing your rights to workers' compensation, you may be able to be treated by your personal physician right after you are injured.

Within one working day after you file a claim form, your employer or the claims administrator must authorize up to \$10,000 in treatment for your injury, consistent with the applicable treating guidelines until the claim is accepted or rejected. If the employer or claims administrator does not authorize treatment right away, talk to your supervisor, someone else in management, or the claims administrator. Ask for treatment to be authorized right now, while waiting for a decision on your claim. If the employer or claims administrator will not authorize treatment, use your own health insurance to get medical care. Your health insurer will seek reimbursement from the claims administrator. If you do not have health insurance, there are doctors, clinics or hospitals that will treat you without immediate payment. They will seek reimbursement from the claims administrator.

#### Switching to a Different Doctor as Your PTP:

- If you are being treated in a Medical Provider Network (MPN), you may switch to other doctors within the MPN after the first visit.
- If you are being treated in a Health Care Organization (HCO), you may switch at least one time to another doctor within the HCO. You may switch to a doctor outside the HCO 90 or 180 days after your injury is reported to your employer (depending on whether you are covered by employer-provided health insurance).
- If you are not being treated in an MPN or HCO and did not pre-designate, you may switch to a new doctor one time during the first 30 days after your injury is reported to your employer. Contact the claims administrator to switch doctors. After 30 days, you may switch to a doctor of your choice if

Si Ud. se lesiona o se enferma, ya sea físicamente o mentalmente, debido a su trabajo, incluyendo lesiones que resulten de un crimen en el lugar de trabajo, es posible que Ud. tenga derecho a beneficios de compensación de trabajadores. Utilice el formulario adjunto para presentar un reclamo de compensación de trabajadores con su empleador. Ud. debe leer toda la información a continuación. Guarde esta hoja y todos los demás documentos para sus archivos. Es posible que usted reúna los requisitos para todos los beneficios, o parte de éstos, que se enumeran dependiendo de la índole de su reclamo. Si usted presenta un reclamo, el administrador de reclamos, quien es responsable por el manejo de su reclamo, debe notificarle dentro de 14 días si se acepta su reclamo o si se necesita investigación adicional.

Para presentar un reclamo, llene la sección del formulario designada para el "Empleado," guarde una copia, y déle el resto a su empleador. Haga esto de inmediato para evitar problemas con su reclamo. En algunos casos, los beneficios no se iniciarán hasta que usted le informe a su empleador acerca de su lesión mediante la presentación de un formulario de reclamo. Describa su lesión por completo. Incluya cada parte de su cuerpo afectada por la lesión. Si usted le envía por correo el formulario a su empleador, utilice primera clase o correo certificado. Si usted compra un acuse de recibo, usted podrá demostrar que el formulario de reclamo fue enviado por correo y cuando fue entregado. Dentro de un día laboral después de presentar el formulario de reclamo, su empleador debe completar la sección designada para el "Empleador," le dará a Ud. una copia fechada, guardará una copia, y enviará una al administrador de reclamos.

**Atención Médica:** Su administrador de reclamos pagará por toda la atención médica razonable y necesaria para su lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. Los beneficios médicos están sujetos a la aprobación y pueden incluir tratamiento por parte de un médico, los servicios de hospital, la terapia física, los análisis de laboratorio, las medicinas, equipos y gastos de viaje. Su administrador de reclamos pagará directamente los costos de los servicios médicos aprobados de manera que usted nunca verá una factura. Hay límites en terapia quiropráctica, física y otras visitas de terapia ocupacional.

**El Médico Primario que le Atiende (Primary Treating Physician- PTP)** es el médico con la responsabilidad total para tratar su lesión o enfermedad.

- Si usted designó previamente a su médico personal o a un grupo médico, usted podrá ver a su médico personal o grupo médico después de lesionarse.
- Si su empleador está utilizando una red de proveedores médicos (Medical Provider Network- MPN) o una Organización de Cuidado Médico (Health Care Organization- HCO), en la mayoría de los casos, usted será tratado en la MPN o HCO a menos que usted hizo una designación previa de su médico personal o grupo médico. Una MPN es un grupo de proveedores de asistencia médica quien da tratamiento a los trabajadores lesionados en el trabajo. Usted debe recibir información de su empleador si su tratamiento es cubierto por una HCO o una MPN. Hable con su empleador para más información.
- Si su empleador no está utilizando una MPN o HCO, en la mayoría de los casos, el administrador de reclamos puede elegir el médico que lo atiende primero a menos de que usted hizo una designación previa de su médico personal o grupo médico.
- Si su empleador no ha colocado un cartel describiendo sus derechos para la compensación de trabajadores, Ud. puede ser tratado por su médico personal inmediatamente después de lesionarse.

Dentro de un día laboral después de que Ud. Presente un formulario de reclamo, su empleador o el administrador de reclamos debe autorizar hasta \$10000 en tratamiento para su lesión, de acuerdo con las pautas de tratamiento aplicables, hasta que el reclamo sea aceptado o rechazado. Si el empleador o administrador de reclamos no autoriza el tratamiento de inmediato, hable con su supervisor, alguien más en la gerencia, o con el administrador de reclamos. Pida que el tratamiento sea autorizado ya mismo, mientras espera una decisión sobre su reclamo. Si el empleador o administrador de reclamos no autoriza el tratamiento, utilice su propio seguro médico para recibir atención médica. Su compañía de seguro médico buscará reembolso del administrador de reclamos. Si usted no tiene seguro médico, hay médicos, clínicas u hospitales que lo tratarán sin pago inmediato. Ellos buscarán reembolso del administrador de reclamos.

#### Cambiando a otro Médico Primario o PTP:

- Si usted está recibiendo tratamiento en una Red de Proveedores Médicos

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

your employer or the claims administrator has not created or selected an MPN.

**Disclosure of Medical Records:** After you make a claim for workers' compensation benefits, your medical records will not have the same level of privacy that you usually expect. If you don't agree to voluntarily release medical records, a workers' compensation judge may decide what records will be released. If you request privacy, the judge may "seal" (keep private) certain medical records.

**Problems with Medical Care and Medical Reports:** At some point during your claim, you might disagree with your PTP about what treatment is necessary. If this happens, you can switch to other doctors as described above. If you cannot reach agreement with another doctor, the steps to take depend on whether you are receiving care in an MPN, HCO, or neither. For more information, see "Learn More About Workers' Compensation," below.

If the claims administrator denies treatment recommended by your PTP, you may request independent medical review (IMR) using the request form included with the claims administrator's written decision to deny treatment. The IMR process is similar to the group health IMR process, and takes approximately 40 (or fewer) days to arrive at a determination so that appropriate treatment can be given. Your attorney or your physician may assist you in the IMR process. IMR is not available to resolve disputes over matters other than the medical necessity of a particular treatment requested by your physician.

If you disagree with your PTP on matters other than treatment, such as the cause of your injury or how severe the injury is, you can switch to other doctors as described above. If you cannot reach agreement with another doctor, notify the claims administrator in writing as soon as possible. In some cases, you risk losing the right to challenge your PTP's opinion unless you do this promptly. If you do not have an attorney, the claims administrator must send you instructions on how to be seen by a doctor called a qualified medical evaluator (QME) to help resolve the dispute. If you have an attorney, the claims administrator may try to reach agreement with your attorney on a doctor called an agreed medical evaluator (AME). If the claims administrator disagrees with your PTP on matters other than treatment, the claims administrator can require you to be seen by a QME or AME.

**Payment for Temporary Disability (Lost Wages):** If you can't work while you are recovering from a job injury or illness, you may receive temporary disability payments for a limited period. These payments may change or stop when your doctor says you are able to return to work. These benefits are tax-free. Temporary disability payments are two-thirds of your average weekly pay, within minimums and maximums set by state law. Payments are not made for the first three days you are off the job unless you are hospitalized overnight or cannot work for more than 14 days.

**Stay at Work or Return to Work:** Being injured does not mean you must stop working. If you can continue working, you should. If not, it is important to go back to work with your current employer as soon as you are medically able. Studies show that the longer you are off work, the harder it is to get back to your original job and wages. While you are recovering, your PTP, your employer (supervisors or others in management), the claims administrator, and your attorney (if you have one) will work with you to decide how you will stay at work or return to work and what work you will do. Actively communicate with your PTP, your employer, and the claims administrator about the work you did before you were injured, your medical condition and the kinds of work you can do now, and the kinds of work that your employer could make available to you.

**Payment for Permanent Disability:** If a doctor says you have not recovered completely from your injury and you will always be limited in the work you can do, you may receive additional payments. The amount will depend on the type of injury, extent of impairment, your age, occupation, date of injury, and your wages before you were injured.

**Supplemental Job Displacement Benefit (SJDB):** If you were injured on or after 1/1/04, and your injury results in a permanent disability and your employer does not offer regular, modified, or alternative work, you may qualify for a nontransferable voucher payable for retraining and/or skill enhancement. If you qualify, the claims administrator will pay the costs up to the maximum set by state law.

**Death Benefits:** If the injury or illness causes death, payments may be made to a

(Medical Provider Network- MPN), usted puede cambiar a otros médicos dentro de la MPN después de la primera visita.

- Si usted está recibiendo tratamiento en un Organización de Cuidado Médico (Healthcare Organization- HCO), es posible cambiar al menos una vez a otro médico dentro de la HCO. Usted puede cambiar a un médico fuera de la HCO 90 o 180 días después de que su lesión es reportada a su empleador (dependiendo de si usted está cubierto por un seguro médico proporcionado por su empleador).
- Si usted no está recibiendo tratamiento en una MPN o HCO y no hizo una designación previa, usted puede cambiar a un nuevo médico una vez durante los primeros 30 días después de que su lesión es reportada a su empleador. Póngase en contacto con el administrador de reclamos para cambiar de médico. Después de 30 días, puede cambiar a un médico de su elección si su empleador o el administrador de reclamos no ha creado o seleccionado una MPN.

**Divulgación de Expedientes Médicos:** Después de que Ud. presente un reclamo para beneficios de compensación de trabajadores, sus expedientes médicos no tendrán el mismo nivel de privacidad que usted normalmente espera. Si Ud. no está de acuerdo en divulgar voluntariamente los expedientes médicos, un juez de compensación de trabajadores posiblemente decida qué expedientes serán revelados. Si usted solicita privacidad, es posible que el juez "selle" (mantenga privados) ciertos expedientes médicos.

**Problemas con la Atención Médica y los Informes Médicos:** En algún momento durante su reclamo, podría estar en desacuerdo con su PTP sobre qué tratamiento es necesario. Si esto sucede, usted puede cambiar a otros médicos como se describe anteriormente. Si no puede llegar a un acuerdo con otro médico, los pasos a seguir dependen de si usted está recibiendo atención en una MPN, HCO o ninguna de las dos. Para más información, consulte la sección "Aprenda Más Sobre la Compensación de Trabajadores," a continuación.

Si el administrador de reclamos niega el tratamiento recomendado por su PTP, puede solicitar una revisión médica independiente (*Independent Medical Review-IMR*), utilizando el formulario de solicitud que se incluye con la decisión por escrito del administrador de reclamos negando el tratamiento. El proceso de la IMR es parecido al proceso de la IMR de un seguro médico colectivo, y tarda aproximadamente 40 (o menos) días para llegar a una determinación de manera que se pueda dar un tratamiento apropiado. Su abogado o su médico le pueden ayudar en el proceso de la IMR. La IMR no está disponible para resolver disputas sobre cuestiones aparte de la necesidad médica de un tratamiento particular solicitado por su médico.

Si no está de acuerdo con su PTP en cuestiones aparte del tratamiento, como la causa de su lesión o la gravedad de la lesión, usted puede cambiar a otros médicos como se describe anteriormente. Si no puede llegar a un acuerdo con otro médico, notifique al administrador de reclamos por escrito tan pronto como sea posible. En algunos casos, usted arriesga perder el derecho a objetar a la opinión de su PTP a menos que hace esto de inmediato. Si usted no tiene un abogado, el administrador de reclamos debe enviarle instrucciones para ser evaluado por un médico llamado un evaluador médico calificado (*Qualified Medical Evaluator- QME*) para ayudar a resolver la disputa. Si usted tiene un abogado, el administrador de reclamos puede tratar de llegar a un acuerdo con su abogado sobre un médico llamado un evaluador médico acordado (*Agreed Medical Evaluator- AME*). Si el administrador de reclamos no está de acuerdo con su PTP sobre asuntos aparte del tratamiento, el administrador de reclamos puede exigirle que sea atendido por un QME o AME.

**Pago por Incapacidad Temporal (Sueldos Perdidos):** Si Ud. no puede trabajar, mientras se está recuperando de una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, Ud. puede recibir pagos por incapacidad temporal por un periodo limitado. Estos pagos pueden cambiar o parar cuando su médico diga que Ud. está en condiciones de regresar a trabajar. Estos beneficios son libres de impuestos. Los pagos por incapacidad temporal son dos tercios de su pago semanal promedio, con cantidades mínimas y máximas establecidas por las leyes estatales. Los pagos no se hacen durante los primeros tres días en que Ud. no trabaje, a menos que Ud. sea hospitalizado una noche o no puede trabajar durante más de 14 días.

**Permanezca en el Trabajo o Regreso al Trabajo:** Estar lesionado no significa que usted debe dejar de trabajar. Si usted puede seguir trabajando, usted debe hacerlo. Si no es así, es importante regresar a trabajar con su empleador actual tan



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

spouse and other relatives or household members who were financially dependent on the deceased worker.

**It is illegal for your employer** to punish or fire you for having a job injury or illness, for filing a claim, or testifying in another person's workers' compensation case (Labor Code 132a). If proven, you may receive lost wages, job reinstatement, increased benefits, and costs and expenses up to limits set by the state.

**Resolving Problems or Disputes:** You have the right to disagree with decisions affecting your claim. If you have a disagreement, contact your employer or claims administrator first to see if you can resolve it. If you are not receiving benefits, you may be able to get State Disability Insurance (SDI) or unemployment insurance (UI) benefits. Call the state Employment Development Department at (800) 480-3287 or (866) 333-4606, or go to their website at [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov).

**You Can Contact an Information & Assistance (I&A) Officer:** State I&A officers answer questions, help injured workers, provide forms, and help resolve problems. Some I&A officers hold workshops for injured workers. To obtain important information about the workers' compensation claims process and your rights and obligations, go to [www.dwc.ca.gov](http://www.dwc.ca.gov) or contact an I&A officer of the state Division of Workers' Compensation. You can also hear recorded information and a list of local I&A offices by calling (800) 736-7401.

**You can consult with an attorney.** Most attorneys offer one free consultation. If you decide to hire an attorney, his or her fee will be taken out of some of your benefits. For names of workers' compensation attorneys, call the State Bar of California at (415) 538-2120 or go to their website at [www.californiaspecialist.org](http://www.californiaspecialist.org).

**Learn More About Workers' Compensation:** For more information about the workers' compensation claims process, go to [www.dwc.ca.gov](http://www.dwc.ca.gov). At the website, you can access a useful booklet, "Workers' Compensation in California: A Guidebook for Injured Workers." You can also contact an Information & Assistance Officer (above), or hear recorded information by calling 1-800-736-7401.

pronto como usted pueda medicamente hacerlo. Los estudios demuestran que entre más tiempo esté fuera del trabajo, más difícil es regresar a su trabajo original y a sus salarios. Mientras se está recuperando, su PTP, su empleador (supervisores u otras personas en la gerencia), el administrador de reclamos, y su abogado (si tiene uno) trabajarán con usted para decidir cómo va a permanecer en el trabajo o regresar al trabajo y qué trabajo hará. Comuníquese de manera activa con su PTP, su empleador y el administrador de reclamos sobre el trabajo que hizo antes de lesionarse, su condición médica y los tipos de trabajo que usted puede hacer ahora y los tipos de trabajo que su empleador podría poner a su disposición.

**Pago por Incapacidad Permanente:** Si un médico dice que no se ha recuperado completamente de su lesión y siempre será limitado en el trabajo que puede hacer, es posible que Ud. reciba pagos adicionales. La cantidad dependerá de la clase de lesión, grado de deterioro, su edad, ocupación, fecha de la lesión y sus salarios antes de lesionarse.

**Beneficio Suplementario por Desplazamiento de Trabajo (Supplemental Job Displacement Benefit-SJDB):** Si Ud. se lesionó en o después del 1/1/04, y su lesión resulta en una incapacidad permanente y su empleador no ofrece un trabajo regular, modificado, o alternativo, usted podría cumplir los requisitos para recibir un vale no-transferible pagadero a una escuela para recibir un nuevo curso de reentrenamiento y/o mejorar su habilidad. Si Ud. cumple los requisitos, el administrador de reclamos pagará los gastos hasta un máximo establecido por las leyes estatales.

**Beneficios por Muerte:** Si la lesión o enfermedad causa la muerte, es posible que los pagos se hagan a un cónyuge y otros parientes o a las personas que viven en el hogar que dependían económicamente del trabajador difunto.

**Es ilegal que su empleador** le castigue o despida por sufrir una lesión o enfermedad laboral, por presentar un reclamo o por testificar en el caso de compensación de trabajadores de otra persona. (Código Laboral, sección 132a.) De ser probado, usted puede recibir pagos por pérdida de sueldos, reposición del trabajo, aumento de beneficios y gastos hasta los límites establecidos por el estado.

**Resolviendo problemas o disputas:** Ud. tiene derecho a no estar de acuerdo con las decisiones que afecten su reclamo. Si Ud. tiene un desacuerdo, primero comuníquese con su empleador o administrador de reclamos para ver si usted puede resolverlo. Si usted no está recibiendo beneficios, es posible que Ud. pueda obtener beneficios del Seguro Estatal de Incapacidad (State Disability Insurance- SDI) o beneficios del desempleo (Unemployment Insurance- UI). Llame al Departamento del Desarrollo del Empleo estatal al (800) 480-3287 o (866) 333-4606, o visite su página Web en [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov).

**Puede Contactar a un Oficial de Información y Asistencia (Information & Assistance- I&A):** Los Oficiales de Información y Asistencia (I&A) estatal contestan preguntas, ayudan a los trabajadores lesionados, proporcionan formularios y ayudan a resolver problemas. Algunos oficiales de I&A tienen talleres para trabajadores lesionados. Para obtener información importante sobre el proceso de la compensación de trabajadores y sus derechos y obligaciones, vaya a [www.dwc.ca.gov](http://www.dwc.ca.gov) o comuníquese con un oficial de información y asistencia de la División Estatal de Compensación de Trabajadores. También puede escuchar información grabada y una lista de las oficinas de I&A locales llamando al (800) 736-7401.

**Ud. puede consultar con un abogado.** La mayoría de los abogados ofrecen una consulta gratis. Si Ud. decide contratar a un abogado, los honorarios serán tomados de algunos de sus beneficios. Para obtener nombres de abogados de compensación de trabajadores, llame a la Asociación Estatal de Abogados de California (State Bar) al (415) 538-2120, o consulte su página Web en [www.californiaspecialist.org](http://www.californiaspecialist.org).

**Aprenda Más Sobre la Compensación de Trabajadores:** Para obtener más información sobre el proceso de reclamos del programa de compensación de trabajadores, vaya a [www.dwc.ca.gov](http://www.dwc.ca.gov). En la página Web, podrá acceder a un folleto útil, "Compensación del Trabajador de California: Una Guía para Trabajadores Lesionados." También puede contactar a un oficial de Información y Asistencia (arriba), o escuchar información grabada llamando al 1-800-736-7401.

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

State of California  
 Department of Industrial Relations  
 DIVISION OF WORKERS' COMPENSATION



Estado de California  
 Departamento de Relaciones Industriales  
 DIVISION DE COMPENSACION AL TRABAJADOR

## WORKERS' COMPENSATION CLAIM FORM (DWC1)

## PETITION DEL EMPLEADO PARA DE COMPENSACION DEL TRABAJADOR (DWC 1)

**Employee:** Complete the "Employee" section and give the form to your employer. Keep a copy and mark it "Employee's Temporary Receipt" until you receive the signed and dated copy from your employer. You may call the Division of Workers' Compensation and hear recorded information at (800) 736-7401. An explanation of workers' compensation benefits is included in the Notice of Potential Eligibility, which is the cover sheet of this form. Detach and save this notice for future reference.

You should also have received a pamphlet from your employer describing workers' compensation benefits and the procedures to obtain them. You may receive written notices from your employer or its claims administrator about your claim. If your claims administrator offers to send you notices electronically, and you agree to receive these notices only by email, please provide your email address below and check the appropriate box. If you later decide you want to receive the notices by mail, you must inform your employer in writing.

**Any person who makes or causes to be made any knowingly false or fraudulent material statement or material representation for the purpose of obtaining or denying workers' compensation benefits or payments is guilty of a felony.**

**Empleado:** Complete la sección "Empleado" y entregue la forma a su empleador. Quédese con la copia designada "Recibo Temporal del Empleado" hasta que Ud. reciba la copia firmada y fechada de su empleador. Ud. puede llamar a la División de Compensación al Trabajador al (800) 736-7401 para oír información grabada. Una explicación de los beneficios de compensación de trabajadores está incluido en la Notificación de Posible Elegibilidad, que es la hoja de portada de esta forma. Separe y guarde esta notificación como referencia para el futuro.

Ud. también debería haber recibido de su empleador un folleto describiendo los beneficios de compensación al trabajador lesionado y los procedimientos para obtenerlos. Es posible que reciba notificaciones escritas de su empleador o de su administrador de reclamos sobre su reclamo. Si su administrador de reclamos ofrece enviarle notificaciones electrónicamente, y usted acepta recibir estas notificaciones solo por correo electrónico, por favor proporcione su dirección de correo electrónico abajo y marque la caja apropiada. Si usted decide después que quiere recibir las notificaciones por correo, usted debe de informar a su empleador por escrito.

**Toda aquella persona que a propósito haga o cause que se produzca cualquier declaración o representación material falsa o fraudulenta con el fin de obtener o negar beneficios o pagos de compensación a trabajadores lesionados es culpable de un crimen mayor "felonía".**

<b>Employee—complete this section and see note above</b>	<b>Empleado—complete esta sección y note la notación arriba.</b>
1. Name. <i>Nombre.</i> _____	Today's Date. <i>Fecha de Hoy.</i> _____
2. Home Address. <i>Dirección Residencial.</i> _____	
3. City. <i>Ciudad.</i> _____	State. <i>Estado.</i> _____
4. Date of Injury. <i>Fecha de la lesión (accidente).</i> _____	Time of Injury. <i>Hora en que ocurrió.</i> _____ a.m. _____ p.m.
5. Address and description of where injury happened. <i>Dirección/lugar dónde ocurrió el accidente.</i> _____	
6. Describe injury and part of body affected. <i>Describe la lesión y parte del cuerpo afectada.</i> _____	
7. Social Security Number. <i>Número de Seguro Social del Empleado.</i> _____	
8. Check if you agree to receive notices about your claim by email only. <input type="checkbox"/> <i>Marque si usted acepta recibir notificaciones sobre su reclamo solo por correo electrónico.</i> Employee's e-mail. _____ <i>Correo electrónico del empleado.</i> _____	
You will receive benefit notices by regular mail if you do not choose, or your claims administrator does not offer, an electronic service option. <i>Usted recibirá notificaciones de beneficios por correo ordinario si usted no escoge, o si su administrador de reclamos no le ofrece, una opción de servicio electrónico.</i>	
9. Signature of employee. <i>Firma del empleado.</i> _____	
<b>Employer—complete this section and see note below.</b>	<b>Empleador—complete esta sección y note la notación abajo.</b>
10. Name of employer. <i>Nombre del empleador.</i> <b>Metcon Ti, Inc.</b>	
11. Address. <i>Dirección.</i> <b>7060 Koll Center Parkway, Suite 334; Pleasanton, CA 94566</b>	
12. Date employer first knew of injury. <i>Fecha en que el empleador supo por primera vez de la lesión o accidente.</i> _____	
13. Date claim form was provided to employee. <i>Fecha en que se le entregó al empleado la petición.</i> _____	
14. Date employer received claim form. <i>Fecha en que el empleado devolvió la petición al empleador.</i> _____	
15. Name and address of insurance carrier or adjusting agency. <i>Nombre y dirección de la compañía de seguros o agencia administradora de seguros.</i> <b>Innovative Risk Management/Great American Insurance, 9111 Cypress Waters Blvd., #350, Dallas, TX 75019</b>	
16. Insurance Policy Number. <i>El número de la póliza de Seguro.</i> <b>3392170-00</b>	
17. Signature of employer representative. <i>Firma del representante del empleador.</i> _____	
18. Title. <i>Título.</i> _____	19. Telephone. <i>Teléfono.</i> _____

**Employer:** You are required to date this form and provide copies to your insurer or claims administrator and to the employee, dependent or representative who filed the claim within one working day of receipt of the form from the employee.

SIGNING THIS FORM IS NOT AN ADMISSION OF LIABILITY

**Empleador:** Se requiere que Ud. feche esta forma y que provéa copias a su compañía de seguros, administrador de reclamos, o dependiente/representante de reclamos y al empleado que hayan presentado esta petición dentro del plazo de un día hábil desde el momento de haber sido recibida la forma del empleado.

**Metcon-TI Injury & Illness Prevention Program**

**EMPLOYEE ACKNOWLEDGEMENT FORM**

I have fully read and understand the Metcon-TI Injury and Illness Prevention Program and Code of Safe Practices. I agree to abide by its policies and terms as a condition of my employment.

Print Full Name: \_\_\_\_\_

Signed: \_\_\_\_\_

Employee SS OR ID# Number: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

# IF YOU ARE INJURED AT WORK

FOR EMERGENCIES CALL 911

or go to the nearest hospital

Otherwise:

REPORT THE INJURY

To your supervisor

SEEK TREATMENT

From one of the doctors or clinics listed below.

## MEDICAL PROVIDERS

### U.S. Health Works Medical Group

5635 W Las Positas Blvd, Ste 401  
Pleasanton, CA 94588

925-520-0055

Approximate Dist: 1.3 MI

### Orthgen Inc.

3128 Santa Rita Rd  
Pleasanton, CA 94586  
925-350-4742

Approximate Dist: 1.3 MI

## HOSPITALS

### Valleycare Health System

5555 W Las Positas Blvd  
Pleasanton, CA 94588  
925-847-3000

Approximate Dist: 1.9 MI

### San Ramon Regional Medical Center

6001 Norris Canyon Road  
San Ramon, CA 94583  
925-275-9200

Approximate Dist: 8.4 MI

**Great  
American**  
INSURANCE

Metcon-Ti, Inc.  
7060 KOLL CENTER PKWY STE 334  
PLEASANTON CA 94566  
Created on: 03/12/2019


**Innovative  
Risk**  
Management Services

WC POLICY NUMBER  
WC3392170


# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

INSURANCE GROUP  
Alternative Markets

[Home](#)
[Search by Address](#)
[Search by Name](#)
[Regional Area Listing](#)
[Roster of Treating Physicians](#)

Create PDF Directory 

New Search

Providers indicated by  may require a referral prior to seeing the employee.  
Pursuant to OCR 9767.3 (c) (4), physicians are NOT authorized to provide treatment at any location other than the location listed in this network listing.  
Please select "Map" link to calculate accurate driving distances & estimated driving times.

You Searched for  
94556

We Found  
134 providers found within 30 miles.

SEARCH RESULTS FOR SELECT BY DISTANCE		<input type="checkbox"/> ALL/NONE		
<input type="checkbox"/>	<a href="#">U.S. Health Works Medial Group - Pleasanton</a>	Occupational Medicine Clinic	5635 W Las Positas Blvd Ste 401 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 520-0055 1.3 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">U.S. Health Works Medial Group - Pleasanton</a>	Urgent Care	5635 W Las Positas Blvd Ste 401 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 520-0055 1.3 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Orthogen Inc</a>	Urgent Care	3128 Santa Rita Rd Pleasanton, CA 94566	phone (866) 389-0211 1.3 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Orthogen Inc</a>	Urgent Care	3128 Santa Rita Rd Pleasanton, CA 94566	phone (925) 350-4742 1.3 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Sadoff, Benjamin	Urgent Care	5860 Owens Dr Ste 110 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 224-0700 2 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Triana, Ana C	Urgent Care	5860 Owens Dr Ste 110 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 224-0700 2 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> O'Regan, Maeve	Urgent Care	5860 Owens Dr Ste 110 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 224-0700 2 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Threewitt, Tanya	Urgent Care	5860 Owens Dr Ste 110 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 224-0700 2 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Ajaelo, Ikem	Urgent Care	5860 Owens Dr Ste 110 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 224-0700 2 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Doviohi, Jennifer H	Urgent Care	5860 Owens Dr Ste 110 Pleasanton, CA 94588	phone (925) 224-0700 2 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Stanford Health Care Valley Care Occupational Health</a>	Occupational Medicine Clinic	4000 Dublin Blvd Ste 150 Dublin, CA 94568	phone (925) 416-3562 2.3 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente On-the-Job Occupational Health Center</a>	Occupational Medicine Clinic	3000 Las Positas Rd Livermore, CA 94551	phone (925) 243-4880 6.8 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Stat Med, PC A California Medial Professional Corporation</a>	Urgent Care	4465 1st St Livermore, CA 94551	phone (925) 315-8828 7.8 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Ajaelo, Ikem	Urgent Care	2305 Camino Ramon Ste 130 San Ramon, CA 94583	phone (925) 543-0290 8.4 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> Doviohi, Jennifer H	Urgent Care	2305 Camino Ramon Ste 130 San Ramon, CA 94583	phone (925) 543-0290 8.4 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Physician Network</a> O'Regan, Maeve	Urgent Care	2305 Camino Ramon Ste 130 San Ramon, CA 94583	phone (925) 543-0290 8.4 Miles <a href="#">MAP</a>



# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

INSURANCE GROUP  
Alternative Markets

[Home](#)
[Search by Address](#)
[Search by Name](#)
[Regional Area Listing](#)
[Roster of Treating Physicians](#)

Create PDF Directory 

New Search

Providers indicated by \* may require a referral prior to seeing the employee.

Pursuant to CCR 9757.3 (c) (4), physicians are NOT authorized to provide treatment at any location other than the location listed in this network listing. Please select "Map" link to calculate accurate driving distances & estimated driving times.

You Searched for

7060 Koll Center Parkway Pleasanton, CA 94566

We Found

28 providers found within 30 miles.

SEARCH RESULTS FOR SELECT BY DISTANCE

ALLNONE

<input type="checkbox"/>	<a href="#">ValleyCare Medial Center</a>	Acute Care Hospital	5555-5575 W. Las Positas Blvd Pleasanton, CA 94588	phone (925) 447-7000	2.3 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">San Ramon Regional Medial Center</a>	Acute Care Hospital	6001 Norris Canyon Rd San Ramon, CA 94583	phone (925) 275-9200	8.4 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">San Ramon Outpatient Surgery Center</a>	Ambulatory Surgery Center	5801 Norris Canyon Rd San Ramon, CA 94583	phone (925) 275-9200	8.5 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	38400 Paseo Padre Parkway Fremont, CA 94538	phone (510) 248-3000	8.6 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">St. Rose Hospital</a>	Acute Care Hospital	27200 Calaroga Ave Hayward, CA 94545	phone (510) 264-4000	10.4 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	2500 Merced St San Leandro, CA 94577	phone (510) 454-1000	14.8 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	1425 S Main St Walnut Creek, CA 94596	phone (925) 295-5100	18 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Medial Center - Walnut Creek Campus</a>	Acute Care Hospital	1601 Ygnacio Valley Rd Walnut Creek, CA 94598	phone (925) 939-3000	18.9 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Waverly Surgery Center</a>	Ambulatory Surgery Center	400 Forest Ave Palo Alto, CA 94301	phone (650) 324-0600	20.6 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Regional Medial Center of San Jose</a>	Acute Care Hospital	225 N. Jackson Ave San Jose, CA 95116	phone (408) 259-5000	20.9 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	1150 Veterans Blvd Hospital Tower - 1st Flr Redwood City, CA 94063	phone (650) 299-2000	21.4 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">El Camino Ambulatory Surgery Center</a>	Ambulatory Surgery Center	2480 Grant Rd Mountain View, CA 94040	phone (650) 961-1200	22.5 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">El Camino Hospital</a>	Acute Care Hospital	2500 Grant Rd Mountain View, CA 94040	phone (650) 940-7000	22.5 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	275 W. MacArthur Blvd Oakland, CA 94611	phone (510) 752-7600	22.5 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Sequoia Hospital</a>	Acute Care Hospital	170 Alameda De Las Pulgas Redwood City, CA 94062	phone (650) 369-5811	23.1 Miles <a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">John Muir Medial Center - Conoord Campus</a>	Acute Care Hospital	2540 E St Concord, CA 94520	phone (925) 682-8200	23.2 Miles <a href="#">MAP</a>

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI

Alternative Markets

- [Home](#)
[Search by Address](#)
[Search by Name](#)
[Regional Area Listing](#)
[Roster of Treating Physicians](#)

[Create PDF Directory](#)

[New Search](#)

Providers indicated by \* may require a referral prior to seeing the employee.

Pursuant to CCR 9767.3 (c) (4), physicians are NOT authorized to provide treatment at any location other than the location listed in this network listing.

Please select \*Map\* link to calculate accurate driving distances & estimated driving times.

You Searched for

7060 Koll Center Parkway Pleasanton, CA 94566

We Found

28 providers found within 30 miles.

SEARCH RESULTS FOR SELECT BY DISTANCE

<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	700 Lawrence Expressway Dept 100 Santa Clara, CA 95051	phone (408) 851-5300	23.2 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	4501 Sand Creek Rd Hospital Bldg Antioch, CA 94531	phone (925) 813-6500	24.1 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Santa Clara Valley Medical Center</a>	Acute Care Hospital	751 S. Bascom Ave San Jose, CA 95128	phone (408) 885-5000	24.2 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">El Camino Hospital</a>	Acute Care Hospital	815 Pollard Rd Los Gatos, CA 95032	phone (408) 378-6131	27.8 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Good Samaritan Hospital</a>	Acute Care Hospital	2425 Samaritan Dr. San Jose, CA 95124	phone (408) 559-2011	28.5 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Los Gatos Surgical Center</a>	Ambulatory Surgery Center	15195 National Ave Ste. 100 Los Gatos, CA 95032	phone (408) 356-0454	28.8 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	1200 El Camino Real South San Francisco, CA 94080	phone (650) 742-2513	29.4 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Saint Francis Memorial Hospital</a>	Acute Care Hospital	900 Hyde St San Francisco, CA 94109	phone (415) 353-6000	29.5 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	250 Hospital Parkway San Jose, CA 95119	phone (408) 972-6140	29.7 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Hand &amp; Microsurgery Group</a>	Ambulatory Surgery Center	2299 Post St Ste. 107 San Francisco, CA 94115	phone (415) 776-7878	30.6 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	2425 Geary Blvd San Francisco, CA 94115	phone (415) 833-3300	30.8 Miles	<a href="#">MAP</a>
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Kaiser Permanente Emergency Care Facility</a>	Acute Care Hospital	901 Nevin Ave Richmond, CA 94801	phone (510) 307-1500	31.4 Miles	<a href="#">MAP</a>

First Previous Select page:  of 2

Please note that mileage is approximate and does not represent the exact distance from point to point

To report any MPN updates or corrections, please contact (877) 854-3353, [mpninfo@netbyd.com](mailto:mpninfo@netbyd.com).

Para informar cualquier actualización MPN o correcciones, póngase en contacto con (877) 854-3353, [mpninfo@netbyd.com](mailto:mpninfo@netbyd.com).

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI



## Jobsite Safety Inspection Form

Helping To Stop Accidents Before They Happen

Date & Time: \_\_\_\_\_ Location(s) Inspected: \_\_\_\_\_  
 Inspector: \_\_\_\_\_ Site Foreman: \_\_\_\_\_  
 Metcon Job Number: \_\_\_\_\_ Reason for Visit: \_\_\_\_\_

In the Status Box Please Enter One Of The Following Codes:

S = Satisfactory / Yes U = Unsatisfactory / No NA = Not Applicable

For Unsatisfactory Items Please Indicate Problem and Action On The Corrective Action Chart At The End Of This Form.

A. General	Status
1. Are the public and other trades adequately protected from any dangers posed by our work?	
2. Are the general work areas neat and orderly?	
3. Is trash being placed in proper receptacles?	
4. Does the foreman know the location of the closest hospital?	
5. Do all employees have access to potable water?	
6. Is a first aid kit available?	
7. Are MSDS readily available to all employees on site?	
8. Are all flammable liquids stored in approved safety cans?	
9. Are all flammable liquid storage containers labeled appropriately?	
10. Is a fire extinguisher readily available, inspected monthly, and maintained annually?	
11. Are all employees protected from accidental injury or impalement by sharp or slender objects (protruding nails, rebar, etc.)?	
<b>B. Slip, Trip, and Fall Prevention</b>	
1. Are all unattended manhole, catch basin, and similar openings protected with barricades or fencing, or covered securely with plywood or similar?	
2. Are all hoses, cords, cables, nylon strapping, metal banding, shovels, rakes, etc., placed neatly outside of common employee travel-ways?	
3. If hose, cable, cord, etc., must cross a common employee travel way is it securely fastened in such a manner as to prevent tripping?	
4. Are all excavations where crews are not actively working protected either by barricades, fencing, or parked machine?	
5. Are employees working on retaining walls higher than 6' protected by guardrails or a personal fall arrest system?	
<b>C. Ladder Safety</b>	
1. If an employee is using a ladder have they been trained in ladder safety?	
2. Does the ladder extend at least 3' above the upper landing?	
3. Is the ladder positioned such that the 'run' of the ladder is about 1/4 of the 'rise'?	
4. Is the ladder in good working condition?	
5. Is the ladder securely fastened, either by embedment into earth or some type of rope or cable?	
6. Stepladders are being used only in the open position?	
7. Are all ladder rungs free from grease and oil?	
8. Are employees facing the ladder and maintaining three points of contact?	
<b>D. Personal Protective Equipment (PPE)</b>	
1. Are hard hats being worn by all employees?	
2. Are work boots being worn by all employees?	

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI



3. Are jeans, canvas, or similar long pants being worn by all employees?	
4. Are gloves, traffic vests, earplugs, safety glasses, and similar PPE readily available to all employees?	
5. Is hearing protection being worn where required?	
6. Are gloves being worn where required?	
7. Are safety glasses being worn where required?	
8. Is all utilized and available PPE in good working condition?	
<b>E. Excavation</b>	
1. Has the competent person inspected the excavation prior to any employee entering?	
2. Is the crew aware of all potential existing utilities in the work area?	
3. Is the crew aware of all overhead electrical lines in the work area?	
<b>F. Hand &amp; Power Tools</b>	
1. Are shafts and handles of all tools free from cracks and in good working condition?	
2. Are all tools stored neatly and protected from damage?	
3. Are the proper tools being used for the job?	
4. Are all power cords and extension cords free from cuts, frays, or other damage?	
5. Have the employees operating a power tool been trained on that specific tool?	
6. Are all impact tools free from splinters or mushrooms?	
7. Are all damaged or malfunctioning tools tagged out?	
8. Are all guards on tools in place and working properly?	
9. Are GFCI's used for all portable electric tools?	
<b>G. Heavy Equipment</b>	
1. Are all backup alarms functioning properly?	
2. Are all seat belts functioning and being used?	
<b>H. Material Handling and Rigging</b>	
1. Are employees using proper lifting techniques when lifting objects manually?	
2. Are machines being used to lift heavy objects?	
3. Do all chains and straps have a legible capacity rating tag?	
4. Are all chains and straps being used according to their capacity rating?	
5. Do hooks used for lifting have a safety latch in place?	
6. Are tag lines available and being used when appropriate?	
7. Employees are not allowed underneath any overhead load?	
8. Are lifting chains being rigged properly?	
9. Are loads that have the potential to swing during movement being secured?	
10. Are all lifting apparatus stored neatly and protected from weather and other damage?	
<b>I. Other Areas (Please Fill In As Necessary)</b>	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	



## **Números de teléfono de emergencia de Metcon-TI**

**Tom Corliss - Superintendente General (925) 551-1294**

**Chris Patane- Superintendente principal (925) 922-9207**

**Vicki Ramos- Especialista en Recursos Humanos (925) 366-0844**

**Eric Brown- Presidente (925) 922-9203**

**Tyler Morley- Vicepresidente de Ventas (925) 699-8208**

**Nick Haycock- Vicepresidente de Gestión de Proyectos (925) 922-9206**

**QuickHR- Para reportar un accidente (925) 255-0444: Texto después de horas laborales o fines de semana (925) 699-3620**

## **Programa de control de sílice**

### **9. REQUISITOS DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo evitar la exposición de los empleados a niveles peligrosos de sílice cristalina respirable que podrían resultar de actividades o actividades cercanas que se lleven a cabo en los lugares de trabajo. La exposición a niveles peligrosos de sílice cristalina respirable puede provocar lesiones o enfermedades ocupacionales como cáncer de pulmón, silicosis, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y enfermedad renal. Este programa está diseñado para cumplir con los requisitos de las normas de sílice cristalina respirable según 29 CFR 1926.1153 y/o 29 CFR 1910.1053 establecidas por la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA). Metcon-TI revisará y evaluará este programa anualmente, cuando ocurran cambios en la regulación o cuando ocurran cambios operativos que requieran una revisión de este documento.

### **10. RESPONSABILIDAD**

El oficial de seguridad es el coordinador del programa y actúa como representante del propietario de la empresa, quien tiene la responsabilidad final de todas las facetas de este programa. El oficial de seguridad tiene plena autoridad para tomar las decisiones necesarias para garantizar el éxito del programa. Metcon-TI enviará una copia de este programa a cualquier contratista general o principal que lo solicite. Metcon-TI ha autorizado a todos los Supervisores o cualquier Empleado a detener cualquier operación de Metcon-TI donde exista peligro de lesiones personales graves. Se requiere que los supervisores se aseguren de que sus empleados conozcan el contenido de este programa y hayan recibido capacitación antes de ser asignados al trabajo.

### **11. REQUISITOS DE FORMACIÓN.**

Metcon-TI brindará a los empleados información y capacitación sobre los peligros de la sílice cristalina respirable en su área de trabajo en el momento de su asignación inicial, anualmente y siempre que las tareas o el trabajo demuestren que la capacitación es necesaria.

11.1. La capacitación se llevará a cabo al ser contratado y/o asignado por el oficial de seguridad o un proveedor de capacitación aprobado.

11.2. La capacitación garantizará que cada empleado cubierto por el Programa de control de sílice pueda demostrar conocimiento y comprensión de al menos lo siguiente:

11.2.1. Los peligros para la salud asociados con la exposición a la sílice cristalina respirable

11.2.2. Tareas específicas en el lugar de trabajo que podrían resultar en exposición a sílice cristalina respirable

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 11.2.3. Medidas específicas implementadas para proteger a los empleados de la exposición a la sílice cristalina respirable, incluidos los controles de ingeniería, las prácticas laborales y los respiradores que se utilizarán
- 11.2.4. Para actividades de construcción, el contenido de OSHA Construction Standard sobre sílice cristalina respirable 29 CFR 1926.1153
- 11.2.5. Para ubicaciones y actividades industriales, el contenido de OSHA General Industry Standard sobre sílice cristalina respirable 29 CFR 1910.1053
- 11.2.6. El propósito y una descripción del programa de vigilancia médica requerido por la Norma OSHA sobre sílice cristalina respirable
- 11.3. La empresa pondrá a disposición de todos los empleados cubiertos por este programa una copia de la Norma OSHA sobre sílice cristalina respirable, que estará disponible sin costo alguno.
- 11.4. Documentación. Toda la capacitación se documentará mediante una lista de asistencia. El oficial de seguridad puede emitir certificados de finalización a los asistentes y archivar una copia del certificado completo.

### **12. ASESORAMIENTO DE EXPOSICIÓN**

Metcon-TI evaluará la exposición de cada empleado que esté o pueda esperarse razonablemente que esté expuesto a sílice cristalina respirable en el **nivel de acción o por encima de él** de acuerdo con lo siguiente:

#### 12.1. Opción de rendimiento:

- 12.1.1. Cuando corresponda, la exposición de los empleados se evaluará para una exposición TWA de 8 horas para cada empleado sobre la base de cualquier combinación de datos de monitoreo del aire o datos objetivos suficientes para caracterizar con precisión las exposiciones de los empleados a la sílice cristalina respirable.

#### 12.2. Opción de Monitoreo Programado:

- 12.2.1. Se realizará un monitoreo inicial para evaluar la exposición TWA de 8 horas para cada empleado sobre la base de una o más muestras de aire de la zona de respiración personal que reflejen las exposiciones de los empleados en cada turno, para cada clasificación de trabajo, en cada área de trabajo.
- 12.2.2. Cuando varios empleados realicen las mismas tareas en el mismo turno y en la misma área de trabajo, la empresa podrá muestrear una fracción representativa de estos empleados para cumplir con este requisito. En el muestreo representativo, la empresa tomará muestras de los empleados que se espera que tengan la exposición más alta a la sílice cristalina respirable.
- 12.2.3. Si el monitoreo inicial indica que las exposiciones de los empleados están por debajo del nivel de acción, suspenda el monitoreo de aquellos empleados cuyas exposiciones estén representadas por dicho monitoreo.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

- 12.2.4. Cuando el monitoreo de exposición más reciente indique que las exposiciones de los empleados están en o por encima del nivel de acción pero en o por debajo del PEL, deberá repetir dicho monitoreo dentro de los **seis** meses posteriores al monitoreo más reciente.
  - 12.2.5. Cuando el monitoreo de exposición más reciente indique que las exposiciones de los empleados están por encima del PEL, repita dicho monitoreo dentro de los **tres** meses posteriores al monitoreo más reciente.
  - 12.2.6. Cuando el monitoreo de exposición más reciente (no inicial) indique que las exposiciones de los empleados están por debajo del nivel de acción, repetir dicho monitoreo dentro de los seis meses posteriores al monitoreo más reciente hasta que dos mediciones consecutivas, tomadas con siete o más días de diferencia, estén por debajo del nivel de acción. momento en el cual la compañía puede suspender el monitoreo de aquellos empleados cuyas exposiciones están representadas por dicho monitoreo, excepto que se describa lo contrario en la reevaluación de exposiciones.
- 12.3. Reevaluación de las exposiciones :
- 12.3.1. La empresa reevaluará las exposiciones siempre que se pueda esperar razonablemente que un cambio en la producción, el proceso, el equipo de control, el personal o las prácticas de trabajo resulte en exposiciones nuevas o adicionales en el nivel de acción o por encima de él, o cuando la empresa tenga alguna razón para creer que han ocurrido exposiciones nuevas o adicionales al nivel de acción o por encima de él.
- 12.4. Métodos de análisis de muestras:
- 12.4.1. Metcon-TI se asegurará de que todas las muestras tomadas para satisfacer los requisitos de monitoreo de esta sección sean evaluadas por un laboratorio que analice muestras de aire para sílice cristalina respirable de acuerdo con los procedimientos en 29 CFR 1910.1053 Apéndice A o 29 CFR 1926.1153 Apéndice A.

### **13. NOTIFICACIÓN AL EMPLEADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

- 13.1. Actividades de construcción. Dentro de los cinco días hábiles después de completar una evaluación de exposición, Metcon-TI notificará individualmente a cada empleado afectado por escrito sobre los resultados de esa evaluación o publicará los resultados en un lugar apropiado accesible para todos los empleados afectados.
- 13.2. Emplazamientos y Actividades Industriales. Dentro de los 15 días hábiles después de completar una evaluación de exposición, Metcon-TI voluntad notificar individualmente a cada empleado afectado por escrito sobre los resultados de esa evaluación o publicar los resultados en un lugar apropiado accesible para todos los empleados afectados.
- 13.3. Siempre que una evaluación de exposición indique que la exposición de los empleados está por encima del PEL, Metcon-TI describirá en la notificación por escrito la acción

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES DE METCON-TI**

---

correctiva que se está tomando para reducir la exposición de los empleados al PEL o por debajo del mismo.

### **14. COMUNICACIÓN DE LOS PELIGROS DE LA SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE**

14.1. Comunicación peligrosa. Metcon-TI incluirá sílice cristalina respirable en el Programa de comunicación de peligros por escrito que se ha establecido para cumplir con el estándar de comunicación de peligros (HCS) (29 CFR 1910.1200). Cada empleado tendrá acceso a las etiquetas de los contenedores de sílice cristalina y hojas de datos de seguridad y está capacitado de acuerdo con las disposiciones de la norma de comunicación de peligros y este programa.

### **15. PROTECCIÓN RESPIRATORIA**

15.1. El uso del respirador cumplirá con Metcon-TI Programa escrito de Protección Respiratoria.

15.2. Los respiradores serán proporcionados y utilizados por el empleado en las siguientes circunstancias:

15.2.1. Cuando las exposiciones excedan el PEL durante los períodos necesarios para instalar o implementar controles factibles de ingeniería y prácticas laborales

15.2.2. Cuando las exposiciones excedan el PEL durante las tareas, como ciertas tareas de mantenimiento y reparación, para las cuales los controles de ingeniería y prácticas laborales no son factibles

15.2.3. Durante tareas en las que se han implementado todos los controles de ingeniería y prácticas laborales factibles, pero dichos controles no son suficientes para reducir las exposiciones al PEL o por debajo de este.

15.3. Todos los empleados expuestos a sílice cristalina respirable por encima del nivel de acción de OSHA serán incluidos en el programa de protección respiratoria. Además:

15.3.1. Se seleccionarán los respiradores apropiados en función de los niveles de exposición de los empleados.

15.3.2. A los empleados se les realizará una prueba de ajuste para garantizar un ajuste adecuado de acuerdo con el programa de protección respiratoria.

15.3.3. Los empleados serán capacitados en el uso y cuidado de la protección respiratoria como parte del programa de capacitación.